DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1965

TOMO 239 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17107

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 156|965. — Se aprueba la Reglamentación elevada por la Inspección General del Ejército, referente a la Compensación por Prima de Traslado a los Oficiales y Personal de Tropa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de abril de 1965.

Visto: el Oficio N.o 1144|A|65 de la Inspección General del Ejército, por el que eleva un proyecto de reglamentación de la compensación por Prima de Traslado.

Considerando: 1.o Que la ley Presupuestal N.o 13.320 del 28 de diciembre de 1964 en la llamada (3) del Rubro 1.09 del Item 3.11 fija en el 80 o|o del sueldo del grado el importe correspondiente a dicha prima.

2.o Que con el actual sistema de compensaciones establecido en la ley antes mencionada resulta conveniente establecer con total claridad las situaciones que se verían beneficiadas con esta compensación.

3.o Que resulta de total justicia extender el beneficio de la compensación por Prima de Traslado al personal de tropa.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación para la compensación por Prima de Traslado establecida en la llamada (3) del Rubro 1.09 del Item 3.11 de la ley Presupuestal N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 la que figura redactada en los Papeles Administrativos Serie C. H. N.os 670754 y 670753.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como la Reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

REGLAMENTACION DE LA "LLAMADA (3)", DEL "RUBRO 1.09" DEL "ITEM 3.11" COMPENSACION POR PRIMA DE TRASLADO QUE EQUIVALDRA AL 80 o|o DEL SUELDO DEL GRADO.

1) Les corresponde la compensación por prima de traslado a los Oficiales y Personal de Tropa, en actividad, casado o de cualquier estado civil, con familiares a su cargo hasta el 2.o grado de consanguinidad o afinidad que, con motivo de un nuevo destino, deba trasladarse de guarnición, siempre que lo haga acompañado por sus familiares y domiciliando su hogar en dicha guarnición.

2) No corresponde percibir la compensación mencionada en el numeral 1), anterior, al personal que pase a la situación de "disponibilidad" a su solicitud, ni al personal cuyo motivo de traslado sea por encontrarse a disposición de la Justicia Militar o Civil.

3) No corresponderá percibir la presente compensación por "prima de traslado" al que solicite y obtenga un cambio de destino antes de trascurrido un año de su cambio de destino anterior que le haya significado cobrar esta compensación.

4) No podrá percibir la compensación por "prima de traslado" quien perciba la compensación por "suplemento de vivienda".

5) Tendrá derecho a cobrar la compensación por "prima de traslado" el personal destacado por una Unidad que mantenga un destacamento de carácter permanente, en una guarnición diferente a la suya, que domicilie su hogar en dicha guarnición luego de tres meses de hallarse destacado.

6) La compensación por "prima de traslado" deberá ser solicitada, por el interesado, antes de los 30 días posteriores a la fecha en que hizo el traslado de sus familiares a la nueva guarnición.

7) A los efectos del cobro de la compensación por "prima de traslado" se establece que se entiende por destino lo siguiente:

a) **Para los Oficiales:** El otorgado por decreto del Poder Ejecutivo.

b) **Para los Suboficiales Mayores y Sargentos 1.os:** El otorgado por medio de la Orden de la Inspección General del Ejército.

c) **Para el resto del Personal de Tropa:** El otorgado por las Ordenes de la Inspección General del Ejército, Región Militar, Regimiento de Infantería o Brigada de Caballería, según corresponda.

d) **Para el Personal de Tropa del Servicio de Trasmisiones del Ejército:** El destino otorgado por la Orden de dicho Servicio.

2

Decreto 157|965. — Se modifica una disposición referente al pago de primas por traslados de Oficiales y Personal de Tropa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de abril de 1965

Visto: el Oficio No. 1144|A|965 de la Inspección General del Ejército por el que solicita la modificación del artículo 879 del Reglamento General de Servicio No. 21 y su ampliación aprobada por Decreto No. 23.984 de fecha 20 de diciembre de 1956, referente a la Compensación por Prima de Traslado.

Considerando: que en la Ley Presupuestal No. 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 se establecen nuevos tipos de compensaciones por lo que resulta necesario e imprescindible establecer un sistema armónico y equitativo para la adjudicación de las mencionadas compensaciones incluyéndose a la vez en dicho beneficio al personal de tropa.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 879 del Reglamento General de Servicio No. 21 aprobado por Decreto número 2.961 de fecha 6 de mayo de 1942 y su ampliación aprobada por Decreto N.o 23.984 de fecha 20 de diciembre de 1956, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 879 — Todo Oficial o Personal de Tropa que cambie de destino de una guarnición a otra por decisión del Superior, recibirá una prima de traslado, los pasajes y flete necesarios al mismo.

La prima será, en todos los casos, equivalente al 50 o|o del sueldo del grado y corresponderá al personal que traslade su familia a la nueva guarnición de su destino.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución 356|965. — Se rectifican determinadas designaciones de personal en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: la nota elevada por la Dirección de la Imprenta Nacional (Item 5.04) dando cuenta que en las resoluciones de fechas 10 y 17 de diciembre de 1964, por las que se efectuaron designaciones de personal, se padecieron errores en cuanto a la determinación de los cargos;

Resultando: por resolución del 10 de diciembre de 1964 se designaron en cargos de Encuadernador de 4.a Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5 a los señores Alfredo Laliana, Ernesto Niqueleto y Ramón Peré Bardier cuando en realidad el cargo vacante era uno solo, siendo los otros dos restantes, cargos de Encuadernador con cargo a Proventos; y por la de 17 de diciembre de 1964 se designó a los señores Julio C. Motta y Juan C. Linares en cargos de Engrasadores Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5, cuando debió decir Engrasadores con cargo a Proventos; y el señor Luis A. Mederos en el cargo de Tipógrafo de 2.a Cód. Ac, Cat. IV, Grado 8, cuando debió decir Tipógrafo de 2.a con cargo a Proventos;

Considerando: que corresponde efectuar la rectificación pertinente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE

1.o Rectificar las designaciones de los señores Ernesto Niqueleto y Ramón Peré Bardier efectuadas por resolución de fecha 10 de diciembre de 1964 en el sentido que las mismas fueron en cargos de Encuadernadores de 4.a con sueldo de $ 1.150.00 con cargo a Proventos y no en los de Encuadernadores de 4.a Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5, como por error se estableció; las de los señores Julio C. Motta y Juan C. Linares efectuadas por resolución de fecha 17 de diciembre de 1964 en el sentido de que lo fueron en cargos de Engrasadores con sueldo de $ 1.150.00 con cargo a Proventos y no en los de Engrasadores Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5, como por error se estableció; y la del señor Luis A. Mederos efectuada por resolución de 17 de diciembre de 1964 en el sentido de que lo fue en el cargo de Tipógrafo de 2.a con sueldo de $ 1.350.00 con cargo a Proventos y no en el de Tipógrafo de 2.a Cód. Ac, Cat. IV, Grado 8, como por error se estableció.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución 357|965. — Se amplía el plazo de la concesión minera provisoria de un yacimiento de manganeso ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma "Manganeso Ltda.", solicita se le otorgue un nuevo plazo por el término de un año, de la concesión minera provisoria de 40 hás., sobre el yacimiento de manganeso ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Guaycurú, Padrón 1160, propiedad del doctor Oscar E. Rachetti, concesión ésta, que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1961;

Resultando: I) Por resolución de 13 de diciembre de 1962, se fija en $ 45.00 anuales, por hectárea, el precio de arrendamiento que con carácter de servidumbre de ocupación deberá abonar "Manganeso Ltda.", al doctor Oscar E. Rachetti, propietario del mencionado inmueble;

II) Aduce "Manganeso Ltda." en apoyo de su gestión, que la causa de la demora en comenzar las labores de exploración del yacimiento de manganeso de que se trata, es debido a la compleja tramitación del presente expediente y, por consiguiente, esos factores son totalmente ajenos a su voluntad;

III) Por su parte, el doctor Oscar E. Rachetti presenta recurso de revocación contra la resolución de 13 de diciembre de 1962, solicitando se modifique la misma por cuanto: A) No especifica el plano de mensura, que previo a la ocupación debe presentar la empresa para concretar la superficie donde se desarrollarán los trabajos. Entiende el recurrente que se presentaron simples croquis y no el plano de deslinde; B) Se autoriza la ocupación inmediata sin condicionar a previo alambrado de la superficie que se explotará y sendas de paso; C) No se determina la garan-

tía que debe depositar el concesionario para responder por los daños y perjuicios que aparejen los trabajos; y D) Debe fijarse un precio superior al establecido, solicitando se establezca en $ 100.00 en lugar de $ 45.00;

IV) En lo que respecta a los puntos en que funda su recurso el doctor Rachetti, cabe manifestar que, el plano en cuestión se ajusta a lo estatuído en el Código de Minería y por lo tanto el propietario del inmueble no debe agraviarse por ello; en lo atinente al apartado b), es indudable que le asiste derecho al propietario para solicitar que se realice una clara y eficaz separación de la parte de su predio que se destinará a la explotación, así como de las sendas de paso;

Con relación al punto c), el artículo 51 del Código de Minería establece con toda claridad que "el concesionario debe consignar en la Dirección de Crédito Público el importe de la indemnización dentro de los tres días de haber sido notificada la resolución del Ministerio. El comprobante de pago visado por la Inspección, servirá al concesionario para gestionar ante el Juez de Paz Seccional la toma de posesión urgente del terreno". Por tanto en este punto asiste razón al propietario doctor Rachetti, y es indudable que debe fijarse el monto de la indemnización a los efectos de la consignación; y, finalmente en lo que concierne al último punto, el señor Ingeniero Jefe Inspector del Instituto Geológico del Uruguay, luego de efectuar un breve estudio sobre el problema, llega a la conclusión de que es atendible la demanda de $ 100.00 por hectárea, por cuanto la Inspección General de Minas ha seguido invariablemente el criterio de fijar un precio de arrendamiento triple del que se acostumbra en la zona para las labores agrarias.

V) Con relación al pedido de prórroga formulada por Manganeso Ltda., es de hacer notar que el Art. 26 del Código de Minería admite prórrogas sucesivas en casos justificados, hasta por dos períodos más de igual duración. Al respecto el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo manifiesta que, "basta observar la complicadísima tramitación que sufrió este grupo de expedientes —agregados como dice el señor Fiscal de Gobierno, sin ningún orden— para concluir que el diligenciamiento de estos obrados constituye por sí solo, el "caso justificado" para conceder, oportunamente, la prórroga".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde: a) otorgar a Manganeso Ltda., prórroga de plazo por el término de un año a contar de la fecha de notificación de esta resolución, de la concesión minera provisoria de 40 hás, sobre el yacimiento de manganeso ubicado en el Departamento de San José (4ta. Sección Judicial), Paraje Guaycurú, padrón No. 1160, propiedad del Dr. Oscar E. Rachetti, concesión que le fue acordada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1961; b) que por la Inspección General de Minas se adopten las medidas del caso a fin de que la razón social concesionaria proceda a alambrar la zona afectada por la servidumbre de estudio y las sendas de paso; c) fijar a los concesionarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Código de Minería, una garantía de quince mil pesos ($ 15.000.00) valor nominal, la que deberá ser consignada en Crédito Público dentro de los tres días de haber sido notificada la presente resolución, tal como lo dispone el Art. 51 del precitado Cuerpo Legal; y d) modificar el numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1962, en el sentido de establecer que el precio del arrendamiento que deberá abonar Manganeso Ltda. al Dr. Oscar E. Rachetti por la ocupación de las 40 hás. que abarca la concesión provisoria de que se trata, es de cien pesos ($ 100.00) anuales por hectárea y no de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) anuales por hectárea como se estableció en el precitado numeral 1o.;

De conformidad con lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Conceder a la firma Manganeso Ltda., un nuevo plazo por el término de un año a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, de la concesión minera provisoria de 40 hectáreas, sobre el yacimiento de manganeso ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Guaycurú, padrón No. *1160*, propiedad del Dr. Oscar E. Rachetti, concesión que le fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1961.

2.o Manganeso Ltda. deberá alambrar dentro del término de treinta (30) días, la zona afectada por las servidumbres de estudio y las sendas de paso, operación ésta que deberá ser fiscalizada por la Inspección General de Minas.

3o. La razón social concesionaria deberá depositar la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) valor nominal, para responder por los daños y perjuicios que se originen con motivo de los trabajos que realice en el fundo de que se trata. La garantía de referencia deberá ser consignada en Crédito Público, dentro de los tres días de notificada esta resolución.

4o. Modificar el numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1962 en el sentido de establecer que el precio del arrendamiento que deberá abonar Manganeso Ltda. al Dr. Oscar E. Rachetti por la ocupación de las 40 hás. que abarca la concesión provisoria de que se trata, es de cien pesos ($ 100.00) anuales por há., y no de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) anuales por hectárea como se estableció por el precitado numeral 1o.

5o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución 360|965. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 35 (Industria del Vidrio) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 35 (Industria del Vidrio) de la Clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 35 (Industria del Vidrio) de la Clase IV (Actividades Industriales).

2.o) Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o) Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 361|965. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: los antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) de la Clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción nacional (para todo el territorio de la República).

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional (para todo el territorio de la República), para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) de la Clase IV (Actividades Industriales).

2.o) Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o) Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 362|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 12 (Industria Molinera).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: Y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 12 (Industria Molinera); y

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Cr. Radamés Pierri, Juan José Suárez y Carlos Presto.

2o.) Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Mario Moreno y Ricardo Pereyra como titulares y Sres. Luis A. Gordoli y Checre Adippe como suplentes en en orden preferencial.

3o.) Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Eduardo Pena y Ramón Pilo como titulares y Sres. Excelder Neysi Delgado y Teodoro Machado como suplentes en el orden preferencial.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 363|965. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 27 de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: Que corresponde designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 27 de Las Piedras; y

Atento: A lo previsto en el artículo 21 de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y Decreto de 17 de mayo de 1944;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 27 de Las Piedras a la Dra. Luisa Cambón de Lestido.

2o.) Agradecer al señor José P. Secchi los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3o.) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 364|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas) con excepción del Transporte Interdepartamental de Pasajeros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas) con excepción del Transporte Interdepartamental de Pasajeros, del Departamento de Montevideo; y

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Cr. Tarigo Sheeh, Ing. Luis A. Madueño y Cr. Federico Baum.

2o.) Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. José Añon y Enrry Martínez como titulares y Sres. Angel Amelotti y Celso Azcarate como suplentes.

3o.) Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector de Administración e Inspección a los Sres. Manuel Jorge Vilar y José Diego Chichet como titulares y Sres. Anatole Mallo y Oscar Giuria como suplentes en el orden preferencial; —y para el sector obrero a los señores José María Cotelo y Antonio Tamayo como titulares y Sres. Diamantino Gómez y Paulino Goberna como suplentes.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 365|965. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Compañías de Seguros, de Crédito Recíproco y similares) y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: La renuncia presentada por el Sr. Emilio A. Catrufo, Presidente del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Compañías de Seguros, de Crédito Recíproco y similares, de Compañías Financieras de Capitalización y similares);

Considerando: Las razones aducidas; y

Atento: A lo previsto en el artículo 6o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emilio A. Catrufo del Consejo de Salarios de referencia y nómbrase en su lugar al señor Dr. Hugo Gianarelli.

2o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 366|965. — Se integra el Consejo de Salarios Departamental de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios Departamental de Florida; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Don Luis A. Dodera, Honorato Brignoni y Esc. Washington Fernández Marín.

2o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

66.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 22 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUMARIO

(18) Se vota afirmativamente.

(22) En discusión. — Aprobado. — Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 979).

23—Proyecto de ley por el que se autoriza el Plan de Inversiones Agropecuarias para el año 1963. — (Carpeta 639-963).

—En discusión

24—Se da por terminado el acto, por falta de quórum, a la hora 20 y 31 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 21 de setiembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 22, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

1.o — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de Portugal. — Carp. 315-963. Rep. 592-964.

b) Jefe de Misión de la Representación de la República, ante la Organización de los Estados Americanos. — Carp. 317-963. Rep. 593-964.

c) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Grecia. — Carpeta 335-963. Rep. 594-964.

ch) Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). — Carp. 349-963. Rep. 595-964.

d) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de la República Arabe Unida. — Carp. 358-963. Rep. 596-964.

e) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Países Bajos. — Carp. 365-963. Repartido 597-964.

f) Jefe de Misión de la República ante el Gobierno de Checoeslovaquia. — Carp. 388|963 — Rep. 598|964.

g) Jefe de Misión de la República ante el Gobierno de Ecuador. — Carp. 390|963. — Rep. 599|964.

h) Jefe de Misión de la República ante el Gobierno de Bolivia. — Carp. 423|963. — Repartido 600|964.

i) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Suiza. — Carp. 969. — Rep. 602.

j) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Francia. — Carp. 978. — Rep. 603.

2º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. — Carp. 639-963. Rep. 1|964.

3º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — Carp. 629|963. Reps. 34 y 209|964.

4º — Continúa la primera discusión general y particular de los proyectos de resolución por los que se establecen normas para dar cumplimiento a la resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962. — Carps. 988 y 989. — Reps. 573 y 574. (Previo informe).

Los Secretarios".

1

A la hora 18 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Lanza, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Pravia, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Lepro López Toledo,

Con aviso el señor senador Haedo.

Sin aviso el señor senador Mora Otero.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — (Carp. 165).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 1964.

Señor Presidente del Senado

Doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva citar al Senado para el día martes 22 del corriente, a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1o. — Venias diplomáticas.

2o. — Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963.

3o. — Se fijan normas referentes a alquileres y desalojos.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Juan María Bordaberry. — Horacio A. Polla. — Justino Carrere Sapriza. — Dardo Ortiz. — Hector A. Grauert. — Rafael Frías Pérez. — Glauco Segovia."

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 20 en 20). — Afirmativa.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 206).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo para cobrar peaje a los usuarios de determinadas rutas nacionales. (Carp. 1011).

—A la Comisión de Hacienda

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Carrere Sapriza, sobre comercialización de la carne. (Carp. 77).

—A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Peón del Servicio

de Sanidad Militar, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 895).

El doctor Alberto Gallinal Heber remite una nota agradeciendo las manifestaciones formuladas por varios señores Senadores, con motivo de su actuación en la Exposición Real de Ganadería realizada en Gran Bretaña.

—Téngase Presente

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de ley, por el que se establece el destino del producido de la emisión de sellos postales, conmemorativos del 75 aniversario de la fundación de la Escuela Militar. (Carp. 1669).

—Archívese

4

Varios señores senadores presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Avenida de las Américas" el tramo de la ruta 101, comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y Avenida Italia. (Carp. 1010).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

(Texto del proyecto de ley y exporsición de motivos presentados).

(Carpeta 1010).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Denomínase "Avenida de las Américas" al tramo de la Ruta 101 comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y la Avenida Italia.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza. — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Rafael Frias Pérez. — Angel M. Gianola, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes:

a) El Club de Leones Alfa de Montevideo promovió ante el Concejo Departamental de Canelones, la idea.

b) Obtuvo éxito en la gestión por unanimidad.

c) Gestiones con los representantes Diplomáticos Americanos, para obtener los bustos de los héroes epónimos para emplazarlos en la Avenida, también fue exitosa.

d) En ceremonia pública entrega el busto de Pedro Domingo Murillo, protomártir de Bolivia, al Concejo Departamental de Canelones. Actualmente están a recibirse los bustos de Mariano Moreno (Argentina), Tiradentes (Brasil), Bernardo O"Higgins (Chile), el Inca Garcilaso (Perú), y otros, que junto con el de Artigas donado por el Concejo Departamental de Canelones, serán colocados en dicha Avenida para el próximo 12 de octubre.

Problema:

En esta etapa de la gestión, que por ser la Ruta 101 "Nacional" es necesario una ley para oficializar la denominación aludida. La proximidad de la fecha, los compromisos con los países hermanos, que han respondido abiertamente a nuestra solicitud, nos obliga, a gestiones por la vía más directa la sanción de la ley.

Petitorio:

De acuerdo a los antecedentes expuestos es indispensable que el Parlamento legisle y que el tramo de la Ruta 101, comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y la Avenida Italia de la Ciudad de Montevideo, se denomine "Avenida de las Américas".

Dado lo avanzado de las gestiones y los compromisos contraídos con los países hermanos de América, que se darán cita el próximo 12 de octubre, para su inauguración solicitamos darle carácter urgente a esta solicitud.

GESTIONES REALIZADAS

Abril 3|963. — Solicitud presentada por el Concejo Departamental de Canelones para que se designe con el nombre de "Avenida de las Américas" el tramo que naciendo en el Aeropuerto Nacional de Carrasco termina en la Vda. Italia de la Ciudad de Montevideo, como asimismo se determinará los lugares donde se emplazarían los monumentos de los héroes epónimos de cada nación hermana del Continente, y que nuestra Institución se encargaría a través de los Clubes de Leones de cada país la donación de los respectivos monumentos.

Abril 15|963. — El Concejo Departamental de Canelones pasa los obrados a la Junta Departamental solicitando la anuencia para tal designación.

Julio 12|963. — La Junta Departamental de Canelones por unanimidad de votos (21 en 21) lo resuelve favorablemente.

Agosto 12|963. — El Concejo Departamental de Canelones pone el cúmplase a la resolución procedente de la Junta Departamental de Canelones.

Setiembre|63. — El Club de Leones Alfa inicia las gestiones correspondientes frente a las Representaciones Diplomáticas de las naciones americanas y de los Clubes de Leones.

Embajadores: D. Pablo Santos Muñoz, D. Germán Monroy Block, D. José A. de Oliveira, D. José Joaquín Gori, Da. Amparo Menes de Arenas, D. Carlos Alberto Aifaro, D. Abel Quinteros, D. Wimberley Coerr, D. Raúl Nogués, D. Julio Vargas Prada, Da. Mercedes Carbajal de Arocha.

Asimismo se hicieron los contactos respectivos con los Clubes de Leones de América.

Octubre|963. Los señores miembros del Consejo Nacional de Gobierno D. Daniel Fernández Crespo, Ing. Luis Giannattasio, Dr. Washington Beltrán, D. Alberto Heber, Dr. Carlos M. Penadés, Dr. Héctor Lorenzo y Lozada, Dr. Amílcar Vasconcellos, Dr. Alberto Abdala y Gral. D. Oscar D. Gestido fueron informados de tal resolución y poder contar con su colaboración, lo mismo al señor Ministro de Instrucción Pública D. Juan Pivel Devoto. También se han establecido contacto con las siguientes personalidades: el escritor Ciro Alegría, Senador del Perú; Gobernador Dr. Jaime Tovar Herrera de Venezuela, Dr. Clemente Ortega de Venezuela, Sr. Enrique Camargo de Colombia, Vice Gob. Marcos Kavlin de Bolivia, Senador Oscar Picón de Venezuela, Sr. Humberto Valenzuela G. de Chile, Dr. Leónidas Aguirre Mac Kay de Chile.

BUSTOS RECIBIDOS Y A LLEGAR

Bolivia: El busto del promártir B. Pedro Domingo Murillo, ya se encuentra en Uruguay y fue entregado oficialmente al Concejo Departamental de Canelones en acto público el 19 de abril ppdo. y se encuentra en exposición en el hall del Concejo Departamental.

Argentina: El busto del prócer D. Mariano Moreno ha de llegar a Montevideo según comunicado de la Embajada de este país en el mes de setiembre.

Brasil: El busto de Tiradentes calcula la Embajada que podrá estar para fines de setiembre.

Chile: El busto del Gral. Bernardo O'Higgins ha de estar pronto para la segunda quincena del próximo mes.

Perú: El busto del Inca Garcilaso ha de ser fundido casi con seguridad en nuestra ciudad por lo que nos será remitido los negativos. La Fundición Vignale ha remitido, por nuestro intermedio, el presupuesto correspondiente.

Guatemala: La Embajada de este país considera también esta solución de realizarlo también en Montevideo, pues los costos del Transporte aéreo son altos.

Colombia: Este país concretará en breve el envío del busto de D. Francisco De Paula Santander.

Está establecida la inauguración oficial de la "Avenida de las Américas" para el próximo 12 de octubre, aniversario del Descubrimiento de América y "Día de la Raza", con los bustos de José Artigas, que ofrece el Concejo Departamental de Canelones, Mariano Moreno, Pedro Domingo Murillo, Tiradentes y Bernardo O'Higgins. Los demás bustos a medida que lleguen se irán emplazando en los aniversarios patrios de sus respectivos países.

Justino Carrere Sapriza. — Rafael Frías Pérez. — Orestes Lanza. — Angel M. Gianola. — Francisco Antúnez Giménez, Senadores."

5

—El señor senador Prof. Bautista López Toledo solicita licencia por el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa**).

—El señor senador don Carlos M. Seoane solicita licencia por el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa**).

6

—Los señores Juan Guillermo Silva y Luis Lorenzo y Deal expresan que por esta vez no aceptan incorporarse al Cuerpo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — En el día de ayer, votamos una licencia por 31 días al señor senador Lepro, a quien el Senado le encomendó una misión oficial.

Estando en antesala el suplente que debe ocupar su banca, solicitaría que se le convocara.

—Se invitará a pasar a Sala al señor suplente convocado, Dr. Juan C. Pravia.

(Entra a Sala el señor Juan C. Pravia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar el juramento de práctica al Dr. Juan C. Pravia.

Señor Juan C. Pravia: ¿juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PRAVIA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PRAVIA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado en la condición invocada.

Se designa al señor senador Pravia para ocupar los cargos que en las Comisiones correspondientes tenía el señor senador Alfredo Lepro.

7

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — En el día de ayer se dio cuenta, por Secretaría, de un pedido de informes que formulé.

Solicito que se dé lectura al texto del pedido de informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad.

Léase.

(Se lee:)

"Montevdieo, 16 de setiembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General Doctor Martín R. Echegoyen. Señor Presidente: en uso de la facultad que me acuerda el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitar que se curse al Ministerio de Hacienda el siguiente pedido de informes: 1) Nómina completa de empresas, individuales o colectivas, que giran en el ramo de la lana, sea como acopiadores, exportadores o industrializadores, que operen con el Banco de la República Oriental del Uruguay con relación a su giro. 2) Operaciones de créditos solicitadas y/o concedidas a las mencionadas empresas por el Banco de la República y monto de cada una de esas operaciones, especificando fechas de solicitud y de otorgamiento. Saludo al señor Presidente. José Pedro Bruno, Senador".

—Estaba dispuesto que se le diera el trámite correspondiente.

—Se va a dar cuenta de algunos pedidos de informes

Léase.

(Se lee:)

"El señor senador Dr Glauco Segovia solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre una exposición a realizarse en Italia, de las obras del pintor nacional D. Vicente Martín."

"El señor senador Brause solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Hacienda sobre la obra del Salto Grande."

"El señor senador Justino Carrere Sapriza solicita informes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, relacionados con las obras del Salto Grande".

—Procédase como se solicita.

—Se va a dar lectura, por así haberse solicitado, a un pedido de informes del señor senador Carrere Sapriza.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen. Señor Presidente: En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias correspondientes, solicito se curse a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda el siguiente pedido de informes referente: A informaciones provenientes del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.). En el que se señalaría la falta de interés de los gobernantes uruguayos en la construcción de la represa de Salto Grande.

Las preguntas a contestar son las siguientes: 1o.) Si es exacto que el BIRF ha enviado una nota a la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande expresando que no existen posibilidades de comenzar las obras antes del año 1970. 2o.) Si es exacto que en esa nota se menciona las conversaciones del Secretario del BIRF con altos funcionarios uruguayos en que surgiría la evidencia del desinterés nuestro en la iniciación de las obras. 3o.) Infórmese si es exacto que en la referida nota el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento hace un grave planteamiento cuando dice que tiene seria dificultad en entender cómo puede gestionarse la creación de grupos técnicos considerando la falta de interés demostrada por los gobernantes de nuestro país y menos iniciar los estudios económicos y financieros de la obra. 4o.) Cuál es el pensamiento de la Comisión Técnico-Mixta. 5o.) Cuáles fueron los funcionarios que hablaron con el Secretario del BIRF. 6o.) En nombre de quién dieron opiniones. 7o.) ¿Comparte el Poder Ejecutivo esas opiniones?

Sin otro particular le saluda atentamente. Dr. Justino Carrere Sapriza. Senador".

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BRAUSE. — De acuerdo con lo que acaba de informar la Secretaría, he formulado un pedido de informes sobre el que me voy a permitir hacer algunas breves consideraciones.

Los colegas están enterados, con seguridad, por las versiones periodísticas, —aunque el que habla tiene versiones, podría decir, de naturaleza oficial— que han trascendido, sobre la marcha de todo lo relacionado con las obras hidroeléctricas del Salto Grande, cuya realización todos hemos convenido, no hace muchos meses, aquí, en esta Sala, que era inaplazable. Ahora, correría el peligro de aplazamiento casi indefinido, lo que no podríamos aceptar en silencio.

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Eso significaría un grave, un serio riesgo para el porvenir de la economía nacional.

En el Consejo Nacional de Gobierno, señor Presidente, se habría dado cuenta, señalándose, —es justo decirlo— su gravedad, de la existencia de una nota enviada por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el BIRF, nota enviada a la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande, en la que el Banco expresaría que se considera inútil iniciar los estudios económicos y financieros de las obras, en virtud de la presunta falta de interés demostrada por gobernantes de nuestro país.

Ello habría resultado, según esa información, de conversaciones mantenidas en Montevideo por funcionarios del B.I.R.F., que no habiendo posibilidades de que las obras de Salto Grande comiencen antes del año 1970, el país, el Uruguay, habría otorgado prioridad al proyecto de la represa de Palmar.

Esa nota, señor Presidente, según se ha publicado, terminaría explicando que, —insisto— el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tiene considerable dificultad para entender cómo puede gestionarse la creación de grupos técnicos de trabajo si no existe el propósito decidido de llevar a cabo las obras del Salto Grande: repito: que el B.I.R.F. tiene considerable dificultad para entender cómo puede gestionarse la creación de grupos técnicos si no existe el propósito decidido de llevar a cabo las obras de Salto Grande.

Todo esto, señor Presidente, es muy grave y debe aclararse debidamente. El Partido Nacional, que gobierna al país, tiene la mayor responsabilidad y me imagino que

tendrá sumo interés en que no se frustren las legítimas esperanzas que se han cifrado en esa obra que contribuiría sustancialmente, a modificar la economía de la gran zona del país y no sólo del país sino de países vecinos.

Hace pocos días, señor Presidente, se efectuaban en la ciudad de Buenos Aires —todos los señores senadores lo recuerdan; lo recuerda todo el país; fue el día 28 de agosto— la entrega a las autoridades de las Altas Partes Contratantes del convenio del 30 de diciembre de 1946, de la documentación del proyecto definitivo para el aprovechamiento hidroeléctrico del Uruguay en el Ayuí, dando término así a la primera parte de su labor, que, según lo dispone el artículo 6o. del Convenio, es ejecutar los estudios que faltara realizar en momentos de entrar en funciones, y formular los proyectos para la realización de las obras e instalaciones necesarias, lo que, con sus respectivos presupuestos, pliegos de condiciones, planes económicos y financieros, y disposiciones aplicables sobre régimen general del trabajo obrero, serán elevados para su consideración y aprobación de las Altas Partes contratantes.

Esa ceremonia se efectuó, señor Presidente, como acabo de decir, el 28 de agosto, hace menos de un mes, y contó con la presencia, nada menos, que de los Cancilleres de los dos países, de Argentina y Uruguay, el Dr. Zabala Ortiz y el señor Zorrilla de San Martín, que asumieron la representación de las Altas Partes Contratantes.

¿Todo eso, señor Presidente, significó una farsa, o había intención sincera, como creemos, de que se ejecutaran las aspiraciones de los pueblos d los dos países?

Yo creo, señor Presidente, que no sería justo ni legítimo que se detuvieran esos trabajos tendientes a cumplir con ese fuerte anhelo expresado reiteradamente por los dos países.

No improvisamos, señor Presidente, en esta materia, ni es de ahora nuestra preocupación por la suerte de estas obras del Salto Grande. En una de las primeras sesiones que efectuó este Senado en este período legislativo, la sesión del 22 de abril del año pasado, —creo que la primera o segunda de este período— formulamos un pedido de informes al Poder Ejecutivo y dijimos, en esa sesión del 22 de abril, lo siguiente: "En relación con el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en la zona del Salto Grande, formulamos las siguientes preguntas: 1o.) Estado de los estudios efectuados para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande; 2o.) Si existen dificultades para la realización de las obras, y, en caso afirmativo, origen de las mismas; 3o.) Si nuestro país ha cumplido con las obligaciones emergentes de los convenios firmados y, especialmente, con las del Convenio Argentino-Uruguayo, de fecha 30 de diciembre de 1946, vigente desde el 17 de agosto de 1958 en que se efectuó el canje de los instrumentos de ratificación; 4o.) Si en el estado actual de los estudios y trabajos efectuados y para el caso de que se votaran oportunamente los recursos necesarios, se puede establecer fecha, aproximadamente, de la iniciación de las obras proyectadas, que dieron origen a la constitución de la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande que tiene su sede permanente en la capital de la República Argentina: 5o.) Si la República de los Estados Unidos de Brasil ha tenido alguna participación o intervención en los trabajos efectuados hasta la fecha".

Este era el pedido de informes que formulamos el 22 de abril del año pasado.

Al considerarse, además, señor Presidente, el Plan de Obras para la U.T.E., que se discutió en las sesiones del 26 y 27 de diciembre del año pasado, cuyo proyecto significaba compromisos financieros de obras por alrededor de cuatro mil millones de pesos, fuimos uno de los miembros informantes en nombre de la Comisión de Fomento del Senado, y dijimos en esa oportunidad, señor Presidente, para demostrar que no es una preocupación de circunstancia la nuestra, sobre la suerte de esa gran obra del Salto Grande, lo siguiente: "El otro aspecto que deseamos dstacar es el que se refiere a las obras del Salto Grande. Ya nos hemos pronunciado, señor Presidente, en este Senado, públicamente, hace muchos meses, dando nuestra posición, sobre la necesidad, necesidad hoy más visible que nunca, más fuerte que nunca, de realizar las obras del Salto Grande para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay. Consideramos, señor Presidente, que esta obra es de una enorme trascendencia para el porvenir económico nacional que debe tener una absoluta prioridad, prioridad sobre cualquier otra obra y en especial a las obras de Palmar, que se contemplan en esta iniciativa que ha venido del Poder Ejecutivo".

Esto lo decíamos, señor Presidente, cuando hacíamos uso de la palabra como miembro informante, uno de los miembros informantes de la Comisión de Fomento del Senado.

El aprovisionamiento, señor Presidente, la producción de energía eléctrica suficiente para el desenvolvimiento del país es una necesidad vital, imprescindible, como lo saben todos los señores senadores y todos los que ponen atención sobre estos problemas, en el país. En consecuencia, se debe adoptar con tiempo y con previsión, las medidas necesarias e indispensables para que no se produzca el déficit ya anunciado que sería verdaderamente calamitoso para la economía nacional. Sería a mi juicio, sumamente grave, señor Presidente, que se confirmase esa versión que tiene tantos visos de verosimilitud y por la cual, los organismos financieros internacionales, imprescindibles para financiar las obras del Salto Grande, se desentendieran de su estudio, por considerar que en el Uruguay no habría interés en que se efectuara cuanto antes esa obra.

He formulado el pedido de informes que ha mencionado la Secretaría y voy a leer sus términos: 1o.) Si es exacto o no que el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, (B.I.R.F.) se ha dirigido, recientemente, a la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande, expresando que considera inútil iniciar los estudios económicos y financieros de la obra del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en Salto Grande, en virtud de la falta de interés demostrada por el gobierno del país; 2o.) Para el caso afirmativo, a quiénes se atribuiría esa posición negativa, precisando las circunstancias en que habría sido emitida esa opinión y las razones que se hubieran expresado para formularlas; 3o.) Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo en relación con ese problema; 4o.) Si es posible conocer el texto de la nota del B.I.R.F., en el Senado, y en caso afirmativo, se envíe copia de la misma.

Solicito, señor Presidente, que al efecto indicado se envíe conjuntamente con el pedido de informes mencionado y que he formulado por escrito, de acuerdo con la disposición reglamentaria, la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: le vamos a ahorrar al Cuerpo la reiteración de algunos planteamientos que formula mi distinguido colega el señor senador Brause.

Nosotros, hace algunos instantes, en la Comisión de Asuntos Internacionales, promovimos ese tema. Adelantamos que presentábamos en la tarde de hoy un pedido de informes precisamente relacionado, íntegramente, diríamos con los puntos qeu ha abordado el señor senador propugnante.

Debo expresar que el señor Ministro manifestó que estaría en condiciones de darnos información sobre la generalidad de los aspectos planteados. Como la Comisión estaba considerando aspectos relacionados con las venias diplomáticas con el tiempo muy ajustado, no entramos a la consideración de ese asunto.

Vamos a solicitar a la Mesa, que una vez concluídas estas breves manifestaciones de lectura al al pedido de informes que promovimos, como dije, hace unos instantes.

Queremos señalar, como aspecto diríamos un poco al margen de lo que planteó el señor senador Brause, que hay para nosotros algo que necesariamente debe aclararse.

Se expresaría en esa nota que el Secretario del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento habría hablado con funcionarios uruguayos y ellos habrían comprometido una opinión, sobre la que el señor senador ha sido extenso al recalcar los aspectos más importantes.

Ahora nosotros preguntamos ¿en nombre de quien hablaron esos funcionarios? ¿Quién los autorizó a opinar? ¿Fue el Poder Ejecutivo? Además, ¿comparte la opinión de esos funcionarios cuando promueven un asunto de esa gravedad que ha provocado conmoción? Tenemos en nuestra carpeta, en el tema Salto Grande, un telegrama de autoridades constituídas en pro de la construcción de la represa, que alarmadas llegan a Montevideo entre hoy y mañana a efectos de entrevistarse con gobernantes, porque todo esto ha creado un panorama de confusión que nos resulta realmente inexplicable, que se posterga hasta 1970 una obra de esta magnitud y la prioridad se adjudica a otra que, aunque evidentemente es importante, Salto Grande, por distintas circunstancias que no vamos a analizar en este momento, tiene mayor trascendencia para el país.

Ahora, al margen de la alarma y de estas manifestaciones en torno a que la obra se vería dilatada al año 1970, lo cual, evidentemente, la postergaría en el tiempo en una forma que le haría profundo daño al país, nosotros tenemos interés en conocer algunos de los aspectos que promovemos en este pedido de informes, y además este último, en el que ponemos especial hincapié y énfasis porque se aclare rápidamente.

De manera, señor Presidente, que concluimos, sin ánimo de reiterar conceptos que compartimos y apoyamos, del señor senador Brause sobre este punto, y que nos felicitamos, porque sin haber conversado sobre el tema hemos concurrido en idéntica manera a solicitar al Poder Ejecutivo que nos aclare, a los efectos de ver si es posible que todo este asunto pueda encarrilarse en los términos normales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Encontrándome en Sala, señor Presidente, respecto a otros temas que se van a tratar en la tarde de hoy, relacionado con las venias diplomáticas, me parece oportuno que diga algo en torno al planteamiento hecho por los señores senadores Brause y Carrere Sapriza, ya que es un asunto que viene debatiéndose en el Consejo Nacional de Gobierno. Creo necesario, encontrándome en el Cuerpo, que exprese a los señores senadores el alcance o la latitud que tiene la denuncia formulada.

El 18 de agosto pasado, el Consejo Nacional de Gobierno recibió en pleno a una delegación uruguaya integrante de la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande, presidida interinamente por su Vicepresidente, el Ingeniero Correa Moreno.

El ingeniero Correa Moreno hizo una extensa exposición ante el Consejo Nacional de Gobierno, a los efectos de llevar al ánimo de los señores consejeros la situación en que se encuentra las obras del Salto Grande.

Diez días después, el 28 de agosto, en acto solemne en el Palacio San Martín, en Buenos Aires, la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande hizo entrega a los Cancilleres de Argentina y de Uruguay, de los planos definitivos y la memoria descriptiva para el llamado a licitación, así como también de los proyectos de Mensajes a los Parlamentos, para su aprobación.

Posteriormente, señor Presidente, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió que la situación de Salto Grande se encontraba en la siguiente instancia: debe resolverse, primero, la situación del canal lateral o central que comunique el Río de un lado a otro de su curso; segundo, el problema de prioridad de la obra y, tercero, su financiamiento.

Significa esto, señor Presidente, que el Consejo Nacional de Gobierno, hasta el día de hoy, no ha tomado resolución en cuanto a la prioridad de ninguna obra de tipo hidroeléctrico que el país pueda realizar. Significa, también, y esto hay que decirlo con toda claridad, que en ingún momento el Consejo Nacional de Gobierno ha postergado la realización de las obras del Salto Grande y, lo que es más grave, que en ingún momento, ningún consejero ha dicho que haya tenido contacto con algún representante del Banco Internacional en cuanto a la realización y a la postergación de la obra del Salto Grande.

La Cancillería, señor Presidente, recibió el día 27 de agosto una nota firmada por el Presidente de la Comisión, adjuntando una carta que había recibido del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento en la cual se denunciaba un hecho que no tuvo confirmación: un funcionario de este Banco, según se expresa en la nota, concurrió a la Argentina y luego al Uruguay, tuvo contactos, dice, con altos funcionarios, y llegó a la conclusión de que era inutil iniciar los trabajos de financiamiento de esta obra hasta después de 1970.

En el Consejo Nacional de Gobierno, cuando este tema se trató, ningún consejero dijo haber tenido contacto con un funcionario internacional y lo que es, también, gráfico y elocuente, señor Presidente, es que el 10 de setiembre, o sea hace solamente una semana, se ha recibido una extensa nota de la Comisión Mixta del Salto Grande, firmada por el Ingeniero Correa Moreno, donde nos anuncia los próximos pasos que dará la Comisión para la realización de esta obra.

¿Cuál es, señor Presidente, en consecuencia, la motivación de la inquietud? La motivación de la inquietud tiene como origen una nota de un banco en la que un funcionario anuncia que altas autoridades nacionales han dicho que le darían preferencia a otra obra hidroeléctrica; pero esto, ni ha sido confirmado ni sugerido como palabra verdadera a ninguno de los señores consejeros.

Por eso, el estado en que se encuentra la realización de esta importante obra para el país, es que en la próxima semana, según se pidió expresamente, se tratará en sesión especial del Consejo Nacional de Gobierno todo lo que tiene que ver con Salto Grande, y ahí se va a determinar, con toda claridad primero, señor Presidente, cual va a ser la situación del canal; segundo, la prioridad de la obra y, tercero, su financiamiento.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Me complace, señor Presidente, el hecho de que estando en la Casa el señor Ministro de Relaciones Exteriores haya contestado o se haya referido al planteamiento que hemos formulado en la tarde de hoy, conjuntamente con el del señor senador Carrere Sapriza.

Ahora, la existencia de esa nota viene a confirmar lo que hemos expresado y la razón de nuestra preocupación. La nota es evidente que existe.

Ese funcionario del Banco, ha de ser un asesor importante que si ha venido a estos países, debe haberlo hecho en cumplimiento de alguna misión de asesoramiento. No es frecuente que lo hagan los directores de los Bancos, sino que estos se sirven de funcionarios asesores.

De cualquier manera, su opinión es importante. No le quita, a mi juicio, jerarquía el hecho de que sea un funcionario de ese Banco el que haya emitido esa opinión, sino que lo que hace es confirmar nuestra preocupación.

La pregunta consiste en lo siguiente: ¿qué medidas adoptó de inmediato nuestro gobierno al tener conocimiento de tan grave situación, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento?

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Se acaba de publicar en la prensa de la capital, que le Directorio de las Usinas y teléfonos del Estado ha resuelto ya el llamado a licitación pública, con plazo fijo para la presentación de propuestas, para las obras de Palmar. Es evidente e indiscutible que si UTE ha dado este paso tiene que haberlo hecho con conocimiento del gobierno, del Poder Ejecutivo.

Esa versión se ha publicado en la prensa en estos días. Hablé con le Gerente General de UTE, Ingeniero Gil, quién me hizo conocer la decisión por la cual se estableció un plazo, que vence el 30 de abril del año próximo, para la presentación de propuestas.

Quiere decir que hay un hecho definitivo, un hecho claro, una resolución por la cual se ha dado prioridad a las obras hidroeléctricas de Palmar.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Formulé la pregunta, señor Presidene, no on el ánimo de crearle dificultades al señor Ministro. Mi interés fundamental es que el país conozca cual es la real situación. El señor Ministro ha confirmado la existencia de esa nota del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En consecuencia, lo que me preocupa es si se han tomado, de inmediato, medidas o se ha adoptado alguna posición de respuesta, para quitar del panorama esa preocupación.

Ahora se agrega, —conocía le hecho, pero ha sido oportunamente citado por el señor senador Lanza— la circunstancia de que existe ese llamado a licitación para las obras de Palmar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presdente?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Si me permite, señor Ministro, así nos contesta a todos los que estamos interviniendo en este tema.

Cuando hace un instante promovimos este tema, en la Comisión de Asuntos Internacionales, es porque consideramos que se trata de un asunto grave. El señor Ministro sabe que no tenemos el ánimo de molestarlo personalmente, porque conoce la consideración personal que le tenemos.

Nuestra preocupación está afincada en lo siguiente: en primer término, la existencia de la nota es un hecho probado. En segundo lugar, es el Secretario del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el elemento eje en torno al cual gira esta nota. En tercer término, hace referencia a conversaciones con jerarcas, hombres que tienen opinión dentro del Poder Ejecutivo, porque, de otra manera, no puede concebirse que un organismo de esta naturaleza, libre una nota como ésta, que va tener trascendencia, como la que tiene en este instante, en base a una conversación con personal secundario. Nos preguntamos, entonces, quienes son esos señores. La nota no hace referencia al nombre de quienes comprometieron esta opinión, que deja en situación desairada a nuestro país porque, por encima de nuestros gobernantes, quien queda en mala situación es nuestro país, porque demuestra una absoluta falta de seriedad.

Además el señor Ministro dice que el Poder Ejecutivo no comparte la opinión de esos señores. Evidentemente, acá hay lagunas,representadas por ese tramo en que se hace referencia a opiniones de personas, pero no se dice quienes fueron los que opinaron.

Esa es la médula de la nota que nosotros, a través del pedido de informes, presentamos al Poder Ejecutivo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — A pesar de que he llegado un poco tarde, deseo intervenir.

¿El señor Ministro confirma la presencia de la nota? ¿El Banco Mundial no nos va a prestar dinero para hacer la obra de Salto Grande?

No se ría, señor Ministro, y contésteme en serio, porque hablo en serio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Voy a dar respuesta, por partes, porque tengo cuatro preguntas.

La primera, del señor senador Brause, que me pregunta que ha hecho el gobierno frente a esta nota, que tiene enorme gravedad. El gobierno ha resuelto realizar una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este tema. Le ha dado, pues, la trascendencia que tiene y le ha solicitado a la Cancillería el repartido de la nota de 24 de agosto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la nota de 10 de setiembre de la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande, para luego, —confirmo— realizar una sesión extraordinaria con el fin de tratar est- tema en toda su amplitud.

Segundo. El señor senador Carrere Sapriza se pregunta si la nota alude a algún funcionario o a algún gobernante del país. No; la nota dice que el Secretario del Banco, señor Loftus, vino a Uruguay y a la Argentina y se llevó la impresión de que esa obra iba a ser postergada en su estudio para el año 1970.

El señor senador Lanza expresa que ha visto en la prensa publicada la licitación a que ha llamado la UTE para la construcción de la represa de Palmar, con plazo para la presentación de propuestas hasta el 30 de abril de 1965, si entendí bien. Puedo expresar que en el Consejo Nacional de Gobierno también se trató este tema y ratifico lo que dije: el Consejo de Gobierno todavía no ha otorgado prioridad a ninguna de las obras hidroeléctricas que están en trámite.

En cuarto término, le expreso al señor senador Collazo que estábamos hablando en torno a todo el tema en general, luego de una exposición que hicieran los señores senadores Brause y Carrere Sapriza y que estoy a las órdenes del señor senador Collazo para proporcionarle, con mucho gusto, cualquier información ampliatoria.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Pido disculpas al señor Presidente y al señor Ministro, porque otro tipo de tareas me tenían en la Cámara de Diputados.

Este tema, naturalmente, me interesa, y me ha ganado buena fama, por parte de los diarios del gobierno, que muchas veces se ha quejado de las horas que duró mi exposición con respecto al Plan de Obras de UTE.

Pero, tiempo al tiempo, parece que tenía razón. ¿Se acuerdan del señor Ministro de Hacienda cuando vino a decir, en nombre del gobierno de la República, con este tono de solemnidad que usan a veces los Ministros cuando hablan a nombre del gobierno, que habían consultado con autoridades del Banco Mundial y que éste les aseguraba la financiación simultánea de las obras de Palmar y Salto Grande?. ¿Se acuerdan?. ¿Se acuerdan, también, que ese fue el elemento decisivo por el cual salió el Plan de Obras de UTE en el Senado?

(Apoyados)

El tema estaba planteado sobre si se hacía Salto Grande o Palmar. Todo estaba decidido para que se realizaran las obras de Salto Grande, y la única manera de que saliera el Plan de Obras de UTE, con la Represa de Palmar, fue que el Ministro de Hacienda viniera a expresar que, luego de las consultas efectuadas y de las conversaciones mantenidas con el Banco Mundial, éste nos asegugraba la financiación total de las dos obras.

SEÑOR BRAUSE. — Exacto.

SEÑOR COLLAZO. — El senador que habla a pesar de las afirmaciones de el diario "El País" y de otros órganos de gobierno, lo ponía en duda.

Expresé, en esa oportunidad, sobre este tema, que no conocía un problema en que hubiera tantas opiniones por parte de tan pocos hombres. El Presidente de UTE dijo acá que las dos obras juntas no se podían hacer, porque era antieconómico realizarlas en razón de que el país no resistía la financiación. El señor senador Bordaberry dijo que la verdad era que el gobierno proponía solamente hacer las obras de Palmar.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Qué dije?

SEÑOR COLLAZO. — Que lo que estaba a consideración del Senado era hacer la obra de Palmar.

Pero el señor senador Seoane, de la UBD, dijo: "eso no; vamos a hacer las dos obras conjuntamente".

El señor Ministro de Hacienda nos aseguró, nos dió tranquilidad, como tiene que darla un gobierno cuando el Ministro viene a expresar al Parlamento que el Banco Mundial iba a financiar estas obras, afirmando que la financiación estaba.

Pasaron dos meses y la financiación, como si la hubiera tocado la varita mágica de algunos de estos magos que andan por el mundo, desapareció en 48 horas. Entonces, se crean graves inquietudes y la primer pregunta que se tiene que formular es con quién habló el señor Loftus, Secretario del Banco Municipal, porque me imagino que no será un monologador, ni caminará en la noche dialogando con las estrellas. Cuando vino habló con alguno en el país y, de algún lado, se llevó esa impresión.

El primer tema sería determinar el responsable, quien habló con ese señor, si fue el Ingeniero Giannattasio —que sabemos que era enemigo de Salto Grande— o si fue alguna otra persona. Tal vez haya sido el Ministro de Obras Públicas. Hay que saberlo para concretar la responsabilidad que les corresponde como hombres públicos.

SEÑOR BRAUSE. — Así lo he pedido.

SEÑOR COLLAZO. — Pero ese no es el único tema. El otro tema es la responsabilidad del gobierno que vino a asegurar aquí, al Senado, que había una financiación y, a los dos meses, esta se disolvió. Entiendo que el gobierno también tiene responsabilidad.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores está hoy aquí, accidentalmente y, accidentalmente se lleva los palos. Pero acá vino un Ministro del Gobierno a asegurarnos que la financiación estaba y, en cambio, ahora no está.

Este es un capítulo, señor Presidente. Además, eso de que el Consejo no otorgó prioridad, es una información equivocada del Ministro porque en el Plan de Obras de la UTE está incluída la obra de Palmar, por lo tanto el Palmar se empieza a ejecutar. Lo que pasa es que Palmar, incluída en las obras de UTE fue sancionada a expensas de la seguridad que se nos dió a todos los legisladores en el sentido de que el Banco Mundial, igualmente financiaba la obra del Salto Grande. Ahora, que empieza a ejecutarse Palmar y el Plan de Obras de UTE parece que aquella financiación no existía.

Yo espero que estas palabras las tomen los diarios, porque aquí hay un hombre en entredicho y me imagino que su honor lo obligará a salir a dar explicaciones. Este hombre es el ex-Ministro Ibarra San Martín, jerarca de este Gobierno, Contador General de la Nación que nos había asegurado que había hablado con las autoridades del Banco Mundial. No creo que el Contador Ibarra San Martín haya venido a mentirnos ni se haya prestado a conducirnos, deliberadamente, a través de una información de mala fe, por un camino equivocado. Esperamos que el Contador Ibarra salga a decir públicamente con qué funcionarios del Banco Mundial habló y quienes fueron los que le proporcionaron esta seguridad que a lo largo de los meses se ha diluído en esta forma vertiginosa.

Aquí no hay nada más que decir, señor Presidente.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Es un capítulo más que me imagino que permitirá, a la opinión del país, formarse un criterio claro sobre cómo se conducen algunos temas de tanta importancia para la República por parte del partido de gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: yo también tuve participación activa en oportunidad de discutirse el Plan de Obras de UTE, pero en el sentido opuesto al del señor senador Collazo.

Por lo tanto, especialmente esas manifestaciones finales en cuanto a la forma ligera con que se manejan estas cosas de importancia, me obligan a responder sus apreciaciones.

El señor senador Collazo considera que tenía razón; que los hechos ahora le dan la razón. Yo diría que los hechos nos dan la razón a nosotros, precisamente.

No tengo la total seguridad de que el señor Ministro Ibarra haya dado la certeza absoluta de que el Banco Internacional iba a conceder los préstamos necesarios para financiar Salto Grande. No me atrevo a decir que no lo dijo, porque la versión es muy extensa y la voy a releer.

SEÑOR COLLAZO. — Yo se la leo enseguida.

SEÑOR BRAUSE. — Lo dijo el 26 de diciembre.

SEÑOR BORDABERRY. — Me cuesta creer que el señor Contador Ibarra San Martín, Ministro de Hacienda en aquella época, haya dado la absoluta seguridad de que un préstamo que se estaba gestionando y cuya resolución, por lo tanto, no estaba en sus manos, iba a concederse.

Recuerdo, en cambio, señor senador Collazo, que el Contador Ibarra expresó que era muy posible que estos préstamos salieran, pese a su monto, por dos razones que in-

vocó en Comisión: una, por el tipo de país que lo solicitaba, porque los países europeos, en su proceso de desarrollo habían llegado a un grado tal en el cual estaban devolviendo los préstamos importantes que les había concedido el Banco Internacional. Por lo tanto dicho Banco tenía capital en cantidad suficiente como para colocarlo en obras de tanta importancia como ésta. Otra —según manifestaciones del Contador Ibarra San Martín—, porque el Banco estaba mostrando una tendencia hacia las obras de integración regional como era la del Salto Grande. Francamente, no recuerdo otras manifestaciones del Contador Ibarra que estas dos que acabo de expresar al respecto.

Hace ya un año de este tema, señor Presidente; de manera que es posible que haya otras. Sin embargo yo no las recuerdo.

Entiendo, señor Presidente que los hechos nos dan la razón a nosotros por cuanto sostuvimos que seguir adelante con la obra de Palmar y aprobar el Plan de Obras de UTE no significaba darle prioridad a esta obra, sino que significaba que el país no perdía tiempo por si algún obstáculo se interponía en la realización de Salto Grande, como ha sucedido ahora. Eso nos está dando la razón. Si se hubiera detenido la obra de Palmar, si no se hubieran votado las obras de UTE esperando que saliera la obra de Salto Grande, nos encontraríamos ahora con que el préstamo no viene, por razones equis. El señor Loftus parece que se llevó una mala impresión, o habló con alguien que le informó mal y que será llamado a responsabilidad; en fin, no se cuáles son las razones. Lo cierto es que el préstamo no va a salir y que la obra del Salto Grande se detiene hasta el 70.

Si nosotros nos hubiéramos detenido a la espera de la realización de la obra de Salto Grande y no hubiéramos aprobado el Plan de UTE hoy no tendríamos la obra de Palmar adelantada, donde ya se ha llamado a licitación, ni el Salto Grande por esta razón que se acaba de invocar.

Por eso es que nosotros expresábamos que el aprobar el Plan de Obras de UTE y la represa de Palmar, no era darle prioridad a ésta, sino tener un seguro de nuestra parte por cualquier eventualidad que pudiera suceder y que pudiera afectar la realización inmediata de Salto Grande.

Recuerdo, incluso, que citamos que había una objección en aquel momento en cuanto a la ubicación del canal que venía del Brasil y que debía internarse en la Argentina y que debía determinarse la soberanía de estas aguas, tema que debía llevarse al Parlamento Argentino, menudo tema para llevarlo allí y resolverlo de la noche a la mañana. Citamos eso como ejemplo y, también, como cosa elemental, que el Plan de Obras de UTE estaba en nuestras bancas para su aprobación y que, en cambio, la represa del Salto Grande todavía estaba en su etapa de estudio. Expresamos todo esto a los efectos de demostrar que no dábamos una prioridad al seguir adelante con Palmar.

Tampoco damos ahora prioridad, señor senador Lanza, ni entiendo que la de el Poder Ejecutivo ni el Directorio de UTE al llamar a licitación para la obra del Palmar. Sigue adelante con una obra que el país necesita porque el consumo aumenta y las fuentes de energía siguen siendo siempre las mismas. Por lo tanto, sigue adelante con ella y ojalá pueda dar marcha atrás y dedicarse a Salto Grande.

Mientras tanto, los hechos nos dan la razón. Seguimos adelante con Palmar por si aparecen obstáculos en la realización de la obra de Salto Grande, como han aparecido ahora.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Estaría muy bien, si el señor Bordaberry hablara en nombre del Partido Nacional.

SEÑOR BORDABERRY. — No ponga por delante la política, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — En este tema el Partido Nacional tiene tres o cuatro opiniones.

Como no voy a hablar de política si el señor senador está sentado en su banca por ella, igual que yo.

Repito que sobre este tema el Partido Nacional tuvo tres opiniones diferentes. ¿Por qué no lo voy a decir, si tengo derecho? El señor senador dijo que lo que importaba era hacer Palmar, pero el señor Consejero Washington Beltrán expresó, por todo el país, que lo que importaba era hacer las dos obras juntas. Eso es claro: la mercadería a gusto de quien la pide. No: yo tengo el derecho y la obligación de decirlo. No solamente el derecho, sino la obligación.

Desde este punto de vista, los senadores que teníamos la opinión de que era muy difícil que el Banco pudiera financiar, simultáneamente, las dos obras, han visto confirmado su pensamiento, porque la verdad es que si hubiera que elegir entre las dos obras, Palmar y Salto Grande, eran tan abrumadoras las diferencias en favor de ésta última, que no hubiera salido Palmar. Este es el hecho: no hubiera salido, jamás, Palmar.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Y si esta obra se aprobó, fue por la convicción que tuvimos todos, —no es el caso del que habla, que no la tuvo en ningún momento y que lo dijo siempre— la mayoría, de que podría admitirse que empezara a realizarse Palmar. Habiendo dejado salvada la ejecución de la obra de Salto Grande.

SEÑOR POLLA. — Y por otra razón.

SEÑOR COLLAZO. — Y por otra razón, me acota el señor senador Polla, demostrando que yo tengo razón cuando digo que sobre este tema, dentro del Partido Nacional hay diversas opiniones. Al decir esto, no digo nada peyorativo. No creo que sea decoroso para un partido político que haya diversas opiniones sobre un mismo tema. Expreso un hecho objetivo, mucho más cuando es una obra tan cuestionada, tan polemizada.

La verdad es que yo resumía, políticamente el tema manifestando que en la batalla del Salto Grande, Giannattasio había derrotado a Wáshington Beltrán.

Los hechos no le dan la razón al señor senador Bordaberry sino a nosotros en el sentido de que aquí se hace, nada más que Palmar y que a Salto Grande hay que sacar el pañuelito y saludarlo porque quien sabe cuando lo podremos realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra, para una moción de orden, el señor senador Ortiz.

Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Yo coincido con algunas expresiones de hace unos instantes del señor senador Collazo. Creo que este asunto no da para más.

Al iniciar esta sesión se han hecho varios pedidos de informes sobre este tema y se supone que cuando se hace tal cosa es porque quienes los piden no tienen la suficiente información al respecto.

SEÑOR FABINI. — Pero está el señor Ministro en Sala.

SEÑOR BRAUSE. — Pero hay una diferencia.

SEÑOR ORTIZ. — Y resulta que ahora, sin necesidad de esperar esa información, ya estamos casi sobre el fondo del asunto. Entonces, si ahora lo discutimos con esta extensión, ¿qué vamos a hacer cuando vengan los informes? Nos pasaremos los días discutiendo.

Sería mejor esperar los informes e, incluso, esperar que el tema lo considere el Poder Ejecutivo donde están representados los dos grandes partidos, porque aquí da la impresión de que estamos tratando de ver quien tenía razón o quién gana la discusión. Lo que interesa es ver si las obras se hacen o no. ¿Qué diríamos si en definitiva este señor Loftus se hubiera guiado en su apreciación adversa por lo que le hubiera dicho algún distinguido ciudadano colorado? Entonces, ¿por qué estamos suponiendo que se lo dijo un funcionario blanco o colorado? Vamos a esperar el informe, porque esto se ha planteado no en el deseo de que se haga Palmar y Salto Grande, al parecer. Aquí parecería que se está jugando a quien gana la pulseada, a quien tenía razón. Da la impresión de que puede llegar un momento en que algún señor senador, para decir que tenía razón prefiera que no se haga ninguna de las dos obras.

Me parece que es mejor, señor Presidente y señores senadores, tratar el orden del día para la cual nos pusimos de acuerdo y no esperar a que lleguen las ocho de la noche y estemos en el vermouth. El Poder Ejecutivo, el señor Ministro, a su tiempo, nos dará la información o nos remitirán los informes que se ha asolicitado y entonces sabremos lo que se ha opinado en el Consejo Nacional de Gobierno y tendremos más datos y podremos opinar también y dedicar una sesión especial para considerar este asunto. Con esta discusión no creo que podamos hacer que se coloque un ladrillo más en Salto Grande o en Palmar. En consecuencia, creo que ahora debemos concretarnos, específicamente, al estudio del orden del día para el cual ha sido citado el Senado.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Comparto todos los términos de la exposición del señor senador Ortiz y adhiero a la proposición que formula.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, pero ante las manifestaciones del señor senador Ortiz no puedo dejar de expresar que el primer interesado para entrar a la orden del día, donde figura el proyecto del plan agropecuario, soy yo, porque además de ser

miembro informante del mismo, hace ya mucho tiempo, va a hacer un año, que estoy con este tema sobre la banca. Quiero decir, brevemente, que, tenga la trascendenica política que tenga —ahora sí señor senador Collazo el tema político me interesa— las manifestaciones del señor senador Ortiz me desagradan, porque cuando yo intervine hace unos instantes lo hice en defensa de la posición que sustentó la bancada del Partido Nacional. Yo era miembro informante y no hablé porque me interesara dejar constancia lo integra y no otra cosa. Sin embargo, luego de hacerlo he recibido, no un reto, pero sí una amonestación del señor senador Ortiz.

Confieso que esto me ha molestado bastante y que para otra vez dejaremos que el Gobierno se defienda solo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Originariamente el señor senador Brause había propuesto que sus palabras pasaran a los Ministerios correspondientes. Se le agregaron después otras manifestaciones en primer término del señor senador Carrere Sapriza y luego lo que todos han advertido: un franco debate con intervenciones procedentes de diversos señores senadores.

La Mesa no sabe cuál sería su deber en cuanto a lo que ha de enviar.

SEÑOR BRAUSE. — Yo solicitaría —y me permito formular moción en ese sentido— que se envíe al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas sobre este asunto, porque a ese Poder le debe interesar, como es natural, conocer la opinión del Parlamento, de los senadores que ha hablado sobre el particular.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se enviarían, entonces, las palabras de los señores senadores y las del señor Ministro.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: — 22 en 23). **Afirmativa.**

—Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: hace varios días...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador, una brevísima interrupción?

¿Me disculpa, señor Presidente, esta brevísima interrupción?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — En el Boletín No. 88 de fecha 16 de diciembre de 1963, en la página 18, está el discurso del senador que habla y las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda, Cont. Ibarra San Matín, diciendo que estaba ya la financiación para las obras de Salto Grande.

Gracias señor senador y señor Presidente.

8

SEÑOR PAYSSE REYES. — Continúo, señor Presidente

La semana pasada, me había inscripto en la hora previa para hacer una brevísima referencia y una solicitud de orden interno.

He participado de los actos de celebración de los 20 años de funcionamiento del liceo de Castillos y de los 10 años de funcionamiento de su liceo nocturno.

Es una obra extraordinaria que se ha realizado, sobre todo la del liceo nocturno. Desde hace mucho tiempo se encuentra en las carpetas del Senado figurando en el orden del día desde setiembre del año pasado, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes para designar a este liceo con el nombre de José Aldunate Ferreira. Está informado favorablemente por la Comisión de Instrucción Pública. El informe trae las firmas de los señores senadores Seoane, Bordaberry y Enrique Rodríguez.

Como contribución a esta celebración yo me permito hacer moción para que se incluya este proyecto en la orden del día, inmediatamente de terminada la sesión secreta, ya que su consideración —tiene un solo artículo— no va a provocar ningún debate. En esa forma realizaremos un acto de evidente justicia y será además, expresión de solidaridad del Senado con el esfuerzo que en la ciudad de Castillo se realiza en esos centros de cultura.

En ese sentido, hago moción señor Presidente, para que después de considerado el primer asunto de la orden del día, que son las venias al Poder Ejecutivo —sin que esto signifique obstaculizar el desarrollo normal de la sesión que tiene asuntos trascendentes como los que figuran en segundo y tercer término— se estudie el proyecto de ley a que me he referido. (Carp. 601. Rep. 477|63).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — **Afirmativa**).

9

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para no interrumpir luego, por una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Desgraciadamente esta mañana hemos acompañado hasta la tumba a un funcionario del Senado. Me refiero a Abel Piñeyro, quien desde hace poco desempeñaba tareas en la Casa, pero a la que estaba vinculado por su padre, quien fue empleado del Senado durante largos años.

Al referirnos a Piñeyro, dije que despedíamos a un funcionario, a un colaborador, y a un amigo. Pero también, con él se ha ido uno de los más inspirados poetas de la última generación del país.

Mi juicio literario puede ser pobre, pero Juana de Ibarbourou, quizás la autoridad más alta, en ese sentido, de la República, tuvo por este joven poeta una devoción especial. A ella le debo el conocimiento de ese muchacho.

Su libro "Enero todavía", publicado en Venezuela, lleva como prólogo cuatro admirables páginas de Juana de Ibarbourou que, si no fuera porque sería robar mucho tiempo al Senado, bien podrían leerse como máximo homenaje como juicio valedero. A través de ellas, se puede apreciar que clase de valor positivo pierde la cultura del país con la muerte de Piñeyro. Estas admirables palabras de Juana de Ibarbourou, además, son un llamado a las jóvenes generaciones de la República.

Con este muchacho Piñeyro muere un verdadero valor y hoy, en su entierro, nos acongojaba, además, ver cómo este poeta era la expresión de un momento singular por el que atraviesa una mentalidad en el mundo, que podemos apreciar en la juventud inglesa y de otras partes de Europa, así como en nuestro país.

La crítica un día recogerá las cosas de Piñeyro. Sin duda, lo definirá como el poeta de la amargura, de la tristeza y del desencanto de la soledad. Hoy, junto a su tumba, se levantaron voces inspiradas de hombres de su generación y sobre todo, me impresionó la última frase del último de los jóvenes poetas que hablaron.

Piñeyro se quitó la vida en pleno amanecer vital. El joven que lo despidió lo hizo así: "Estamos enfermos del amargo mal de vivir". Y ésta es la expresión de una generación de veinte y tantos años.

Eso nos hace pensar a los que ya estamos en la curva final de la vida, en la responsabilidad, justamente, que tenemos frente a esta generación que nace con el alma cansada. Así nació Piñeyro. Claro está que en las alas de su inspiración poética, no llevaba plomo. Pero su vida, estaba quebrada. Su pequeño manojo de poesías inspiradas quizás las más inspiradas de los poetas de menos de 25 años, son un canto de amargura, de tristeza, de confusión, de desilución, de honda y desolada soledad!

Con estas palabras, rindo homenaje al poeta. Lamento que la República haya perdido un valor para su cultura, de tal significación, y solicito al Senado, conjuntamente con los señores senadores Lanza y Grauert que han firmado el proyecto, que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio de este funcionario, cuya muerte nos llega a todos además, porque Abel Piñeyro era hijastro de nuestro apreciado compañero, el señor senador López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado las manifestaciones y la moción consiguiente del señor senador Payssé Reyes.

Si no se observa, se votará la moción.

Los señores senadores, por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: me voy a referir a un tema que considero de actualidad, porque en estos momentos la Dirección Impositiva está tratando de cobrar el impuesto establecido por la Ley número 13.241, llamado de las Entradas Brutas, y conocido popularmente como "Impuesto a la Mascada".

Los antecedentes de este asunto, referidos al tema de la industria de la construcción, que es el que me voy a referir, son los siguientes. Por el artículo 61 se establece el im-

puesto referido y en el artículo 63 se determinan las exoneraciones.

En el inciso I) del mencionado artículo se determina una serie de artículos y luego, cuando llega al aspecto que nos interesa en este momento, dice: "Materiales de construcción con sentido genérico"; y posteriormente, entre comillas, "Ladrillos, cal y arena".

Conviene, para formarse criterio claro de este asunto, citar alguno antecedentes. El proyecto original del Poder Ejecutivo no incluía esta exoneración para los materiales de construcción. En la discusión que tuvo lugar en la Cámara de Representantes, el señor Diputado Hernández, frente a un planteamiento de distintos legisladores en el sentido de que se exoneraran los materiales de construcción de ese impuesto, manifiesta: "He votado por la negativa, porque no me parece correcto que se vengan incluyendo nada menos que los combustibles, los materiales de construcción, sin discriminar si van a ser destinados viviendas de obreros, de los modestos empleados o de los jubilados, o si eso materiales han sido puestos con toda picardía, para ser usados en la construcción de grandes rascacielos".

Insiste el señor Diputado en el rechazo del planteo formulado, pero la Cámara vota el inciso, manifestando, a nuestro juicio claramente, la idea de exonerar los materiales de construcción con sentido genérico.

Sobre este asunto, también, los antecedentes aclaran el criterio que razonablemente tuvieron que emplear los señores Diputados al establecer la exoneración. Los antecedentes en ese sentido, refieren a distintas leyes como la del 14 de setiembre del 49, la del 10 de febrero del 56, la del 3 de enero del 57 y la del 8 de enero del 57, por las que se ha exonerado a los materiales de construcción.

Estas leyes, al hacer referencia a los materiales de construcción, empezaba estableciendo: ladrillos, cal, arena, siguiendo con la enumeración de los distintos artículos.

Aquí habría que pensar señor Presidente, en un error de orden administrativo. No es posible suponer, como parece hacerlo el señor diputado al que he hecho referencia, que se trata de una picardía, porque, realmente, no tendría sentido.

Hay que tener en cuenta, además, que dichos materiales de construcción, ladrillos, cal y arena, en una construcción de tipo corriente, de más o menos 80 metros cuadrados que es de tipo económica, figuran con los siguientes porcentajes, establecidos en una gráfica que tengo a la vista: pedregullo, arena, ladrillos y mezcla: 6.3 o|o.

De manera que ladrillos, cal y arena en este tipo de construcciones y en los llamados de tipo confortable, hasta de 150 metros cuadrados, no puede alcanzar más del 5 o|o del valor de la construcción. Hacer una exoneración de un 1 o|o del 5 o|o, es exonerar el 0.05 o|o.

Números que son para mí muy claros, establecerían que el legislador se ha preocupado por exonerar, por ejemplo, para una construcción de ese tipo, calculando más o menos una superficie edificada de 150 metros cuadrados una obra que está en el entorno de los $270.000, una exoneración que no llegaría, sin duda $ 300 o $ 250.

Es evidente, entonces, que lo que se quiso exonerar son los materiales de construcción en general y, por un error de tipo administrativo, se estableció: ladrillos cal y arena.

Otra cosa sería pensar, incluso, que tendría razón el diputado, porque no habría ningún motivo para darle preferencia a los ladrillos, cal y arena, sobre otros materiales de construcción.

Esta exoneración que yo reclamo, con el sentido con que, a mi juicio, actuaron los señores diputados cuando proyectaron y aprobaron esta iniciativa, tiene mucha importancia en la industria de la construcción, sobre todo en los momentos difíciles porque atraviesa. La industria de la construcción es muy diversificada: intervienen en ella una cantidad muy grande de subproductos y un número grande de trabajos muy diferentes.

De manera que al llegar al final de la construcción ese impuesto del 1 o|o determina una verdadera cascada de impuestos, una superposición de impuestos, porque se establece impuesto sobre impuesto y, al final, cuando la empresa ha terminado su obra y esta pasa a manos del propietario, este todavía tendrá que pagar el 1 o|o. De modo que hay algunos materiales, como la madera, el hierro, el portland que pasan por barracas y por distintos intermediarios que pagan hasta cinco veces el impuesto en cascada.

Creo, señor Presidente, que con esta breve exposición queda clara, a mi juicio la necesidad, por otra parte, es reclamada por la gente que trabaja en esta industria tan gravemente afectada, de que e aclare este concepto; que no se tome la ley estrictamente al pié de la letra por lo que es, evidentemente, un error de carácter administrativo.

La solución sería corregir el inciso i) del artículo 63, dándole el sentido que debe tener y en la forma que se ha sugerido por quienes entienden en esta materia impositiva.

Creo que el señor Ministro de Hacienda está informado de estas cosas y por lo menos algún funcionario destacado —no puedo referir quién es porque me podría equivocar— estaría de acuerdo en que se modificara el inciso i) diciendo lo siguiente en la parte de las exoneraciones, después de establecer distintos materiales: "...materiales y ventas y servicios de la industria de la construción". En esta forma, estaría contemplada una verdadera necesidad, en el sentido de que no se siga gravando más a una industria que tiene un problema muy serio y como consecuencia de ello crea un desempleo extraordinario.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert)

—Si estas palabras pasaran al Ministerio de Hacienda, que creo que es el que corresponde, podría, tal vez, aclararse, no sólo la opinión que tiene el que habla de este asunto, sino la opinión que tienen todos los que trabajan en la industria de la construcción, todos los subcontratistas y todos los que fabrican materiales de construcción.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se pasan las palabras del señor senador Fabini al Ministerio de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

11

—Habiéndose agotado la hora previa al Cuerpo pasa a la orden del día.

El primer asunto son las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar Embajadores.

El Cuerpo pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de las venias concedidas, a solicitud del Poder Ejecutivo, en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo venias para designar Embajador ante los Gobiernos de Portugal y Grecia, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Embajador Extraordinario ante el Gobierno de Checoeslovaquia, Jefe de Misión ante el Gobierno de Bolivia y Embajador ante el Gobierno de Suiza.

12

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se pasa a considerar un proyecto de resolución presentado por los señores senadores Payssé Reyes, Lanza y Grauert que se resolvió incluir en primer término de la orden del día, luego de la sesión secreta.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria, para solventar los gastos del sepelio del ex funcionario del Cuerpo, señor Abel Piñeyro.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Setiembre 22 de 1964.

Héctor Payssé Reyes. — Orestes Lanza. — Héctor A. Grauert, Senadores."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria, para solventar los gastos del sepelio del ex funcionario del Cuerpo, señor Abel Piñeyro.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de resolución.

13

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRUNO. — Formulo moción para que se modifique la orden del día y se declare grave y urgente el asunto que figura en el numeral 4.o. Creo que es un proyecto que no va a dar lugar a discusión pues todas las bancadas están de acuerdo. Además formulo esta moción para que no se siga arrastrando, en la orden del día, un proyecto que puede salir inmediatamente, para luego, entrar a considerar un tema tan importante como es el Plan de Inversiones Agropecuarias.

(Apoyados).

14

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es para solicitarle al señor senador Bruno, que tenga la amabilidad de incluir en su moción un proyecto presentado por representantes de todos los sectores que consta de un sólo artículo, y que se refiere a la denominación de "Avenida de las Américas" a un tramo de Avenida Italia comprendido entre el Aeropuerto de Carrasco y el Puente de Carrasco.
Quiero manifestar que esta moción la iba a formular el señor senador Frías Pérez. La urgencia radica en lo siguiente. El 12 de octubre, día de las Américas, varios países latino-americanos enviarán monumentos de sus héroes nacionales para que sean ubicados en lugares estratégicos en esta Avenida de las Américas. Por lo tanto es fundamental que esté aprobado el proyecto de ley.
Entiendo que no levanta resistencia de ninguna clase en todos los sectores que están representados en este Cuerpo.
Si no tiene inconveniente el señor senador Bruno, votaríamos los dos juntos, porque llevaría un minuto solamente.
SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRUNO. — No tengo ningún inconveniente, en el bien entendido de que ninguno de estos asuntos va a provocar discusión, porque el tema que realmente interesa, en estos momentos, al país, es el Plan de Inversiones Agropecuarias.
Por lo tanto, si no provoca discusión, no tengo ningún inconveniente así entramos, inmediatamente, a este asunto que tanto interesa.

(Apoyados).

15

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente,
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Yo pediría que se colocara en tercer término de la orden del día —para ver si lo podemos aprobar— un proyecto que fue informado por la Comisión de Hacienda, por el que se proporcionan fondos al Instituto Nacional de Colonización para afincar en la tierra a los colonos de San Joaquín, cuya situación es precaria, por lo que urge este pronunciamiento del Cuerpo.
Era, señor Presidente, nada más que para eso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se van a votar las mociones por su orden.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Tengo entendido que el Senado resolvió considerar inmediatamente después de la sesión secreta, el proyecto por el que se denomina "Aldunate Ferreira" a un liceo de Castillos. Después vendrían las mociones de los señores senadores Bruno, Carrere Sapriza y Collazo.
SEÑOR COLLAZO. — Para esto se pide la declaración de grave y urgente, que es otra cosa.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Esto también acaba de ser votado por el Senado.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene razón el señor senador Payssé Reyes.
Este asunto se había votado como grave y urgente.

16

Se va a votar, en primer lugar, la moción del señor senador Bruno.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

17

—Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza, que se refiere al proyecto por el cual se designa a un tramo de Avenida Italia con el nombre de "Avenida de las Américas."
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

18

—Se pasa a votar la moción del señor senador Collazo referente al proyecto —que tiene informe de la Comisión de Hacienda— por el que se arbitran fondos para el Instituto Nacional de Colonización.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 18. — Afirmativa).

19

—Se pasa a considerar el proyecto por el que se designa con el nombre de "Aldunate Ferreira" a un liceo de Castillos.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 601|955).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Denomínase "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Enseñanza Secundaria de la Ciudad de Castillos, Departamento de Rocha.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de ley, sancionado

por la Cámara de Representantes, por el que se designa "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos.

El autor de la iniciativa, entonces representante don Antonio Gabito Barrios, trajo con el mismo, al ámbito parlamentario, una iniciativa de los estudiantes del citado establecimiento, que pretendía grabar así, en la memoria, el reconocimento a quien fuera el propulsor de la idea de fundar un Liceo, en la localidad de Castillos.

El ingeniero agrónomo José Aldunate Ferreira fue no sólo el que sugirió aquella idea, sino, además, uno de los que más hizo por la concreción de la misma, pues con otros caracterizados vecinos de la zona se entregó a la empresa de fundar un Liceo popular, posteriormente oficializado.

A su generosidad sin límites, se deben, también, importantes donaciones de muebles y útiles que permitieron el normal funcionamiento de aquel centro de enseñanza, motivos todos que fundamentan este proyecto de ley.

La prematura desaparición de este benefactor, llevó a las autoridaes, en reconocimiento a sus méritos, a designar con su nombre la Sala N.o 1 del citado establecimiento educacional, homenaje que hoy, se propone ampliar, designando con su nombre al referido instituto. Con ello "se reconoce la laudable y simpática iniciativa que surge en el emotivo recuerdo de quien fuera iniciador y propulsor de un Liceo particular, hoy convertido en oficial", según lo expresa el dictamen del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Es por los motivos expuestos que se aconseja al Senado la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1963.

Carlos M. Seoane, Miembro Informante. — Enrique Rodríguez. — Juan M. Bordaberry."

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se observa, se votará la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

20

Se va a considerar la moción del señor senador Bruno. Proyecto referente a normas para dar cumplimiento a la resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962. (Carpeta 1008).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 988).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase durante seis meses el rubro 2.09.02 "Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores" en la cantidad de $ 1:234.142.19 (un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con diecinueve centésimos) mensuales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de 15 de octubre de 1962. Esta suma se prorrateará mensualmente entre todos los beneficiarios de esta Resolución.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — Eugenio R. Pineda. — Venancio Flores. — Rafael Frías Pérez. — Enrique Rodríguez. — José Pedro Bruno. — Orestes Lanza. — Carlos A. Mora Otero. — Renán Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez — Juan M. Bordaberry. — Angel M. Gianola. — Luis A. Fígoli. — Washington Guadalupe. — Glauco Segovia."

—En la primera discusión general y particular.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Es para dar una muy breve información sobre las alternativas que este asunto ha sufrido en la Comisión de Presupuesto. Como es notorio, este asunto, originalmente, vino con esta redacción, vale decir, amparando a los funcionarios existentes cuando la resolución adoptada por el Senado en fecha 15 de octubre de 1962. Posteriormente, de acuerdo con una resolución del Cuerpo este asunto fue a la Comisión de Presupuesto, para considerar la posibilidad de que pudieran ser favorecidos todos los funcionarios de la Casa que no habían hecho uso de este beneficio.

La Comisión de Presupuesto informó favorablemente con carácter general, vale decir, que pudieran involucrarse a todos los funcionarios de la Casa e, inclusive, a los periodistas que habían acreditado su condición de tales con posterioridad a la resolución del 15 de octubre de 1962.

Como las informaciones posteriores que se nos dieron, luego de aprobada así, en esta forma, de generalización, por la Comisión, eran de cierta imprecisión y no nos satisficieron nosotros pedimos aquí en Sala, que el asunto volviera a la Comisión de Presupuesto. En la tarde de ayer, con el señor senador Bruno, habíamos pensado no propiciar la reunión de la Comisión por la circunstancia de que no se encontraba su Presidente y porque, además estaba ausente el señor senador López Toledo, quien oportunamente había realizado en esa Comisión la ponencia en el sentido de que se incluyera a los nuevos periodistas acreditados. Vale decir, que especialmente, en ausencia del señor senador López Toledo, teníamos alguna resistencia a que la Comisión considerara en ese momento el tema. No obstante, el señor senador Grauert nos invitó a conversar sobre el problema y formalizada que fue luego la reunión de la Comisión con el señor senador Grauert con el señor senador Bruno y con el que habla, resolvimos dar andamiento a este asunto tal cual vino originariamente dejando todavía a estudio de la Comisión las incorporaciones, vale decir que, lo que viene en estos instantes a consideración del Cuerpo, como resolución de la Comisión de Presupuesto, es simplemente lo que tiene que ver con el planteo original, es decir, amparando a los funcionarios y los periodistas que estaban acreditados a la fecha de la resolución, exclusivamente es decir, al 15 de octubre de 1962, mientras que el resto del asunto quedaba todavía a consideración de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De acuerdo con la moción del señor senador Bruno se resolvió votar "las resoluciones". Así que se ha leído la primera, que es la que está informada por la Comisión, y después se leerá la otra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Debo manifestar cual es mi situación en este asunto.

Cuando se trató este tema originalmente, estaba yo integrando el Consejo Nacional de Gobierno, conjuntamente con el señor senador Grauert.

El Consejo dio su opinión formulando observaciones al respecto. Por lo tanto, no sería correcto que yo, por haber pasado a pertenecer a otro Cuerpo, me considerara con derecho a volver a emitir mi opinión y mi voto sobre la misma materia. Por otra parte, no teniendo ninguna razón para cambiar el criterio que expuse entonces, es un motivo

más para que solicite que se me autorice a no intervenir en el debate ni en la votación, remitiéndome a los antecedentes invocados.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En rigor, no presté mucha atención sobre lo que informó el señor senador Polla. En concreto, lo que deseo saber es si en el proyecto cuya consideración se está haciendo va incluída la totalidad del personal de la Casa o solamente los que estaban originalmente comprendidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En este proyecto que se acaba de leer van solamente los que estaban originariamente comprendidos. Después se leerá y votará la otra resolución.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo quisiera preguntar a la Mesa si existe otro proyecto que ampare a los nuevos funcionarios, porque entiendo que la situación es distinta. Con respecto a los funcionarios eixstentes a la fecha de la resolución, simplemente estamos poniendo en marcha el asunto y no será necesario, como para los nuevos funcionarios otra resolución. La primera, simplemente pone en marcha un mecanismo para cumplir lo que el Senado había resuelto. Para los nuevos habrá que dictar otra resolución y voto en el entendido de que también haya otro proyecto para contemplarles.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Ya dije que están las dos resoluciones y que estamos votando la primera.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros no vamos a votar este proyecto de resolución porque consideramos que es innecesario porque ya fue votado en octubre de 1962. En ese sentido no creo quepa ninguna duda. Nos remitimos pues, a nuestra opinión, que reiteramos, expresada en la sesión de la semana anterior en que fue considerado este mismo problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En esta oportunidad, lo que se nota es la forma de financiar aquélla resolución tomada por el Senado. La resolución original queda en pie. Lo aclaró bien el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Conviene señalar que, originalmente, lo que tuvimos a consideración, cuando este asunto se planteó por primera vez, fue la posibilidad de que los pagos correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda se hicieran en seis mensualidades. En esta eventualidad, la modificación que consagra este proyecto de resolución que viene de la Comisión, es que los pagos se harán en doce mensualidades, tal cual fue convenido con el señor Ministro de Hacienda en el propio seno de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Estamos de acuerdo.

Se va a votar en general el proyecto de resolución a que se acaba de dar lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 21. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Refuérzase durante seis meses el rubro 2.09.02 "Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores" en la cantidad de $ 1:234.142.19 (un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con diecinueve centésimos mensuales, a fin de dar cumplimiento de la Resolución de 15 de octubre de 1962. Esta suma se prorrateará mensualmente entre todos los beneficiarios de esta Resolución."

—En consideración.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Este tipo de resoluciones que marchan por siglas son muy difíciles de entender. En la Cámara de Representantes sucedía lo mismo. Venía una modificación que se refería a una resolución de fecha tal, pero nunca se sabía cuál era el contenido de la misma.

Funcionarios de los antiguos me expresaron que este proyecto de resolución —y con ese sentido lo votaría— lo que hace es actualizar o modificar los préstamos, de acuerdo a los sueldos actuales. ¿No es eso?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No es eso señor senador

SEÑOR PAYSSE REYES. — Si no es eso, señor Presidente, que me expliquen en qué consiste este proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si me permite, señor senador, la Mesa le va a explicar.

De acuerdo con la resolución del 15 de octubre de 1962, a los funcionarios que estaban entonces en ejercicio, se les concedió un préstamo de 10 meses de sueldo, de acuerdo con las remuneraciones de entonces. Pero esa resolución no fue financiada. En el momento actual, lo que se hace es financiar aquélla resolución que establecía un préstamo de 10 meses, de acuerdo a lo que ganaban entonces los funcionarios, el que se pagará en 12 cuotas, de acuerdo a la opinión del señor Ministro de Hacienda. Eso es lo que ha informado el señor senador Polla, y lo que se vota en este momento. Nada más.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿El señor Presidente sería tan amable de informarme si no hay alguna iniciativa para que el préstamo de 10 meses se actualice, de acuerdo a los sueldos vigentes?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No, señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Entonces, estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar en particular.

SEÑOR ORTIZ. — ¿No se podría conocer la resolución de 1962? Algunos la tenemos olvidada. ¿No se podría leer?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador Polla creo que la tiene.

SEÑOR POLLA. — El texto de la resolución del 62 no lo tengo en mi poder.

SEÑOR SEGOVIA. — Fue leído, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 21. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 21. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

SEÑOR ORTIZ. — ¿A quiénes comprende esta resolución ya que no se puede leer?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — A los funcionarios que estaban en ejercicio al 15 de octubre de 1962.

SEÑOR ORTIZ. — ¿A nadie más?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — A los periodistas también, a esa fecha: a los que estaban en actividad entonces y están registrados por Secretaría.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Están registrados?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Secretaría me dice que se lleva un registro.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Cuántos son?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Me informan que son 12

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — He votado, señor Presidente, para no crear problemas. Pero estimo que esta resolución es absolutamente innecesaria.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a leer la otra resolución presentada por varios señores senadores. Mientras, se va a buscar el dato solicitado por el señor senador Ortiz.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1018)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que no se hubieren acogido al beneficio que establece la Resolución del 15 de octubre de 1962 estarán comprendidos en lo que determina la del 16 de agosto de 1960, sobre la base de las asignaciones de sus cargos o de los equivalentes al 15 de octubre de 1962.

Refuérzanse, a partir del 1o de setiembre de 1964 y por el término de 12 meses los rubros 2.09.02 del presupuesto

de gastos del Senado y 8.01.01 del presupuesto de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades de $ 118.000.00 (ciento dieciocho mil pesos) y $ 203.580.00 (doscientos tres mil quinientos ochenta pesos) mensuales, respectivamente, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Estas se prorratearán mensualmente entre los beneficiarios de la presente resolución.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Washington Guadalupe. — Eugenio R. Pineda. — Juan M. Bord berry. — Justino Carrere Sapriza. — José A. Ramírez. — Héctor A. Grauert. — José P. Bruno. — Luis A. Fígoli. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Angel M. Gianola, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 14 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Declaro que he votado por la negativa, por los fundamentos que dí cuando hice el informe acerca de lo actuado por la Comisión de Presupuesto sobre este punto concreto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Señores senadores: hay que rectificar la votación.

La Mesa la proclamó mal. Se necesitan 16 votos.

Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 21. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que no se hubieren acogido al beneficio que establece la Resolución del 15 de octubre de 1962 estarán comprendidos en lo que determina la del 16 de agosto de 1960, sobre la base de las asignaciones de sus cargos o de los equivalentes al 15 de octubre de 1962.

Refuérzanse, a partir del 1o. de setiembre de 1964 y por el término de 12 meses los rubros 2.09.02 del presupuesto de gastos del Senado y 8.01.01 del presupuesto de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades de $ 118.000.00 (ciento dieciocho mil pesos) y $ 203.580.00 (doscientos tres mil quinientos ochenta pesos) mensuales, respectivamente, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Estas se prorratearán mensualmente entre los beneficiarios de la presente Resolución".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 21. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 16 en 22. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

21

—Se continúa la consideración del orden del día, con el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Avenida de las Américas" al tramo de la ruta 101 comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y Avenida Italia.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1010).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Denomínase "Avenida de las Américas" al tramo de la Ruta 101 comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y la Avenida Italia.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza. — Orestes Lanza. — Francisco Giménez. — Rafael Frías Pérez. — Angel M. Gianola, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes:

a) El Club de Leones Alfa de Montevideo promovió ante el Concejo Departamental de Canelones, la idea.
b) Obtuvo éxito en la gestión por unanimidad.
c) Gestiones con los representantes Diplomáticos Americanos, para obtener los bustos de los héroes epónimos para emplazarlos en la Avenida, también fue exitosa.
d) En ceremonia pública entrega el busto de Pedro Domingo Murillo, protomártir de Bolivia, al Concejo Departamental de Canelones. Actualmente están a recibirse los bustos de Mariano Moreno (Argentina), Tirandes (Brasil), Bernardo O'Higgins (Chile), el Inca Garcilaso (Perú), y otros, que junto con el de Artigas, donado por el Concejo Departamental de Canelones, serán colocados en dicha Avenida para el próximo 12 de octubre.

Problema:

En esta etapa de la gestión, que por ser la Ruta 101 "Nacional" es necesario una ley para oficializar la denominación aludida. La proximidad de la fecha, los compromisos con los países hermanos, que han respondido abiertamente a nuestra solicitud, nos obliga, a gestiones por la vía más directa la sanción de la ley.

Petitorio:

De acuerdo a los antecedentes expuestos es indispensable que el Parlamento legisle y que el tramo de la Ruta 101, comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y la Avenida Italia de la Ciudad de Montevideo, se denomine "Avenida de las Américas".

Dado lo avanzado de las gestiones y los compromisos contraídos con los países hermanos de América, que se darán cita el próximo 12 de octubre, para su inauguración solicitamos darle carácter urgente a esta solicitud.

GESTIONES REALIZADAS

Abril 3|963. — Solicitud presentada por el Concejo Departamental de Canelones para que se designe con el nombre de "Avenida de las Américas" el tramo que naciendo en el Areopuerto Nacional de Carrasco termina en la Avenida Italia de la Ciudad de Montevideo, como asimismo se determinará los lugares donde se emplazarían los monumentos de los héroes epónimos de cada nación hermana del Continente, y que nuestra Institución se encargaría a través de los Clubes de Leones de cada país la donación de los respectivos monumentos.

Abril 15|963. — El Concejo Departamental de Canelones pasa los obrados a la Junta Departamental solicitando la anuencia para tal designación.

Julio 2|963. — La Junta Departamental de Canelones por unanimidad de votos 21 en 21) lo resuelve favorablemente.

Agosto 12|963. — El Concejo Departamental de Canelones pone el Cúmplase a la resolución procedente de la Junta Departamental de Canelones.

Setiembre 1963. — El Club de Leones Alfa inicia las gestiones correspondientes frente a las Representaciones Diplomáticas de las naciones americanas y de los Clubes de Leones.

Embajadores: D. Pablo Santos Muñoz, D. Germán Monroy Glock, D. José A. de Oliveira, D. José Alberto Alfaro,

D. Abel Quinteros, D. Wimberley Coerr, D. Raúl Nogués, D. Julio Vargas Prada, Da. Mercedes Carbajal de Arocha.

Así mismo se hicieron los contactos respectivos con los Clubes de Leones de América.

Octubre 1963. — Los señores miembros del Consejo Nacional de Gobierno, D. Daniel Fernández Crespo, Ing. Luis Giannattasio, Dr. Washington Beltrán, D. Alberto Heber, Dr. Carlos M. Penadés, Dr. Héctor Lorenzo y Lozada, Dr. Amílcar Vasconcellos, Dr. Alberto Abdala y Gral. D. Oscar D. Gestido fueron informados de tal resolución y poder contar con su colaboración, lo mismo al señor Ministro de Instrucción Pública, D. Juan Pivel Devoto. También se han establecido contacto con las siguientes personalidades: el escritor Ciro Alegría. Senador del Perú: Gobernador Dr. Jaime Tovar Herrera, de Venezuela: Dr. Clemente Ortega, de Venezuela, Sr. Enrique Camargo, de Colombia: Vice Gob. Marcos Kavlin, de Bolivia; Senador Oscar Picón, de Venezuela; Sr. Humberto Valenzuela, G. de Chile; Dr. Leónidas Aguirre Mac Kay, de Chile.

BUSTOS RECIBIDOS Y A LLEGAR

Bolivia: El busto del promártir "B. Pedro Domingo Murillo", ya se encuentra en Uruguay fue entregado oficialmente el Concejo Departamental de Canelones en acto público el 19 de abril ppdo. y se encuentra en exposición en el hall del Concejo Departamental.

Argentina: El busto del prócer "D. Mariano Moreno" ha de llegar a Montevideo según comunicado de la Embajada de este país en el mes de setiembre.

Brasil: El busto de "Tiradentes" calcula la Embajada que podrá estar para fines de setiembre.

Chile: El busto del "Gral. Bernardo O'Higgins" ha de estar pronto para la segunda quincena del próximo mes.

Perú: El busto del "Inca Garcilaso" ha de ser fundido casi con seguridad en nuestra ciudad por lo que nos será remitido los negativos. La Fundición Vignale ha remitido, por nuestro intermedio, el presupuesto correspondiente.

Guatemala: La Embajada de este país considera también esta solución de realizarlo también en Montevideo, pues los costos del transporte aéreo son altos.

Colombia: Este país concretará en breve el envío del busto de "D. Francisco de Paula Santander".

Está establecida la inauguración oficial de la "Avenida de las Américas" para el próximo 12 de octubre, aniversario del Descubrimiento de América y "Día de la Raza", con los bustos de "José Artigas", que ofrece el Concejo Departamental de Canelones, "Mariano Moreno", "Pedro Domingo Murillo", "Tiradores" y "Bernardo O'Higgins". Los demás bustos a medida que lleguen se irán emplazando en los aniversarios patrios de sus respectivos países.

Justino Carrere Sapriza. — Rafael Frías Pérez. — Orestes Lanza. — Angel M. Gianola. — Francisco Antúnez Giménez, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 20. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Denomínase "Avenida de las Américas" al tramo de la Ruta 101 comprendido entre el Aeropuerto Nacional de Carrasco y la Avda. Italia."

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

— El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

Se pasa a considerar ahora el proyecto a que hizo alusión el señor senador Collazo, por el que se crean fondos para el Instituto Nacional de Colonización.

Léase.

(Se lee).

(Carpeta 979).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1964.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la aprobación de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se autorizaría la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "A", a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta la suma de $ 10:000.000.00 valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108 y siguientes de la Ley No 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

De la iniciativa del Instituto Nacional de Colonización

En oportunidad, el Directorio del referido Ente remitió al Ministerio de Ganadería y Agricultura un anteproyecto de ley y su respectivo Mensaje, en el sentido indicado precedentemente.

En dicha iniciativa, el Instituto propone que "el importe autorizado se destinará, en primer término, a la adquisición del inmueble y sus mejoras, situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 659, con una superficie aproximada de 2.341 hectáreas"; pide que se declare de utilidad pública el referido bien y agrega otras disposiciones sobre forma de adjudicación de los lotes y estabilidad de sus actuales ocupantes.

Como fundamento de su iniciativa, manifiesta que: "Este proyecto de ley tiene por objeto asegurar la tenencia de la tierra a un grupo de productores —58 familias—, que trabajan un predio al que las oficinas técnicas del Instituto Nacional de Colonización califican de muy aparente para proseguir la explotación que se realiza y mejorarla con el aumento del área de los cultivos intensivos existentes y con el mayor desarrollo de la industria lechera, siendo, además, los suelos muy aptos para el cultivo de la remolacha azucarera. Trabajan el predio 58 familias de agricultores que impresionan favorablemente por sus condiciones morales y de trabajo que, cómo surge de los antecedentes, estando en venta el campo, se ven obligados a comprar la tierra que se les ofrece en las condiciones que fija el actual propietario de la misma y, en caso contrario, corren el riesgo de ser desalojados por otros eventuales compradores. Siendo el problema fundamental de la Colonia —dado que la gran mayoría de los colonos que la ocupan, tiene suficiente capital como para explotar los predios que actualmente arriendan— el de la inseguridad en la tenencia de la tierra y, vistas las consecuencias que esta inseguridad apareja en la planificación de las explotaciones, en la conservación y limpieza de los suelos y en lo atinente a la incorporación de capitales fijos para la construcción de viviendas de material, galpones, alambrados, instalaciones de agua, etc., se hace necesaria la intervención del Instituto designando el predio para su expropiación. Cabe señalar que el predio aludido se encuentra comprendido entre las preferencias que para la expropiación indica el inciso c) del artículo 39 de la Ley N.o 11.029. Y que, el hecho de no estar el predio explotado personalmente por su propietario, así como el riesgo de desalojo que corren los ocupantes —algunos de los cuales tienen más de 40 años de instalados en el mismo—, lo que configura una cir-

constancia de carácter antisocial, están previstos entre las preferencias para la expropiación que señala el artículo 40 de la Ley N.o 11.029. La ampliación de Deuda que se proyecta en el artículo 1.o, no significa, en modo alguno, una apreciación acerca del valor del bien a expropiar, sino que ha sido estimada teniendo en cuenta:

a) La pérdida en la venta de los Títulos, considerando su valor promedio actual;
b) La necesidad de, una vez expropiado el campo, realizar el arreglo del camino interno de acceso a las fracciones que lo forman;
c) Las inversiones en mejoras fijas, tales como alambrados perimetrales, aguadas, perforaciones, etc., que sea necesario realizar al racionalizar la subdivisión del predio en función de las normas técnicas a aplicar;
d) La prestación de una asistencia técnica adecuada."

Del proyecto del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo entiende que la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948, acuerda al Instituto Nacional de Colonización amplias facultades para el efectivo cumplimiento de sus cometidos y que, el caso en vista, como otros similares, puede resolverlo al amparo de las normas contenidas en esa ley, siempre que se le proporcione capital.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo viene estudiando soluciones legales amplias, a los efectos de dotar al Instituto de los recursos financieros suficientes para que pueda cumplir con eficiencia los cometidos que le asigna su Ley Orgánica.

Por tanto, la iniciativa que se acompaña se limitará a arbitrar los fondos solicitados por el Ente, a fin de que su Directorio quede habilitado para abonar las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos, actualmente en trámite; a destinar el remanente, si lo hubiere, a realizar mejoras en esos mismos campos y a acordar a los colonos que los ocupan los préstamos previstos en el artículo 91 de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de compartir la iniciativa de referencia, prestando a la misma su rápida aprobación, el Poder Ejecutivo se complace en saludarla con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Julián Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o/o de 1960, Serie "A", a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108 y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o El importe autorizado se destinará, en primer término, a abonar las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y el remanente, si lo hubiere, a realizar mejoras en esos mismos campos y a acordar a los colonos que los ocupen, los préstamos previstos en el artículo 91 de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de julio de 1964.

WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o/o de 1960, Serie A, a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículos 108 y siguientes de la Ley número 11.029, de 12 de enero de 1948) para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — El importe autorizado se destinará, en primer término, a abonar las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y el remanente, si lo hubiere, a realizar mejoras en esos mismos campos y a acordar a los colonos que los ocupen, los préstamos previstos en el artículo 91 de la Ley número 11.029, de 12 de enero de 1948.

Art. 3.o — El Directorio del Instituto Nacional de Colonización queda autorizado a caucionar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los títulos emitidos de acuerdo a esta ley, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos. El Departamento de Emisión del Banco de la República podrá redescontar en las condiciones habituales los documentos que otorgue el referido Instituto de acuerdo a este artículo.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de setiembre de 1964.

AGUSTIN C. CAPUTI, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda

INFORME:

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se autoriza una ampliación de deuda a los efectos de aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

El aumento de capital tiene por objeto abonar las indemnizaciones a que dé lugar la expropiación de 2.341 hectáreas de la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, que actualmente explotan 58 familias de agricultores. Es de destacar que si bien la mayoría de estas familias cuentan con suficiente capital para la explotación, como lo vienen haciendo hasta la fecha, en perfecta forma, no tienen los medios necesarios para asegurarse la tenencia de la tierra. La puesta en venta de los predios por parte del propietario, y la imposibilidad de los agricultores de adquirirlos, los pondría, de no recibir ayuda, ante el peligro de verse desalojados por el nuevo propietario.

Situaciones de inseguridad como la mencionada, son las que impiden a los trabajadores del agro, convertir en realidad planes de explotación metódica que por el tiempo que insumen y los gastos que demanda, exige por lo menos seguridad en la tenencia de la tierra.

Por medio del proyecto a estudio, se asegura a los agricultores la permanencia en la tierra y permitir además que de existir remanente, el mismo se destine a realizar mejoras en dichos campos y a acordar préstamos a los colonos ocupantes en las condiciones establecidas por la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

Por el artículo 3.o que fue incluído en la discusión en la Cámara de Representantes, se permite al Instituto caucionar en el Banco de la República, los títulos emitidos de acuerdo con la ley proyectada y redescontar los documentos en el Departamento de Emisión. Esta fórmula permitiría obtener rápidamente el numerario necesario para hacer efectiva la operación y dar tranquilidad a 58 familias, de productores modelo, que en los momentos actuales mucha falta le hacen al país.

Por las razones expuestas es que esta Comisión entiende necesaria la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 15 de setiembre de 1964.

Luis Tróccoli (Miembro informante). — Teófilo Collazo. — Angel M. Gianola. — Dardo Ortiz. — Renán Rodríguez".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR SEGOVIA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

Continúa la deliberación sobre la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el ejercicio 1963.

Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: antes de entrar en materia —soy un poco exéptico y no había sacado mis papeles, ya he ido aprendiendo en esta materia— quiero dejar una constancia sin ánimo de provocar ninguna discusión al respecto.

Trascendió en alguna prensa —y no lo digo así con el propósito de ocultar cual de ellas, sino porque sinceramente no recuerdo en qué diario lo leí— que en oportunidad de considerarse por primera vez este proyecto de ley, el senador que la había sido instado, obligado, por parte del señor senador Collazo y otros señores senadores, a producir un informe que correspondía.

Repito que no tengo ningún ánimo de hacer polémica en este sentido porque descuento que es un error de información y descuento la buena voluntad de quien produjo esa información, inclusive; pero quiero dejar constancia que yo propuse, en esa oportunidad, votar, o producir un informe extenso, o un informe breve o no producir informe o quedarme callado y someterme a las preguntas de los señores senadores. En fin, estaba a disposición del Cuerpo. De manera que esta información...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Señor senador: estamos sin número. Estamos llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

—Ahora hay número.

Continúa la discusión.

SEÑOR BORDABERRY — Para terminar, señor Presidente, con ese punto que no tiene relación directa con el problema de fondo, quiero dejar constancia, entonces, que yo estaba a disposición del Senado, me sometí a lo que el Cuerpo dispusiera en esta materia. Se resolvió que se produjera informe y así procedí.

Retomando, después de tanto tiempo, el tema y tratando de ser lo más breve posible, digo que habíamos hecho unas breves consideraciones respecto del fundamento, del origen, del basamento legal, digamos, de este proyecto de ley, Plan Agropecuario, situándolo en la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria. Luego, hicimos algunas consideraciones de orden financiero, expresando el por qué había una recaudación superior a la de otros años y por qué se distribuía una cantidad mayor de la que se había recaudado efectivamente.

Abandonando esos aspectos de orden legal y de orden financiero, había entrado al aspecto económico del plan en el que se suscitó una pequeña polémica entre algunos señores senadores y el Cuerpo quedó sin número.

Digo, resumiendo, señor Presidente, que no es nuestro propósito pretender, con este tipo de programas revolucionar la producción agrícola, sino que entendemos que el alcance económico de este plan es el de eliminar los factores limitantes para el desarrollo agrícola y fundamentalmente, los factores limitantes para la tecnificación de la explotación agropecuaria, sin desconocer la existencia de factores de fondo, como pueden ser las formas de tenencia de la tierra, de distribución de tierras, la ausencia de créditos oficiales adecuados y la ausencia de organismos oficiales llamados a impulsar el desarrollo agropecuario, debidamente equipados y capacitados. Este es el alcance de este plan desde el punto de vista económico.

Entrando en la consideración particular del proyecto que tenemos a estudio, en líneas generales, siguen los programas anteriores y destina, en primer término, 30 millones de pesos para incrementar el uso y abaratar el precio de los fertilizantes.

En los programas anteriores, estos fondos han redituado en forma notable, dado que se ha aumentado el consumo de fertilizantes, en cifras que llegan al 10 o|o, es decir, a aumentos prácticamente desconocidos en el mundo o sea, un aumento realmente excepcional.

El resultado del programa de los programas de fertilizantes, está incluído en el informe de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario. Se aumentó el consumo de fertilizantes, no sólo el tonelaje, sino el grado, es decir, en el porcentaje de unidades fertilizantes contenidas en una tonelada bruta de producto.

En cuanto al abaratamiento, —esto es importante aclararlo— a que se hace referencia en el rótulo de la ley, al decir que se destinan 30 millones para incrementar su uso y abaratar su precio, corresponde aclarar el sentido del mismo. No se intenta por este camino subsidiar el fertilizante sino estimular por medio del mismo el uso en forma tal que el productor vea cómo reditúa la inversión en ese sentido y se habitúe y advierta la ventaja de invertir en el fertilizante. Luego, irlo eliminando paulatinamente.

También, señor Presidente, corresponde destacar en los programas anteriores de fertilizantes, que el abaratamiento fue, en promedio, para los productores de menos de 200 hectáreas, el 68 o|o de los fondos y para los de más de 200 hectáreas 38 o|o. Es decir que el programa en materia de fertilizantes tuvo un marcado sentido de beneficio hacia el pequeño productor.

Se invirtió, también, una parte de estas sumas en programas anteriores y se proyectará, seguramente, si se sigue con la misma política, proteger a la industria nacional de fertilizantes.

Los resultados fueron favorables en el sentido de que no se deformó la competencia. Todas las fábricas aumentaron su producción en forma paralela, es decir, en forma proporcional a las ventas habituales. Y la forma cómo se aplicaron los fondos, como beneficio directo a la industria nacional por unidad de fertilizante vendida, determinó un real abaratamiento del mismo, a la vez que admitió la competencia de la fábrica nacional con la importación.

Se destinan también en el proyecto 25 millones de pesos para el plan agropecuario creado por la Ley número 12.394 de 2 de julio de 1957. Es de todos conocida la importancia que tiene este plan agropecuario que constituye la experiencia más importante que se ha llevado a cabo en el país, en materia de crédito supervisado y de experiencia en gran escala sobre modernas técnicas agrícolas.

Este plan se financiaba con un préstamo del Banco Internacional y, posteriormente, para poder darle continuidad, ya que ha ido duplicando su campo de acción año a año, se ha recurrido a eso fondos a fin de poder continuar ese ritmo ascendente. Es de destacar que el promedio de superficie atendida por el plan agropecuario oscila en las 550 hectáreas.

Estos fondos que se han asignado hasta el presente y se van a asignar en el futuro en el Plan Agropecuario, han sido decisivos para poder asegurar su continuidad.

También se destinan —trato de ser lo más breve posible— en el inciso c), 20 millones para continuar con la campaña de sanidad animal.

Ya hemos hecho algunas consideraciones acerca de los factores limitantes de nuestro desarrollo, pero en este caso especial de la sanidad animal es donde precisamente, no se necesitaba ni siquiera la experiencia o la técnica, puesto que ya era notorio, era sabido que las plagas más graves de nuestra ganadería eran al garrapata la aftosa y la brucelosis y todas las campañas que se han iniciado con estos fondos han resultado de verdadera importancia para el país.

Es importante destacar que los fondos designados para la lucha contra la garrapata produjeron un resultado que el técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Dr. Geninazza que dirigió la campaña, estima en una reducción del 50 o|o en las pérdidas que la garrapata ocasionaba en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — ¿Me permite, señor senador?

El Cuerpo está sin número. Hace rato que estamos llamando a Sala, y se está sesionando con 15 señores senadores.

24

—No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 31 minutos, presidiendo el doctor Grauert y estando presentes los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Bruno, Echegoyen, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Gianola, Polla, Ortiz, Paysse Reyes, Pineda, Rodríguez Larreta y Rodríguez (don Renán).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1965 — Núm. 17107

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90 00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80.00	el	tomo
1930	" 80 00	"	"
1931 (reeditado)	" 80 00	"	"
1933 "	" 80 00	"	"
1934 "	" 80 00	"	"
1935 "	" 80 00	"	"
1937 "	" 80.00	"	"
1939	" 80.00	"	"
1940	" 80 00	"	"
1941 (reeditado)	" 80 00	"	"
1942 "	" 80 00	"	"
1943 "	" 80.00	"	"
1945	" 80.00	"	"
1946 (reeditado)	" 80 00	"	"
1947 "	" 80.00	"	"
1948 "	" 80.00	"	"
1949 "	" 80.00	"	"
1950 "	" 80 00	"	"
1951 "	" 80.00	"	"
1952 "	" 80 00	"	"
1954	" 80 00	"	"
1955	" 80.00	"	"
1956	" 80 00	"	"
1958	" 80 00	"	"
1959	" 80.00	"	"
1960	" 80 00	"	"
1961	" 80 00	"	"
1962	" 80 00	"	"
1963	" 80.00	"	"

Encuadernados

1955	" 100 00	"	"
1956	" 100 00	"	"
1957	" 100 00	"	"
1958	" 100 00	"	"
1959	" 100 00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00	la	página
De $ 1.000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 8.000 00	"	
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 8.000 00	"	
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 6.000 00	"	"
" " 10 000 001.00 "	" 20 000 000 00	" 9.000 00	"	"
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00	"	"

Para las Cooperativas *Rurales* se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. *La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.*

-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BERTUCCI o VERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6014 Abr.28.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERINA SOSA de TORRES o VALERIANA SOSA de ROLDAN o VALERIANA SOSA de TORRES ROLDAN o VALERIANA DE SOSA de ROLDAN, (59 - 404 - F. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6013 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONISIA HAYDEE PINTOS de RISOTO y de don ARMANDO GASTON RISOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5857 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO ARNOLDO DE LEON o de LEON, citándose a los herderos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5856 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ARTIGAS PITA INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5701 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA ANGELICA CABOT PERCOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5446 Ab 20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LAFORDE BARROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5440 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MILANO DELUC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5326 Ab 9-v ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA BARRIOS o BARRIOS SILVERA o BARRIOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Marzo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1 $ 240 00 10|pub. 5496 Ab 21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES BRUNO MUÑOZ XIMENEZ, (Lo. 61, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5884 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANO ILIEFF o ILIEFF RUSINOVA, (L.o 61, F o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5834 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALVATO FRIGGIONI, (Lo 61. Fo. 470), citándose a los herderos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 29 de Marzo de 1965 — Luis E Fontana Actuario
1) $240 00 10|pub. 5357 Ab.9-v ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUSTAVO MADERBACHER y RUPERTO WEILHARTER (L.o 61. F.o 439), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 720 00 30|pub. 4087 Mz 22-v.my 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ de ARAUJO DIAS, (L.o 61. F o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 5625 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace aber la apertura de la sucesión de RUFINO MEDERO SEGREDO o MEDERO CARDONA (Lo. 66 Fo. 353) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6012 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CORREGE de RABUÑAL CORES (Lo. 66 Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6011 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLDOINI de SOCA, (L.o 66. F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5820 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRIZELQUI de BORSARI o MANUELA URRIZELQUE de BORSARI, (L.o 66, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5821 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA FRAGA, (L.o 66, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5822 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA RAQUEL GORIN de LEWINGER o DWOJRA RUCHLA GORIN CHAIT de LEVINGER, (L.o 65. F o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 13 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5492 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARLO SAFKO, (L.o 66, F o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5493 Ab 21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FORT LAGUNA o MICAELA PORT de GARCIA, (L.o 65. F.o 693), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5495 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA DIAMANTINA MARTINEZ RAIMONDI o RAYMONDO (Lo. 64, Fo. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5199 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO NUSA PONS (Lo. 66, Fo. 94) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 18 de 1964 — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $264 00 10|pub. 5120 Ab 20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEVINSON, (76 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5936 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESI o TERESA GULIAK BRAGAR de DEICH o DEJOZ (470 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10|pub. 5935 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hac esaber la apertura de las sucesiónes de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI, (16 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo e 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5943 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANDALIO SANTOS, (51-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5802 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI, (481-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5770 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AMALIA PESSANO de VARELA, (N.o 379-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10'pub. 5835 Ab 26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRELL o JOSE TORRELL PRATS (455 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 5642 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5645 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO (83-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Marzo de 1965. — Julio E Real, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5531 Ab 21-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RAMON GARCIA, 7|65 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E Real Actuario
1) $240 00 10|pub 5396 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PRIETO de MILANO, 507'64 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de Diciembre de 1964 — Julio E Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 5448 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARA FLEURQUIN BAÑOS de MONSEGUR 68'65 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1965. — Julio E Real, Actuario
1) $720.00 30|pub 5446 Ab 20-v jn 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PABLO MARIA VAN DER MAESEN de SOMBREFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1964. — Julio E Real Actuario
1) $240 00 10'pub 5447 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES de SIBILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo 7 de Junio de 1953. — Raúl Calcagno Actuario
1) $240.00 10'pub 5451 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LATTUF o LATUF, 490 64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5450 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA SARALEGUI LARRAMBEBERE de LUZARDO. 92'65. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 17 de Marzo de 1965 — Julio E Real Actuario.
1) $720 00 30'pub. 4893 Ab 1.o-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POLIDORO VIESTI o POLIDORO VIESTI (496 _ 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $720 00 30'pub 4193 Mar 23 v may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CALO de ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1965 — Julio E Real. Actuario
1) $720 00 30'pub 3841 Mar 18-v may 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o CHANA LEVIN o LEWIN de KREMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5937 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CASTRO MAÑA o CASTRO MAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5996 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 5911 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO SUAREZ de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10'pub 5912 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES VECINO o VECIÑO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10'pub. 5913 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta y días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5914 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO REBOREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5915 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MANNA o MANA CASAGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5702 Abr.23-v.may 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SUSANA BIET de SCHENINI y de HUMBERTO SCHENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5646 Ab.22-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10'pub. 5310 Ab 9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PAIVA CUNHA, (Lo 63 Fo 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 25 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario
1) $720 00 30'pub 5056 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN HIGINIA ROMERO de DE OCAMPO o CARMEN ROMERO de OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 2 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub 5137 Ab.6-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GIL VEIRAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 11 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $720 00 30'pub 4631 Mar 29-v may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS y de ROSAURA VILA de ESPINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero don Miguel Angel Espina Vila o a sus sucesores o cualquier título para que se presente en los citados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Menores que lo represente — Montevideo Febrero 19 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $1 200 00 30 pub 4005 Mar 19 v may 7

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO MARTIN EKROTH (57 - 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6009 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRIOLI PAGANI (62 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6010 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO AIRALDI o AIRALDI MACHADO SILVA o MACHADO SILVERA, (61-104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5812 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS RUSSO CORLETO, (62-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5816 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERMAN MOAS, (62-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5817 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORDA CORTINAS (62-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5825 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANCALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5485 AB.26-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CARMEN ISNARDI de SCARZELLA o ESCARZELLA, (62-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5626 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO AQUILES BOVE BARBITTA o BARBITA, (49-170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MACHADO ARANA (62-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5489 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON FELIX MARTIN de ANCHORENA CASTELLANOS o AARON de ANCHORENA, (62-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5502 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOSO TASANO o TASSANO, (62-473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5503 Ab.21-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA GAVAZZI KREMER de COGAN (62-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4885 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PABLO MARIA MUNZINGER (62-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4886 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEGRE (62-475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4491 Mar.26-v may14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDRO GILARDO (Lo. 56 Fo. 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6023 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRUTTI o BERRUTI de RAPETTO, (Lo. 56 Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6022 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WALTER FERNANDEZ, (Lo. 56 Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6020 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SAENZ BARRABINO, (Lo. 56 Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6019 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO UBALDO SOLDATTI o SOLDATI REBUFELLO (Lo. 56 Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6017 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERELLO SAGUEZ, (Lo. 56 Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6016 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ASCHERO y DOLORES o EULOGIA o EULOGIA DOLORES FIGUEREDO, (L.o 56, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5759 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CUPERTINO VIGLIONE GIUSSI, (L.o 53 F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5827 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINO o ANTONIO o ANTOLIN RODRIGUEZ y de JOSEFA o JOSEFINA SOTO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (56|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5484 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5494 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASINA de CORTI, (L.o 56, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5497 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO VERA, (L.o 56, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5499 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SILVETTI de MULLER, (L.o 55, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis A. Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5203 Ab.20-v may 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS WILLIAM o WILLIAMS o GUILLERMO SIBBALD (Lo. 56. Fo. 7[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de [illegible] de 19[illegible]. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4888 Ab.6-v may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SILVETTI DE MULLER, (Lo. 5, Fo 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $720.00 30|pub. 3353 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CUOMO de AURRECOCHEA o AURRECOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6024 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ DUARTE, A 1719, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5429 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL LAUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5452 Ab.20-v.my3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR FRANCESCOLI RIGHETTI o RIGUETTI. (A. 1937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5325 Ab.9-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VIONE o VIONE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5826 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MURPHI o MURPHY (Lo. 61 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5938 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO FRANCISCO AGAZZI FUSILARIO, (L.o 1, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5819 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BUMI SAMPIETRO o LUISA RUMY SAMPIEDRO, (L.o 66. F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5823 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CONTE OSSETI, (L.o 66, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de *1965*. — *Alfredo L. Llugain*, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5824 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRY VANNELLI, (L.o 66, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5491 Ab 21-v my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15 o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASILIO MAGIROF GUDZALOF o BASILIO MADZIROFF o VASE MAGIROF GUDZALOF (62|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 4884 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAIDANA de MENDIETA, (1-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5486 Ab 21-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ de ALVAREZ, (62-507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab 21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROBUSTIANO PICHOT, (60-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 5501 Ab 21-v jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIL CARBALLAL o CARBAJAL, (62-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5813 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ARGENTO MAINERO, (62-568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5815 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DOS PASSOS o GONÇALVEZ PASSOS o DOS PASSOS, (62-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5814 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JUAN GENOVES o GENOVES GELOS (62 - 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — *Montevideo, Abril 1o. de 1965. — José Tomás Pereira*, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5194 Ab.26-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSARIO BOTALI de RUSSI o RUSSO (62-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5818 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA OTHEGUY de FONTANA y la de FRANCISCO OTHEGUY u OTHEGUY MENDIBEHERE, (61-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5490 Ab.21-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARRILLO o CARRILLO CASTAÑO de GONZALEZ, (62 - 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6007 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA NICOLICH o NICOLICH NUÑEZ, (62 - 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6008 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO JOSE MARICHAL RODRIGUEZ (Lo. 56 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6021 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ECHEVERRIA GOÑI (Lo. 56 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6018 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE PETRONE (Lo. 56 Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6015 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PARDO de BOEDO, (L.o 56, F.o 78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 5498 Ab 21-v my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores *y demás interesados* en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5934 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO o JOSE ANTONIO CASTRO, (F.o 62), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 5730 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLINO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre .. de 1964. — .... J. Ballestri no, Actuario.
1) $160 00 10 pub. 5260 Ab.9-v ab 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ BERRIEL NEPOMUCENO TIMOTEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5865 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA NOGUES o NOGUEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 30 de 1965. Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 5864 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASULLO de REBUFELLO SOFIA RUFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5883 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMILO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5879 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o BENITA IRMA SERIS DIEPPA de ESTEVAN o ESTEBAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 9 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5282 Ab 9-v ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5877 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO OLIVERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5878 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BRAGUNDE o JOSE FELIX PASCUAL BRAGUNDE o FELIX PASCUAL BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5880 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMITILIO REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5881 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5882 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de CHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 21 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5852 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 20 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5397 Ab.20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5398 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALANIZ o ALANIS BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 17 d 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5399 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI PISANO B...FIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 5400 Ab.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVENAL ESPEJO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 9 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5298 Ab 9-v ab 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JORGE BASKYS DARGVAINAITE, (L.o 3, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 31 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5480 Ab 21-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSEMIR o ROSAMIR SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5923 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUCAS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5922 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILDA OLIVERA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Marzo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5640 Ab 22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA AMALIA MANZUETTI o MANSUETI AGUIAR o AGUILAR de PANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5980 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BANCHERO NAVONE y de doña ANTONIA BANCHERO NAVONE de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5979 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROMANIELLO de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5978 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAN BARRIOS o MORAN BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10, de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5977 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA HIRMA o ALICIA HIRINA REISCH BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 5601 Ab 22-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BONIFACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 5595 Ab.21-v my 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL o JUAN ESTEBAN ROCHON MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5948 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION FLORENCIO ECHARTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5947 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCALA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Marzo 24 de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5280 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO GAMBETTA GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5897 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA URO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5898 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5899 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA QUINTINA MOREIRA de ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5900 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ARTURO BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Duranzo, 18 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5901 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CAVANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5514 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SIXTA RODRIGUEZ de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5515 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Febrero de 1965. — L. Sandini de Rodríguez, Actuario, adjunto.
1) $720.00 30|pub. 4521 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5751 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA RUBIO SIENRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5389 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA DAGUERRE de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5390 Ab 20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CONSTANCIA CASTRO y de GASPAR o FELIX GASPAR CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5391 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Fajac se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA AGUEDA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 5392 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA de BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 5393 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA SUAREZ de MELOGNO o MELOÑO y PEDRO TELMO MELOGNO o MELOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5782 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ASUNCION BATISTA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5783 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION o MARIA ASUNCION MELGAR de DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5669 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA PRAXEDES PAGOLA de DE LEON y ARMANDO o ARMANDO RAUL DE LEON PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5672 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VIOLETA BALAN LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5673 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUBA o CUBAS de ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5674 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VAZQUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5755 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Marzo de 1965. — Juan Sera Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5761 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5762 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5763 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CACIANO HIPOLITO GOMEZ o GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5764 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5765 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LARRIONDA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5766 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5767 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIO GRAÑA de CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5768 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANCHEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5403 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA CLEMENTINA TABEIRA de ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5404 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO o SEGUNDO PEDRO LATAZA o LATASA MACHICOT, citándose los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5405 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240.0 10|pub. 5406 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GALAN de NOVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de Marzo 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub. 5407 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5408 Ab 20-v.my43

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO o GILBERTO NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub 5409 Ab 20 v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA BRITO de SAUTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10|pub 5410 Ab 20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARRIOS de SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub 5411 Ab 20-v my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5412 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos), se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS TECHERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San Carlos, Marzo 29 de 1965. — Juan A. Gramont, Juez Subgte.
1) $240.00 10|pub. 5413 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LANGONE o LANGONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5958 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5680 Abr.23-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LEITES o PABLO LEITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5681 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTI de IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5682 Abr.23-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROSAS o SIXTO ROSA o SIXTO ROSAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 5683 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO NIMIO RIOS o CLARO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo, 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario
1) $240.00 10|pub. 5684 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATATEO ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 16 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.
1) $240 00 10|pub. 5685 Abr.23-v.may.6

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Young, Abril 6 de 1965. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 5612 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO VICTORIANO VEGA o GUMERSINDO VICTORIANO VEGA GONZALEZ o GUMERSINDO V. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5954 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINA DOS SANTOS de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5949 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARCY OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 5950 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALERIO (47 — 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5951 Abr.28 v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUENO de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5952 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BALSEMAO o BAISEMAO o BAICEMAO o MANUEL LUIS PINTOS BALCEMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6002 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIORENTINO BENIA XAVIER o FIORENTINO BENIA JAVIER y AMELIA BENIA o AMELIA BENIA JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6004 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA PETITO de GONZALEZ o AMINDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6005 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA CIRILA CAMBRE de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5892 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA NATIVIDAD NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5893 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO ARRIOLA o AMARANTO ARRIOLA DIAZ, ZULEMA ARRIOLA MARTINEZ, BELEDO URBANO ARRIOLA MARTINEZ BULACIO ARRIOLA MARTINEZ y ELIMA ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5887 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SEIJAS GRANIZAL, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5888 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DUPOSO o DUPOSO DE LOS SANTOS PABLO TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 8 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 5889 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA MAGDALENA CHAMORRO de RODRIGUEZ y MODESTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 5668 Abr.23-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIENNEVIES de ISEAS o LUISA BIENEVVIES de ISEAS o LUISA BINNEIRES de ISEAS o LUISA BIENNEVIES de ISEAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5670 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5671 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO RIOS o ATILIO PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31013 Ab.29-v.my.11. My 31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31012 Ab.28-v.my.11. My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 29 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5971 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL PASCUAL PEREZ CABRERA y MIGUEL PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5972 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA HOPPER de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1965 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5973 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5974 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ELENA FERNANDEZ ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5975 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5866 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o WASHINGTON ALFREDO o CIRILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5867 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ALVAREZ FALERO, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5868 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1965 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5616 Ab 22-v my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURBELO ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1965. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5617 Ab 22-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FERRARI de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1965. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab 22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANTOS CABRERA o REMIGIO SANTO CABRERA CURBELO o REMIGIO SANTOS CABRERA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab 21 v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELISZ o DANIELIS UHRIN de FARKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5545 Ab 21 v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN GEREMIAS, GEREMIAS, JEREMIAS MOREIRA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5546 Ab 21 v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PIMIENTA o ELBIO MARITAN PIMIENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 22 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5547 Ab 21 v my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5968 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ de DUBROCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 5903 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BREMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 23 de Marzo de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 5904 Abr.27-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARANCE de RUIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5905 Abr 27 v may 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBALIN CRUZ TORNIELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5906 Abr 27-v may 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BROCHINI de ROSSI o MARIA TERESA COCARO de ROSSI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5907 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DABALA de D'ANDREA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5908 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA INDART de NAVILIAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5909 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMBROSIO SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 5 de 1965. — Luis A. Rusch Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 5302 Ab 9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5945 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LELIA o ANATOLIA LELIA LOPEZ PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5944 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA DA ROSA de COITINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó Marzo 25 de 1965 .— Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5427 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SILVA o FRANCISCO da SILVA y GUILLERMINA FERNANDEZ de SILVA o GUILLERMINA FERNANDEZ de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6032 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6033 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO DECIDERIO o NEPOMUCENO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 6034 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE RAMIREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5168 Ab.22-v.my.5.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores así como a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos (art. 10, Ley 9 099) de las promesas referentes a los solares sitos en el Balneario "Blancarena" 4a sección judicial del departamento de Colonia, empadronados con el No 1246 m|á: Manz 5: solar 15, prometido en venta a MARTHA VAZQUEZ, solar 11, a MARIA ROSA ROCCA, Manz 6, solar 4, prometido en venta a WALDEMAR DENIS y transferido a VICENTE SALONIS
2) $480.00 15|pub. 4818 Ab.2-v.ab.30.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 9099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de enajenación de inmuebles a plazo ubicados en Barrio Parque del Golf; la Sec judicial del departamento de Maldonado plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado e. 16 de Noviembre de 1958 con el N o 956, a saber. Solares 4 y 5 manzana 35, parte del padrón 3701 Compradora: Blanca Abella de Jaureguí
Se hace saber a la promitente compradora o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrán caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares indicados "Proel" S A · "Yí" Sociedad Anónima" "Pinebeach" Sociedad Anónima; J Antonio Marta. Pascual Gattás Pedro P Berro; Rosalía Zabaleta de Gattás; María Angélica Olivera García de Berro; y Griselda Tempesta de Marta.
2) $840.00 15|pub 4961 Ab.2-v ab.30.

Hago saber a LUIS LASA, que la falta de pago de las cuotas durante más de cuatro años, por sí sola determinó la caducidad de la promesa de venta del solar 20, plano Agr. J. Spinak Reg 28 de Abril de 1953, Pad. m|á. 23.975, 7.a de Canelones, inscripta N.o 3.365, F.o 1.282, L.o 58. — Montevideo, Abril de 1965. — ERNESTO TIMOTEO DANDRAU BRAIDA.
2) $ 360.00 15|pub. 5919 Ab.27-v.my.17.

3–Convocatorias Comerciales

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 6 de Mayo a las 18 horas, en el local social de la calle Pan de Azúcar 2369, para considerar el siguiente punto:
Reforma de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la caja de la sociedad, tres días antes del acto, por lo menos. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub 5384 Ab.20-v.ab.29.

O. C. R. I. S. A.
Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., (O. C. R. I. S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 11 de Mayo de 1965, a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 459, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964 y cuenta de pérdidas y ganancias, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (Art 33 de los estatutos sociales); 2o.) Rescate de acciones; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los bancos de plaza hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el númer. de las acciones y con el número de votos que corresponden (artículo 41). — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.
3) $968.00 10|pub. 5268 Ab.20-v.may.3.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décim. octava asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1965 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964, con el dictámen del Síndico; 2) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1964 3) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año (Art. 11); 4) Designación de 3 a 5 Directores por el término de años (Art. 7); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado qu. acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533 por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1965. — El Directorio.
3) $640 00 10|pub. 5548 Ab.21-v.my.4.

MIGUELETE S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1965, a las 9 horas en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el directorio, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores por dos años; 4o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la sociedad.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29, de los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $280.00 5|pub. 5792 Abr.26-v.abr.30.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Residencial Hotel Salinas S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1965 a la hora 19 y 30 en el local de la calle Juan B. Blanco 783, (Hotel Ermitage), para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 1963 y 1964; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento de nuevo Administrador; 4.o) Planificación de futuros gastos comunes.
Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro de accionistas de la Sociedad, en la calle Juncal 1414, Esc. 8, antes del 30 del mes corriente, pudiendo hacerlo en el momento previo inmediato a la citada asamblea en el local en que se realizará la misma
3) $, 144 00 3|pub. 5886 Ab.27-v.ab.29.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los Arts 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles" se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1965 a las 10.15 horas en el local social Camino General Hornos 5405 Orden del día:
I) Lectura acta asamblea ordinaria anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; III) Elección de Directores y suplentes IV) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; V) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Abril de 1965. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 5853 Ab.27-v.ab.29.

De acuerdo con los Arts. 31 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordi-

naria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1965, a las 9.30 horas, en el local social, Camino General Hornos 5405. Orden del día:

I) Ratificación de lo actuado por la asamblea del 4 de Setiembre de 1964, relativo a la reforma de estatutos; II) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación — Montevideo, Abril de 1965 — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 5854 Ab.27-v.ab.29.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Mayo de 1965 a la hora 9 y 30 en el local de la calle Garzón 863, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964: 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico: 3.o) Designación del nuevo Directorio: 4.o) Designación del Síndico titular y suplente respectivo: 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Hasta 72 horas antes de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país.

3) $ 144.00 3|pub 5976 Ab.28-v.ab.30.

NIFRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Mayo de 1965 a la hora dieciseis y treinta minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 470. Esc. 44, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 9 o, Inc. E): 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 3.o) Integración del Directorio. (Art. 9.o, Inc. A): 4.o) Designación de Síndico, titular y dos suplentes, (Art. 25); 5.o) Remuneración de Directores y de Síndico; y 6.o) Distribución de utilidades.

El registro de acciones y/o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá realizarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 470 Esc. 44.

La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 o/o del capital integrado. (Art. 13 del estatuto social); asimismo quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto de capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (Art. 14 del estatuto social). — El Directorio.

3) $ 216.00 3|pub. 6036 Ab 28-v.ab.30

MITA SOCIEDAD ANONIMA

(Primera y Segunda convocatoria)

Primera y Segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 6 de Mayo de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1481, piso 1.o y tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio 1964: 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el ejercicio 1965. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965.

Se recuerda a los accionistas que las acciones o certificados bancarios deberán ser registrados con tres días de anticipación al de la fecha indicada arriba.

Asimismo que por Segunda convocatoria, para las 10 y 30 horas del mismo día 6 de Mayo de 1965, la asamblea podrá realizarse cualquiera sea el número de acciones representadas. — El Directorio

3) $ 96 00 2 pub. 6035 Ab.28-v.ab.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CANO y MARIA MAURICIA SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días (Lo. 60 Fo. 447), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 31 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 5839 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BELKIS RODRIGUEZ VILLAMIL Y JOSE LUIS BAUMGARTNER, (Lo. 60, Fo. 429), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No 10.783, artículo 7o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1965 — Julio Maia, Actuario adjunto.

5) $640 00 20|pub. 5441 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ARMANDO C. LABORDE HERNANDEZ y MAGDALENA OLGA DELFINO de LABORDE, (Lo 62 Fo 412) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 30 de 1965 — Esc. Julio Maia Actuario, adjunto

5) $640.00 20|pub. 5442 Ab.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (66-350), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO ANGENSCHEIDT y MARIA ESTHER COUTO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6027 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 60, Fo. 491), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO PEDRO DANIEL MILLOT CONTINI y WALKIRIA CLARA PALLARES y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o. Ley 10.783). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20 pub. 4801 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CORALLO HECTOR WALTER Y EVA MARIA NAZARI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha: V. 119|65), se hace saber que con fecha 17|2|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Héctor Walter Corallo y Eva María Nazari En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, p 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 5206 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo ppdo., (Lo. 63 Fo. 589), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CLAVELLI PELUFFO y SARA GASTESI ARBOLEYA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

5) $640 00 20|pub. 5648 Abr.22 v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero ppdo., (Lo. 63, Fo. 515), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto Blas Acuña y Ceferina Souza Meneses.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 5327 Ab 9-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRIS GONZALEZ UMPIEREZ y AMANDA OTERO GARCIA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 29 de 1965 — José Curi Zagia Actuario

5) $620 00 20 pub 4823 Ab 6-v my 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Germán Sergio Abal Bonomi y María Sara Isabel Alvarez Ruibal

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1964 — Montevideo Diciembre 28 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.

5) $640 00 20|pub 1429 Mar 25-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: FRANCO NESMAR, y LOZATE de FRANCO FRANCISCA CLARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (61 - 582), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 31 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario

5) $640 00 20|pub. 5131 Ab 6-v may 11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ de D'ONOFRIO, ISABEL SARA contra ANDRES D'ONOFRIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (59 - 21) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo. Marzo 29 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640.00 20|pub 4852 Ab.1-v may 6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "IDIARTE BORDA, TULIO y DIAZ de IDIARTE BORDA, ANA MARIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 478), se hace público que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Marzo 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640 00 20|pub 4807 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIO RUIZ MARABOTO y ALBA NELDA BARREIRO SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N o 10 783. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario

5) $640 00 20|pub 5590 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALUSTIANO VALIÑO y JUANA MARIÑO o MARIÑO RONDAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10 783. — Montevideo, Marzo 19 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $640 00 20|pub. 4888 Ab.1-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA GHEMI y OLINDA ... PUCHET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Agosto 6 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640 00 20|pub 4498 Mar.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JAIME BEGA CURRI... y MARIA ELIDA BONILLA MOREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640 00 20|pub 4494 Mar 26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Plá Berenguer y María Teresa Amalfi, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $480 00 20|pub. 4421 Mar.25-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO POCHINTESTA y RENEE CAZALAS, citándose a los acredores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 5453 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRAULIO BARBOZA ARAUJO y OIRMA GONZALEZ FONTORA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4900 Ab 6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre TOMAS TRIAS DE LEON e HILDA CELESTE EXPOSITO BARON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub 4852 Ab 1-v may 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18o. TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR JAUREGUI y JUANA ELSA ARTIGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5627 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS MARCIANO BIZERA y LEONIDAS QUIRO SALDAÑA de BIZERA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 20, Fo 319) se hace saber que por resolución de fechas Noviembre 30 de 1964, se decretó la dis. de la soc. conyugal dea bienes entre los comparecientes don Luis Marciano Bizera y Leonidas Quiro Saldaña de Bizera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10. de Marzo de 1965. — Orestes C. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5281 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISOLINA BASSALO y SERVANDO ROQUE BRIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Abril de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5875 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues MARIA MARTA LEIZAGOYEN BENITEZ y LEONEL RAUL SANCHEZ URTAZU, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5679 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO ALLIO SCHNEITER y ESTHER MATILDE BOCHARD LAPORT citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 10 de Diciembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub 4637 Mar 29-v may 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco A. D'Angelo, en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO MARTIRENA y CARMEN BONFRISCO de MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 494)", se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Martirena y Carmen Bonfrisco de Martirena y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 800 00 20|pub. 5902 Ab.27-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Faz, dictada en los autos caratulados: "CELESTE AIDA GRAJALES DE GONZALEZ con SEVERO GONZALEZ MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 44, Fo. 475), se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celeste Aída Grajales de González y Severo González Méndez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Marzo 8 de 1965 — R Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $800 00 20 pub 4523 Mar.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del dieciocho de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANGEL V. CABANA y MARIA NELIDA PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 30 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 5394 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Evarina Clock contra ELVIO BIDARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 47, Fo. 76) se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer ante estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 140 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA REGINA FARIAS de RODRIGUEZ c|MARIO ATALIVIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María Regina Farías Piñeyro y Mario Atalivio Rodríguez González. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5946 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARCOS EVANGELISTA DIAZ ALAYON y AURA GONZALEZ de DIAZ ALAYON, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Marcos Evangelista Díaz Alayon y Aura González. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley de 18|Set.|946). — Tacuarembó, Marzo 18 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5753 Abr.26-v.may.24.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENEAS RODRIGUEZ D'ANGELO y MARIA ELVIRA ZAVALLA RUIZ. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Julio E Real, Actuario
6) $ 800 00 20|pub. 5041 Ab 5-v my 10.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho, conocida por MERCURIO, formada por los señores Helmut Marcus y Alfredo Lobl, de corretaje y comisiones de inmuebles que gira en esta plaza en la calle Andes 1217, escritorios 8 y 9. Acreedores, Andes 1217, quinto piso, escritorio 22 — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — HELMUT MARCUS. — ALFREDO LOBL.
6) $160.00 10|pub. 5270 Ab.9-v.ab.30.

Disolvimos la sociedad Hernández y Viñolo con bar y anexos en Simón Martínez 4281, vendiendo Suc. Pablo Hernández. Acreedores en oficina Mussio Cerrito 685. Esc. 8. — Montevideo, Abril 10. de 1965. — SUCESION PABLO HERNANDEZ.
6) $160.00 20|pub. 5356 Ab.9-v.may.14.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico disolución de London y Smrodyni (Vitrilán S. C.), con sede en Gral. Flores 4474, quedando con activo y pasivo Daniel London. Acreedores presentarse en Gral. Flores 4474. — DANIEL LONDON — SZMUL SMRODYNI.
6) $320.00 20|pub. 5426 Ab.20-v.may.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Duarte Nicasio c| BURGOS, JUANA Divorcio por causal" (L.o. 65 Fo. 426), se cita, llama y emplaza a JUANA BURGOS, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 9 de 1965 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30779 Mz.31-v my 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "SILVERA MARIA c|VICTORIA, JOSE Divorcio por causal (L.o 66 F o 70)" se cita llama y emplaza a José Victoria, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30609 Mz 12-v ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira en autos: DEL FABRO ALDO contra DE BERNARDI JUANA o GIANNINA Divorcio. (62 867) se cita y emplaza a doña Juana o Giannina de Bernardi c De Bernardi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 26 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario
7) $720.00 30|pub 3362 Mar 11-v ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, IGNACIO contra PASCUAL Y OCEJA CONSUELO Divorcio. (61 409) se cita y emplaza a doña Consuelo Pascual y Oceja o Consuelo Pascual Oceja a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 8 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario
7) $720 00 30|pub 3609 Mar 16-v may 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JULIO ALVES FURTADO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio. (Ficha: D-224-1964) y en el de auxiliatoria de pobreza. (Ficha: D-222-1964) que le inició su esposa Zilda Teixeira Soarez. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4.55) 30|pub. 30990 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Artucio, María Edelma contra CAMPOS, GUMERSINDO. Divorcio" se cita y emplaza a don Gumersindo Campos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 720.00 30|pub. 4495 Mz.26.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Melgar c|. ANTONIO LORENTI NAVARRO. Divorcio, se cita llama y emplaza a don Antonio Lorenti Navarro, a que comparezca dentro del término de noventa días, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 4690 Mar.30.-v.may.19.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Sub-Estación en la calle Mac Eachen.

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No 168.088 de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley No. 3958 del 12 de Marzo de 1912 se cita y emplaza a Andrés Rippel o a sus herederos, o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 6 de Octubre de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno sito en la 24. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 29 074 en mayor área, con una superficie de 83 metros cuadrados 65 cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al O. a la call Mac Eachen, distando su punto más cercano 25 metros 52 de la Avda Gral. Rivera: 17 metros 24 al Norte lindando con más terreno del P 29 074 de que procede: 5 metros 10 al Este con el P. 29 078 y 16 metros 22 al Sur con el P. 167.688, para que dentro del plazo de ocho días comparezcan por la Sección Jurídica de la U. T. E.: Paraguay 2431 piso 8o. Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, 8 de Abril de 1965.
8) $576.00 8|pub. 5428 Ab.20.-v.ab.29.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 62 484 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de una Sub-Estación de Transformación de energía eléctrica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de Febrero de 1962 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 93 metros cuadrados, con veintinueve decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor don Miguel Angel Barcala, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42.956 y es propiedad de la sucesión Miguel Vignoli

Este emplazamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3 de la ley del 28 de Marzo de 1912 y Decreto ley No. 10.247 del 15 de Octubre de 1942

Y a los efectos pertinentes comuníquese a todos los interesados que los antecedentes estarán de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Sección Jurídica de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado Paraguay 2431, (Palacio de la Luz, piso 8)
8) $576 00 8|pub. 5383 Ab 20.-v ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 23 de Marzo próximo pasado se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó señor MARIO BROTONS CASAS, para que concurra a la Oficina Reguladora del Trámite, (Avda. 18 de Julio 1892, 2.o piso), por el término de diez días, a efectos de tomar vista en los expedientes N.os 3211|206-206A-206A bis. En Montevideo, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.
8) (C.C.) 3|pub 31000 Ab.27-v.ab.29.

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 30 de Marzo próximo pasado se cita y emplaza al funcionario del Hospital Pereira Rossell, señor OSVALDO NELSON GUZMAN, para que concurra a la Oficina Reguladora del Trámite, (Avda. 18 de Julio 1892, 2.o piso), por el término de diez días, a efectos de tomar vista en los expedientes N.os 3199|268A-268. En Montevideo a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.
8) (C.C) 3|pub. 31001 Ab.27-v.ab.29

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 264, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AGUSTIN CIA y HORACIO DIAZ, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30984 Abr.26-v jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 159, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUDOLF STOIBER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30985 Ab.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 351, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SATURNINO LEGUIA SANTOS, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30986 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el Sumario N.o 35, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERIC o ERICK BECKER PECKER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 77 Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CAMELLO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. TREMOLERAS DE DRAGO MARIA LIDIA y OTROS" Expropiación del inmueble empadronado con el número 111.594. Lo. 11 Fo. 202, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Convención 1330 dentro del plazo de noventa días, a doñas MARIA LIDIA TREMOLERAS de DRAGO, ALEJANDRINA TREMOLERAS de GONZALEZ, MARIA JOSEFINA TREMOLERAS de LUCAS, JOSEFINA TREMOLERAS de SOLER y ROSALIA SOLER TREMOLERAS, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 111 594, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Carrara bajo [illegible] de designársele defensor de [illegible] Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30969 Abr.23-v.jun.4.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.
EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decretos de fecha 13 de Agosto y 26 de Noviembre de 1964 ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la 11a Sección Judicial de Paysandú padrón 5.658 propiedad de la firma Domingo Sierra Olaso S. A. (3 Hás. 3703 m. cuad 50).

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú 5o. piso). — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30951 Abr.22-v.may.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
Dirección de Obras de Desarrollo Económico
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yi (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5960. Propiedad de Meriles de González, Suc. (hoy Lindolfo Medina). Padrón No. 531 (parte). Area: 322 mt. cuad. 19 dcm.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yi (Ciudad de Durazno) Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6042 Propiedad de Martín García. Padrón No. 2364 (Total). Area: 355 22 mt. cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s.Río Yi (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente No 6043. Propiedad de Sinforoso Ramos Padrón No. 2365 (Total). Area: 307.55 mt cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. s|Río Yí (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 6044. Propiedad de Amanda Juana Correa de Hornos. Padrón No. 2366 (Total) Area: 314 42 mt. cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yí (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6046 Propiedad de Doroteo Peralta Padrón No 2368 Area: 308 00 mt. cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. s|Río Yí (Ciudad de Durazno) Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6115 Propiedad de María Vidalín Padrón No. 2370. Area: 305 00 mt cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yí (Ciudad de Durazno) Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno Expediente No 6116. Propiedad de Juan E. García Padrón No. 2371. Area: 182.40 met. cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yí (Ciudad de Durazno) Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6182. Propiedad de Marcelo Luciano Holguín. Padrón No. 898 (Parte). Area: 131 43 met. cuad

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. s|Río Yí (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6183 Propiedad de Juana Ilardi Borial. Padrón No. 899 Area: 194.83 met cuad.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yí (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 6185 Propiedad de Elcear Julián Rodríguez. Padrón No 5223 (Parte). Area: 140 10 met. cuad

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte s|Río Yí (Ciudad de Durazno). Ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 6251 Propiedad de Carmen Morales de López. Padrón No. 5220. Area: 240.00 met. cuad.

9) (C.C) 8|pub. 30900 Abr.20-v.abr.29.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ Incapacidad" (Ficha S-163 año 1962), se hace saber al público que por resolución N.o 10.399 del día 3 de Octubre de 1964, se declaró a doña Margot Leticia Ekroth Fernández, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose designado curador de la incapaz a su hermano don Gustavo Adolfo Ekroth. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $320.00 10|pub. 5803 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1964, se designó a don José Alves curador interino en la persona y bienes del presunto incapaz DOMINGO ELISEO FERNANDEZ. Montevideo. Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 5504 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Natividad Vázquez Llorente. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 33 Fo. 53) se hace saber que por resolución de fecha ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco se declaró a la nombrada NATIVIDAD VAZQUEZ LLORENTE en estado de incapacidad designándosele curadora legítima a su madre Marta Llorente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 12 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.

10) $320.00 10|pub. 5675 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "REDEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Incapacidad (L. o 46, F.o 477)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Redén Rodríguez Rodríguez, designándose curador del mismo a don Florentino De Mello. — Rivera, 19 de Marzo de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria

10) $ 240.00 10|pub. 5953 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMALIA CRUZ de FRONES y otros. Solicitan que Dámasa Tornielli de Cruz sea declarada incapaz, (L.o 35, F.o 500), se hace saber: Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1965, se designó curador interino de Dámasa Carmen Tornielli de Cruz, a Luis Narciso Cruz. — Mercedes, Abril 7 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 5910 Ab.27-v.my.10.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "SIRE DE LAS CASAS, OMAR Título Procurador" (Lo. 66, Fo 287), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Omar Sire de Las Casas, con domicilio en Rincón 723. esc. 8, optando al título de Procurador al Sr. Juez solicito: Se interrogue a los Sres. Alfonso Fidelín Vidal y Antonio Soutullo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr Juez proveer de conformidad. -- Omar S. de Las Casas. — Pedro Calero Morales, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 16 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

11) $400.00 10|pub. 5829 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — OTTO CISNERO GARCIA. domiciliado en Gaboto 1559. apto. 2, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, pido se interrogue a Daniel Aguirrezabala y Julio Quirci, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Otto Cisnero García. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 8 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $400.00 10|pub. 5836 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. WALLY LOPEZ ARISMENDI, domiciliado en Paysandú 1929, optando al título de procurador pido se interrogue a Luis R. Birriel y Lorenzo Sánchez Garnelli sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Wally López Arismendi. Hildebrando Carnelli. Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $320.00 10|pub. 5746 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno. — MARIA H. CAZERES, domiciliada en Yí 1486, optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la información de Ana de la Fuente y Ana Aguerrebere quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — María H Cazerez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario

11) $320.00 10|pub. 5804 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno. doctor Bolívar Etchechury. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno. — CARLOS ERNESTO ARAUJO AZAROLA. domiciliado en Eduardo Acevedo 1520, ap. 5, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores Ignacio Graña y Roberto Bell a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres. expidiéndoseme testimonio. previa las publicaciones de estilo. Otrosí pido: Se admita sin necesidad de nuevo escrito la presentación y agregación de los ejemplares de diarios que acrediten haberse practicado las publicaciones. — Carlos Ernesto Araújo Azarola".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 5798 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno. — OSVALDO WALTER GANDOY, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información pertinente de los Sres. José Gamio y Abelardo Gianola, expidiéndose testimonio. — Osvaldo W. Candoy. — Julio Amaro Macedo, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 20 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 5837 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17o. TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. INES DIAZ, constituyendo domicilio en Colonia 983, optando al Título de Procurador, al señor Juez digo: se reciba la información de Betharram Valdevino y Germán Iglesias, expidiéndoseme testimonio. Inés Díaz de Santiago. — Orfilia Fernández Sbárbaro. Abogado. — Montevideo. Abril 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $320.00 10|pub. 5443 Abr.20-v.may.3.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
(Primeros llamados)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 617. — Artículos de papelería y escritorio. — Precio: $ 2.80 — Apertura: 20 de Mayo de 1965 Hora 15 y 30.

N.o 622. — Alambre, caños y clavos de hierro galvanizados. — Precio: $ 3.00. — Apertura: 25 de Mayo de 1965. Hora 15 y 30.

N.o 624. — Caniza de soda. — Precio: $ 5.60. — Apertura: 26 de Mayo de 1965. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso). Los actos de la recepción y apertura de propuestas, tendrán lugar en la citada Oficina. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30995 Ab.27-v.my.5.

Postergación. — Licitación N.o 619. "Un Guinche".

Se posterga su apertura para el día 11|6|65 a la hora 15 y 30 rigiendo en todos sus términos los pliegos de condiciones particulares ya adquiridos con excepción del Art. 2.o, parágrafo 4.o, de acuerdo a las aclaraciones introducidas.

Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

12) (C.C.) 7pub. 30952 Ab.23-v.my.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V. M. 1|65
Venta de chatarra de hierro dulce

Apertura: 3 de Junio de 1965 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 18 horas. Más informes: por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31022 Ab.28-v.my.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 11|64. Zorras a motor de inspección de vía. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 16. Precio del Pliego: $ 5 00 (cinco pesos).

No. 14|64. Zorras pesadas de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).

No. 22|64. Un tanque cilíndrico de acero. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz No. 1095. 2do. piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 18 horas. Más informes por el teléfono 90942. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 30967 Abr.23-v.may.6.

N.o 32|64. — 2do llamado. — Candados para bolsas de correspondencia

Apertura: 7 de Mayo de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 635|61. — 3er. llamado — Eclisas para rieles

Apertura: 9 de Junio de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 18 horas. Más informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30832 Ab.9-v.ab 30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 13
Albañilería y Terminaciones

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Albañilería y Terminaciones correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo (15.a Sección Judicial) en la manzana limitada por las avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y constructiva, planos y demás, documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Colonia 1920) de las 13 a las 17 horas previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 500.00 (quinientos pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrients de Casa Central. Sarandí 570, planta baja.

La apertura de la propuestas se realizará el día 21 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Biblioteca), Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1965. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31027 Ab.28-v.my.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 735
Ascensor Sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor destinado al edificio de su sede central, Mercedes 1051, Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en la Sección Arquitectura, 6.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, (6.o piso). — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — La Gerencia General.

12) (C C.) 10pub. 30958 Ab 23-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública Nº 7777

Llámase a licitación Pública por segunda y última vez para el suministro de una Guillotina Cortadora para formularios. Fan-Fold de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra Nº 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 13 de Mayo a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 30941 Ab.22.-v.my.5.

Licitación Pública Nº 7977

Llámase a Licitación Pública por primera vez, para el suministro de una Máquina Impresora Offsett de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra Nº 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 12 de Mayo a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 20 de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 30940 Ab.22.-v.my.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

Nº 26.125. — Adquisición de un millón de fórmulas número 38. Apertura: Jueves 6 de Mayo. Hora 15.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30946 Ab.22.-v.my.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Verduras y frutas. — 1er. llamado. Hora 15. Pliegos: $ 5.00.

No 8. — Aves y huevos. — 1er. llamado. Hora 17. Pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: día 19 de Mayo de 1965.

N.o 9. — Productos porcinos. — 1er. llamado. Hora 15. Pliegos: $ 5.00.

No 10. — Productos lácteos. — 1er. llamado. Hora 17. Pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: día 21 de Mayo de 1965.

N.o 11. — Pan y derivados. — 1er. llamado. Hora 16. Pliegos: $ 11.00.

Fecha de apertura: día 24 de Mayo de 1965, en el local, la Sección Adquis. y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30992 Ab.27-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 25|65
(Segundo llamado)

Adquisición de sal fina de procedencia extranjera. — Apertura: 11 de Mayo de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31002 Ab.27-v.ab.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina registradora con capacidad de 6 a 8 totales. Plaza. Apertura: el día 10 de Mayo de 1965.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30996 Ab.27-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6|65
Carpeta 427|65

Llámase a licitación pública para el suministro de 93 rollos de alambres lisos y de púa, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 25 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1965.

12) (C.C.) 3|pub. 31008 Ab.28-v.ab.30.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1965
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes cantidades de aceite para motores de aviación:

Tipo 1080 — Cantidad 98 tambores (208 litros aprox. cada uno).
Tipo 1100 — Cantidad 140 tambores (208 litros aprox. cada uno).
Tipo 1120 — Cantidad 1060 tambores (208 litros aprox. cada uno).
Tipo 1010 — Cantidad 32 tambores (208 litros aprox. cada uno).

El suministro de referencia se efectuará de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea, avenida Uruguay 1238.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local ubicado en la avenida Uruguay 1238 — Montevideo Abril 26 de 1965.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31021 Ab.28-v.my.11

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

1.000 mts. de tela lana color azul.
200 mts. de tela lana gruesa negro-azul.
200 mts. de Sarga lana azul.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 11 de Mayo de 1965 a las 10 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, muelle Fluvial "Hangar A", Portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.23-v.my.6.

Concurso de precios con financiación construcción de un dique seco en Punta Lobos (Dpto. Montevideo. R. O. del Uruguay).

Ampliación del plazo de apertura.

Se prorroga hasta el 20 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco a las 10 horas la apertura del Concurso Público Internacional de Precios con Financiación para la Construcción de un Dique Seco, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo No. 27.717 del *17 de Diciembre de 1960*, *contiguamente* al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4to. piso, (Montevideo) en el horario de oficina.

Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, Marzo de 1965. — La Inspección General de Marina.

12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.21-v.may.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación N.o 293. — 5.000.000 hojas papel mimeógrafo. — Apertura: 5 de Mayo de 1965 Hora 15

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados, durante el horario de oficina — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — La Dirección.

12) (C C) 10|pub. 30920 Ab.20-v my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1965, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178, de 13 a 1[illegible] horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Mayo de 1965, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub 30921 Ab.20-v ab.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios

Llámase a concurso de precios para el suministro de: A) Dos vehículos tipo pickup con doble trasmisión, B) Un chassis para camión con capacidad para 10|12 toneladas motor diesel

Retirar pliego de condiciones en: Bartolomé Mitre 1426, Montevideo y en este Centro, La Estanzuela. Colonia.

12) (C O.) 3|pub. 31006 Ab.28-v.ab.30.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|965
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la construcción de 10 (diez) tanques transportadores de asfalto, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) c|u., en la Sección Adquisiciones Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo a la hora 16, en la "Sala de Licitaciones" de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto

En caso que no concurriera el mínimo de oferentes en la fecha y hora establecida, queda fijado el segundo llamado para el día 4 de Junio de 1965, a la misma hora y lugar, en que se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C C.) 10|pub. 30902 Ab.20-v.my.3.

Licitación Pública N.o 6|965

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o

El acta de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Mayo a la hora 16, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

En caso que no concurriera el mínimo de oferentes en la fecha y hora establecida, queda fijado el segundo llamado para el día 12 de Mayo de 1965, a la misma hora y lugar, en que se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C C.) 10|pub. 30901 Ab 20-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION No. 8

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría Cuarta Sección Paso de la Cruz, Departamento de Río Negro de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de *Julio 1589, donde podrán* obtener copia los *interesados*, solicitándola con *tres días de* anticipación previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Abril de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30884 Ab 9-v.ab.30.

LICITACION No 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 16a. Sección Paso de Las Toscas, Departamento de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Abril de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30885 Ab 9-v.ab.30.

DIRECCION DE VIALDAD
Licitación Pública N.o 6 965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 4, Ruta N.o 25". Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2do piso.
Apertura de propuestas, día 5 de Mayo de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Abril de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30874 Ab.9-v.ab 30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela de Mecánica Agrícola. Edificio N.o 4 Libertad (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Abril de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30886 Ab 9-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 5
(Primer y Segundo llamado)
CIF o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de una unidad evaporadora para usar en combinación con un microscopio electrónico phillips E M 100.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 9 de Junio de 1965, a las 14 horas en el local de la Administración. Avda. Gral Flores 2125.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 16 de Junio, a la misma hora y en el local indicado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31024 Ab.28-v.my.11.

FACULTAD DE MEDICINA
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para proveer los renglones que a continuación se detallan:
Licitación No. 1. Para la impresión de la Revista Anales de la Facultad de Medicina de Montevideo y Publicaciones de Revistas y Libros.
Apertura: 1er llamado: día 4 de Mayo de 1965 a las 17 horas. 2do. llamado: 10 de Mayo de 1965 a las 17 horas.
Licitación No 2. Para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad, de la Asamblea del Claustro, y otras reuniones y Actos a realizarse en la Facultad, por el término de un año.
Apertura: 1er llamado: el día 5 de Mayo de 1965, a las 17 horas. 2do. llamado: el día 11 de Mayo de 1965 a las 17 horas.
Licitación No 3. Para la adquisición de papel mimeógrafo, de copia y sobres.
Apertura: 1er. llamado el día 5 de Mayo de 1965 a las 18 horas, 2do. llamado: el día 11 de Mayo de 1965 a las 18 horas.
Licitación No. 4. Para la adquisición de artículos de escritorios en general.
Apertura: 1er. llamado: el día 6 de Mayo de 1965 a las 17 horas. 2do. llamado: el día 12 de Mayo de 1965 a las 17 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la sección Compras, Avda. General Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30930 Ab 21 v may 4.

Licitación N.o 5|1965
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, durante el año 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración delegada de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $ 1.00, las dos primeras hojas escritas y serán abiertas el día 14 de Mayo de 1965, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31016 Ab.28-v.ab.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Pedido de Precios
(Segundo llamado)

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a precios para la traslación de las versiones de las sesiones del Consejo y del Claustro, que obran en las cintas magnetofónicas, de acuerdo con las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Mayo de 1965, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31017 Ab.28-v.ab.30.

FACULTAD DE VETERINARIA
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública para la realización de una estructura de hormigón armado para un Laboratorio de fiebre aftosa y Farmacia para la Facultad.
El pliego de condiciones, memoria y plano correspondiente se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: 13 de Mayo de 1965, a la hora 11, en la Administración de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30994 Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 247
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de 2 Calderas de vapor.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Mayo 24 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30906 Ab.20-v.my.3.

Licitación Pública N.o 248
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de Maquinaria para Carpintería.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Mayo 28 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30908 Ab 20-v my.3.

Licitación Pública N.o 250

Llámase a licitación para la compra de Máquinas para Artes Gráficas.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Mayo 27 de 1965. Hora 15, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30907 Ab.20-v.my.3.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 249

Llámase a licitación para la adquisición de un Banco de Prueba y Dispositivos para Motores Diesel.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas Mayo 20 de 1965. — Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30871 Ab.8-v.ab.29.

U T E
LICITACION N.o 5.525
Obras Usina H. del Palmar
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que se ha prorrogado para el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, la fecha de apertura de la licitación de la referencia, cuyo pliego de condiciones sufrirá modificaciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Departamento Comercial. — (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31028 Ab.28-v.my.11.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores del Concurso Voluntario de don RODOLFO CURUCHAGA que tuvo lugar en este Juzgado el día veintiocho de Junio de 1964 al Dr. Joaquín Silva Nobre, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del Art. 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
13) $480.00 15|pub. 5025 Ab.5-v.my.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Abril de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Setiembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2a. Sección

ALBERTO RAMON ALONZO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón 555 y BLANCA BRUMA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón N.o 555.

4a. Sección

CLEMENTE CHOQUE, 30 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Río Branco 1287 y ELVA ELISA PATIÑO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1287.
CARLOS ENRIQUE MENDARO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 904 y NELY NAHIR TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes N.o 1138.

7a. Sección

TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 Apto 03 y GRACIELA HERMINIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1706.
JOSE LIBERTO LOPEZ, 44 años, soltero,

jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1783 y BALDOMERA RAMONA LOPEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Constiuyente 1783 ap. 2.

8.a Sección

RAUL LATINO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1857 y MARIA ANGELICA SAMANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1857.

9.a Sección

JUAN PEDRO DOURADO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Los Carpinchos 2936 y ADELIA LA ROSA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Bu xarco 2594.

CARLOS ALBERTO HILL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1869 y MARIA MATILDE NOVELLINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 2048.

10a. Sección

MEDARDO LEON CAPDEHOURAT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3581 e ILEANA CONSTANCIA DEPAULI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3669 bis.

11a. Sección

JUAN ANGEL VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 5309 y MARTA CASTRO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 2.a 5309.

12a. Sección

HERNANDO PEDRO CROSSETTO, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José L. Terra 2864 y ELSA VENILDE CONTRERAS, 46 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 2864.

NICOLAS WOLPERL, divorciado, empleado, yugoeslavo, domicilado Emilio Raña 2485 y OLGA ESTHER PUGLIESE, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2485.

LUILIO ERNESTO PERILLO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3067 y ALMA SALSAMENDI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3421.

ATILIO CANAVESI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2321 y PENELOPE SOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2321.

FERNANDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 2629 y SONIA ESTHER VIÑOLE, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Porongos 2629.

GERMAN PEREZ, 32 años, soltero, chofer español domiciliado Vilardebó 1710 y ROSARIO IVONNE MALVEIRA, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Vilardebó 1710.

DOMINGO NICOLAS MEDEROS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3007 y ALBA GLADYS TEJERA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3007.

13a. Sección

RUBEN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1812 y JUANITA MARIZA MARINOVIC, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1682.

SANTIAGO ALEJANDRO LOACES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1743 y VIOLETA GLADYS GUEVARA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3720.

14a. Sección

MANUEL MAÑANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1237 y MARISABEL CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3734.

JOSE CROCI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3479 y MARIA MERCEDES SALGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3479.

DOMINGO PRELIASCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3650 ap. 1 y ALDA CAMPOS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3650 ap. 1.

HECTOR JOSE SEGUNDO CASELLA, 29 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Abayubá 2719 y REINA ROWINSKI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2719.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL RIZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1915 ap. 1 y MIRTA PILAR BELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1662.

JOSE MARIA NEGREIRA, 23 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Rivera 2011 y LUCY GETTY SANTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2011.

16a Sección

HUGO RAMON ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 5014 y GLADYS MABEL [illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 5014.

RAUL ANTONIO RUI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2214 e ISOLINA MUÑOZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2214.

ANTONIO VICTORIO SACCO, 27 años, pintor, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4515 y MIRTA ESTER BOTTARO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4515.

HECTOR CORBO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 4362 e ILIA GUMERCINDA ALEGRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 512.

17.a Sección

EMILIO RICARDO FERNANDEZ, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 4371 y ANNA BECSKY, 35 años, soltera, profesora de inglés, rumana, domiciliada San Martín 4371.

18a. Sección

GABRIEL ALBERTO BENQUET, 23 años soltero, estudiante, oriental domiciliado J. M. Montero 3079 ap. 102 y MARIA ANGELICA CORVO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 3079 ap. 102.

ROBERT LONG VARANGOT, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Campbell 1599 y MARIA HORTENSIA MADRID LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Pena 2442.

JUAN JOSE VALOTTA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 3047 ap. 602 y LILIANA NORMA PARIK, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Av. Brasil 3047 6.o piso.

ROSARIO PERCOPO, 19 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado A. Baldomir 2447 y ODOLFA DUCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Baldomir 2447 ap. 5.

JULIO CESAR CARMELO CASTIGLIONI, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2674 y DELIA ESTHER ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2674.

19.a Sección

JESUS BENIGNO COBO, 67 años, viudo, marino, español, domiciliado Benito Chain 1907 y CARMELA COREO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1842 ap. 1.

RAUL FABIAN SAN MARTIN, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2150 y CARMEN PAZOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2150.

PRIMITIVO LOPEZ, 76 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Cufré 1959 y MARIA FRANCISCA SANCHEZ, 62 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2266.

20a. Sección

DIEGO LAMAS OLIVERA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3744 y GLADYS LOMBARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Norte 3744.

NICOLAS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4091 y GLADYMIR MARTINEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada G. Montero Vidaurreta 1251.

JESUS AMARELLE, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4240 y ELIDA RIOS, 39 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada C. de la Vega 4240.

DIAGORAS PERDOMO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3945 y LAURA JUSTA DA CUNHA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3945.

ENRIQUE NICOLI, 33 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Caiguá 3795 e INES SUSANA MARCHISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3795.

ENRIQUE NISIVOCCIA, 22 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Santa Lucía 4263, y MIRTHA MARY SAOD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4263.

AMARO LONATO MARMOLEJO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3907 y MARIA ROSA GOMEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Sanabria 3907.

SETRAK BAGHCHEDJIAN, 61 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Máximo Gómez 4329 y NUVART WARDA GEOVANESIAN, 38 años, viuda, libanesa, domiciliada Máximo Gómez 4329.

21.a Sección

CARLOS KEUCHKERIAN, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado M. de Raffo 994 y PERLA DER BOGHOSIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. de Raffo 994.

22a. Sección

JUAN ANGEL CUMBAY, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3193 y RAQUEL BRAVO MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas N.o 3586.

JULIO GAVIOLI, 20 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3937 y MARY ESTER BOYARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3916.

CASTRO NARCISO PLADA, 43 años, viudo, cooperativista, oriental, domiciliado Larrañaga 3946 ap. 2 y MARTA ZAIDA SALAZAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3946 ap. 2.

23 a Sección

ELOY VIVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2599 A y AVELINA BERNARDINA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2599 A.

BORIS NICOLAS CASTRO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado República Dominicana 3044 y FINELA CARIATI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada República Dominicana 3044.

24 a Sección

FELIPE LUIS TRIGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1456 y MARIA CRISTINA MASSARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1456.

OLDEMAR AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3499 y LIDIA SERAFINA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3499.

RUBEN DARIO GARCIA, 31 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3181 y GLADYS AURORA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3181.

SANTIAGO ARTIGAS MARIN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1585 ap. 1 y MARIA OLGA BALLESTRINO, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Alarcón 1481.

14) $6.00 3|pub. v.ab.30.

Montevideo, 27 de Abril de 1965.

1.a Sección

LONGINOS GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 ap. 292 y MARIA LUISA TEJEDOR, 31 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726 ap. 292.

2a. Sección

ROGELIO LABORES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 y TERESA CELICA CUITIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

3.a Sección

HUMBERTO CORREA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 423 Ap. 2 y ESTRELLA FRANSIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 309 Ap. 1.

4.a Sección

ALFREDO SANTIAGO FERRARI, 62 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Durazno 891 y FLORINDA VIOLA, 53 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 891.

5.a Sección

JOSE DI LEO, 38 años, soltero, retirado militar, argentino, domiciliado Cuareim 1176 y

EDITH MARIA BENEDETTI, 31 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Cuareim 1176.
JUAN ADOLFO CRESSERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollati 1374 apto. 1 e ISABEL RAMONA LIMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollati 1374 apto 2.

7.a Sección

ALEJANDRO CARDOZO, 37 años, divorciado electricista, oriental, domiciliado Magallanes 1612 ap. 5 y PILAR GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1612 ap. 2.

8a. Sección

NEMESIO SOSA FALCON, 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2293 y ROSA IGNACIA CHAVES, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Rocha 2293.

10a. Sección

JULIO CESAR ESTABILLO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Etna 5908 y MABEL AZCONEGUI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cooper 2133.
OVIDIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4642 ap. 6 y MARIA PURIFICACION VEIGA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Estivao 1934 ap. 1.
ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4377 y MIRTHA HAYDEE ACUÑA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Magenta 4013.
LORENZO DOMINGO TASSANO, 43 años, viudo maquinista, oriental, domiciliado D. Costa 4504 y VICENTA ANNA MATTERA, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada D. Costa 4504.

11a. Sección

JOAQUIN MARTIÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5073 y EMILDA MIRTHA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5073.
MANUEL PABLO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 2do. número 3385 y ELSA ESTHER RODRIGUEZ, 27 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2do. No. 3385.
PEDRO ROMANO POZZO, 61 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Avellaneda 4324 y MARIA DEL CARMEN PAZOS, 57 años, viuda, española, domiciliada 20 de Febrero número 2781.
NELSON ALMEDA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 3777 y MARIA LUISA MONTES DE OCA, 18 años, soltera modista, oriental, domiciliada Dunant 3777.
DELIO OLIVERA, 25 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Puntas de Soto 5111 y STELLA MARIS GULARTE, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5111.
...ONIMO RAMON RODRIGUEZ, 24 años, so... empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3516 y ORDALIA PEDROZO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Pontevedra 3516.

12.a Sección

JOSE CACHO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1776 apto. 182 y MARIA ESTHER BELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1771 apto. 182.
PABLO JOSE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Raña 2473 ap. 2 y JULIA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arambu-rú 1747.

SANTIAGO PELAEZ, 37 años, soltero, empleado español, domiciliado San Martín 3400 y RAMONA RABUÑAL, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarí 2081.
VICTOR PINOTTI, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Ramón Estomba 3625 ap 6 y OLGUITA MAGLIANO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3625 ap. 6.

RUBEN ANTONIO GUARNERIO, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez 3056 y BLANCA HAYDEE FERNANDEZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3056.

13.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 46 años, viudo, mecánico oriental, domiciliado Filipinas 3934 y CARMEN AMPARO FIGUEREDO, 42 años divorciada, obrera, oriental, domiciliada Filipinas 3934
JULIO CESAR ALAREO, 22 años, soltero albañil oriental, domiciliado Pernambuco 1851 e INAIR TERESA SILVA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Samuel Lafone 1960.
LAURINDO RUFINO CONTRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4161 y ELBA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4161.

15.a Sección

RUBEN NUÑEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1431 ap. 4 y DELIA CORTEGOSO, 33 años, soltera, española, domiciliada Jackson 1431 ap. 4.

17a Sección

ALEJANDRO KORCHAK 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Carumbé 4354 y TERESA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carumbé 4338.
AMERICO FAUSTINO CORREA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3333 ap. 4 y MARIA MERCEDES GARCIA, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Andalucía 3333.
HUGO SANCHEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3336 y SELVA GONZALEZ, 32 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Andalucía 3333.

18.a Sección

JORGE ANGEL SANCHEZ LEDESMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapua 2267 y MARTHA IVONNE AZOFRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1511.
SAME RAMASCO, 51 años, divorciado, contratista, italiano, domiciliado R. Massini 3321 ap. 201 e IRMA TORTORELLA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Massini 3321 ap. 201.

20a. Sección

WILLIMAN DANIEL BELLUCCI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José B. Freire 62 ap. 1 y MARIA ESTHER PLACENCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4622.
JUAN SERAFIO PAZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 1132 y RAMONA RUIZ DIAZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Riquet 1132.
WASHINGTON SUAREZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Tampico 750 y NELLY ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 750.

22a. Sección

WALTER VICENTE BONILLA, 42 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José Olmedo 4100 y MARIA ESTHER SAVIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4100.

23.a Sección

RUBISMAR SOSA, 26 años soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Carlos Anaya 2722 y MARTA ISABEL TORICES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2722.
ENRIQUE CHERIANI, 45 años, soltero, maestro, oriental domiciliado Galicia 2294, Apto. 1 y ESMERALDA GALMARINI, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Galicia 2294.

24.a Sección

WALTER ESTRADA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3762 y ELSA ANTIBERO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Thiebaud 1857.
ELIAS NAHMOD, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3657 y REBECA MENACHE, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 3657.
14) $6.00 3|pub. v.ab.29.

16--Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados ALBERTO EGART ANELO PUENTE Prescripción. (Ficha O. 3577). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Egart Anelo Fuente, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno en la 13a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 25 125 compuesto de una superficie de 202 metros 50 decímetros que se deslindan así: Nueve metros 82 centímetros de frente al Este, a la calle Turquía, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 66 centímetros de la esquina con la calle Centro América; 21 metros 45 centímetros al Norte, lindando con padrón No 25.126; 9 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con los padrones Nos 25 122 y 25 123; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón No. 25.124.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Julio Nieto, Domingo Pérez, Rodolfo Etcheverry y Raúl Gifague y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sea por sí o como sucesores, a título universal o particular, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y es se... juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
16) $2.400.00 30|pub. 5507 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereira Manell, en los autos caratulados: "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS, MARIA EMA, MARIA ELENA, BRUNO, ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ. Prescripción treintenaria. (Lo. 45, F.o 659, N.o 1277)." por resolución N.o 9310, del 30 de Diciembre de 1964, se tuvo por presentados a María Ema, Juana María Elena, Bruno, Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferraguz, solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras, en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5365 en mayor área, señalado con la letra B, en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.913 el 28 de Junio del año 1963, compuesto de una superficie de una hectárea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts. 54 a Co. de 17 mts. y linda al Sur Oeste en 292 mts. 38 con la fracción A4 del mismo plano, al Oeste en 41 mts. 47 con padrón 22.411 y al Nor Este en 251 mts. 10 con padrón 5 328. Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada, los derechos posesorios sobre el siguiente bien Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 5365, señalado con la letra A en el plano del Agr. Danilo Boggio ya referido, compuesto de una superficie de ocho hectáreas cinco mil setecientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este, en 308 mts. 72 a Co. de 17 mts. macadanizado y linda al Suroeste en 294 mts. 25 con el padrón 9.199 al Oeste en 311 mts. 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 30 con la fracción B del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.840.00 30|pub. 5874 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CANTO RAMON LUIS ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal, (L.o 40. F.o 147)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa, Rosalía Italina, Lucía y Juan Canto, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 130 empadronada con el N.o 1.375 y que según título tiene 42 mts. 95 cmts. de frente al Este, a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto), por igual extensión de fondo y frente al Norte, a la calle República, (hoy Isidoro Rodríguez), lindando al Sud, con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona, según plano del Agr. W. Alvariza de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el N.o 3821, consta de una superficie de 1723 mts. 13 cmts. que se deslindan así: 45 mts. 20 cmts. al Norte, frente a la calle Isidoro Rodríguez: 36 mts. 97 cmts. al Este, frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior; 44 mts. 54 cmts. al Sur, con Ema Fuentes, Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts. 33 cmts. al Oeste, con Mateo Kirincich y Tomás Cremona.
Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación. Y a los efectos legales

se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30991 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ALMADA DE RIVERO MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" (Lo 40 Fo 332) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Fructuoso Rivero y doña Basilia Guerra y|o sus causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de Rosario 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 197 de la manzana N.o 28 el que según plano del Agrimensor don Adolfo R. Ferrari de fecha 25 de Noviembre de 1964 debidamente inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia al día siguiente 26 de Noviembre de 1964 con el N.o 3926, tiene un área total de 885 m2. 5135 centímetros2 y se deslinda así: al noreste una recta de 42.71 m. le separa del padrón N.o 198; al suroeste otra recta de 42.17 m. lo separa el padrón 196; al noroeste, o sea, por sus fondos, otra recta de 20.65 m. lo separa del padrón N.o 194 y al suroeste a la calle José María Garat en 20.94 metros. — Colonia, 11 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $2 400 00 30|pub. 5262 Ab.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: BORTEIRO ETCHENIQUE ANTONIO. Prescripción treintenaria (Lo 60. Fo 311) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a Luis Rossi (padre) Luis Rossi (hijo) Martín Etchenique Agustina Etchenique de Garmendia Juana Etchenique de Borteiro. Austin. Alberto, María y Cristina Borteiro Etchenique o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la segunda sección judicial de Colonia Miguelete, zona rural empadronados con los Nos 3476, 15981 y 3478 señaladas respectivamente con los Nos 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor Teófilo R. Osorio el 14 de Julio de 1961 plano que se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No 2939 el 5 de Agosto de 1961 y según el cual tienen las siguientes superficies: fracción 3 padrón 3476: 13 Hás 7649 metros Fracción 4 padrón 15981: 16 Hás 4069 metros, y Fracción No 5. padrón 3478: 1 Há 7399 metros, es decir una superficie total de 31 Hás 1116 metros cuadrados y que por ser linderas se deslindan en conjunto así: al Noreste tres líneas rectas de 550 metros 50 centímetros: 49 metros 60 centímetros y 376 metros respectivamente lindando con el padrón 3479 y con el padrón 3480 servidumbre por medio: al Sureste 470 metros 65 centímetros con el padrón No 4883 al Suroeste tres líneas rectas de 378 metros 50 centímetros: 48 metros 85 centímetros y 418 metros 30 centímetros respectivamente limitando todas con fracción dos del plano, y al Noroeste con el arroyo Miguelete. — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
16) $2 880 00 30|pub 4255 Mar 23-v my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "BERTON DE REVEL LYDIA y DANIEL REVEL BERTON Prescripción" Libro de Conocimientos. Fs. 88, N.o 15, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará y especialmente a Norma K. B. Langdon o a sus sucesores a título universal o particular para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la cuarta sección de Colonia: padrón N.o 1061 rural, lindando en la siguiente forma: al NE con Sucesión de Clara María Jourdan: al SO con Celulosa Valdense S A y al NO con la carretera Daniel Armand Ugón. — La Paz. C. P. Febrero 15 de 1965. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
16) $1 440 00 30|pub. 4638 Mar 29-v.may.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: año 1964 Julián Mendieta Prescripción adquisitiva treitenaria padrón No 42 (Lo. 22 No 638, Fo 98), se cita llama y emplaza especialmente a Irene Alvarez y María Angélica Alvarez de Nevra o sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón No. 42, situado en la manzana No 44 de la Primera Sección Judicial de Río Negro que tiene una superficie total de metros 911 según plano del agrimensor Luis A Carballo de fecha 28|6|1964 y según planilla de Contribución Inmobiliaria No 654160 tiene una superficie de 894 metros que se deslindan así: metros 20.50 al Nord Oeste de frente a la calle Paraguay donde la puerta de entrada está señalada con el No 370 metros 21 al Sud Este lindando con el Padrón No 44 de Santiago Angel Viotti Vairo: metros 43 11 al Nord Este lindando con los padrones 38 de María J O de Irigoyen Martín José R y Juan O Irigoyen y Padrón No 41 de Vicente Irigoyen y metros 42 95 al Sud Oeste lindando con padrones 43 de Carmen M de González, 3859 de Emilio Cañibe Sánchez y 2535 de Felipe Horacio Torres Cabrera y Violeta Nery Falcón Alza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts 327 y 328 del C P C)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Agosto 18 de 1965 — Mario L Espinosa Actuario, ad hoc
16) $2 880 00 30|pub 3474 Mar.15-v.may.3

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "FORRISI CESAR DANIEL Prescripción treintenaria" (Libro 21 Folio 545), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los señores: Eustaquio Gregorio Narciso Ciriaca Feliciana e Isaías Cabrera o sus sucesores y a todas las personas que se consideren a cualquier título, con derecho en el siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la undécima Sección Judicial del Departamento de Salto empadronada con el número tres mil ciento veintinueve, compuesta según el plano del Agrimensor Gilberto García Selgas del veintisiete de Mayo de mil novecientos doce presentado en la Inspección Técnica Regional de Salto, el día veintiocho de Mayo del mismo año, de una superficie de doscientos doce hectáreas, nueve mil trescientos treinta y un metros, cuatro mil treinta y dos centímetros deslindada así: Norte en parte camino de Constitución a Palomas, tres rectas que miden: cuatrocientos veintisiete metros, ciento cincuenta y tres metros con veinte centímetros y cuatrocientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros que separa del inmueble de Cecilia Fernández y línea de alambrado de doscientos ochenta metros, que separa de Pedro Rodríguez; Oeste, dos tramos de rectas una de mil ciento veintiséis metros que separa de Miguel Arismendi y la otra de mil sesenta y cuatro metros que separa de Cecilia Fernández: al Sur mil seiscientos diez metros que separa de campo de José Erro y al Este, mil novecientos noventa y tres metros con cincuenta centímetros que separa de Santiago Vertiz y Pedro Rodríguez" — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
16) $ 2.880 00 30|pub 3869 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José don Erik H Colombo, dictada en autos caratulados: MENDOZA DE CENTURION. Rosa Presc (Lo 17 Fo 148) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de San José, huerto No 41 Padrón No 3893, la que según plano del agrimensor José M Teijeiro de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 2579 el 5 de los mismos mes y año tiene un área de 190 metros 60 centímetros lindando: en 30 metros al Norte con A F E : al Sur, en 26 metros 4 centímetros con Avda Italia y al Oeste, en 14 metros 64 centímetros con el padrón 1818 siendo de forma triangular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 21 de Octubre de 1964 — J Gualberto Vega Escribano, actuario.
16) 1.920 00 30|pub. 4683 Mar 30-v may.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BENVENUTO, solicita la inscripción del modelo de utensilio de limpieza del cual se declara autor. — Montevideo, 1 o de Abril de 1965 — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40 00 10|pub. 5472 Ab 20 v.my 3.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología General" (Apuntes de clase), de la que se declara autora — Montevideo, 16 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5437 Ab.20-v my 3.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, las obras, cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad

ERNESTO M. BENTIVOGLIO y KOKONA, decláranse autores responsables de letra y música de "Inesita" (Bolero).

JULIAN OLASCOAGA declárase autor responsable de letra y música de "Del viejo estilo". (Album Musical)

GLORIA ELENA CASTRO declara su seudónimo "Kokona" con el cual caracterizará sus obras en el futuro

IVONNE y ROBERTO PRAIS decláranse autores responsables de letra y música de "Quiero saber por qué" (Album Musical).

JORGE BARREIRO y ROBERTO PRAIS, declaránse autores responsables de letra y música de "Quiero tomar tu mano" (Album Musical). — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $240 00 10|pub 5419 Ab.20-v.my.3.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H RUBIO PEREZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Esto es fascinación": "Adonis está triste" y "Corazón, amor mío", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80 00 10|pub. 5379 Ab.9-v.ab.30.

EDISON FCO. JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mientes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80 00 10|pub 5513 Ab 21-v may.4.

FLORIO PARPAGNOLI, IRMA ISABEL ROLANDO y JULIA GOMEZ GAGO, solicitan la inscripción de la obra titulada Teoría de Armonizaciones, de la cual se declaran autores. — Montevideo 25 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $80 00 10|pub. 5543 Ab.21-v.may 4.

FLORIO PARPAGNOLI, IRMA ISABEL ROLANDO y JULIA GOMEZ GAGO, solicitan la inscripción de las gráficas sobre computabilidad de la calidez de los colores de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub 5542 Ab 21-v may.4.

HUGO A. y JORGE O FATTORUSO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Qué amor" de la cual se declaran autores — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80 00 10|pub. 5554 Ab 21-v may.4.

WALTER PEREZ SOTO solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Sidap-Servicio Internacional de Agencias de Publicidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 5641 Ab.22.-v.my.5.

ELIAS BARBERIS, solicita la inscripción de la revista titulada "Leones" de la cual se declara editor. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5749 Ab.23-v.my.6.

JUAN D FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Nacer y Morir": "Secreto" y "Tamboriles" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10pub 5745 Ab.23-v.my.6.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El Ñandú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80 00 10|pub 5697 Ab.23-v my 6.

MARTA MARTINEZ SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sentimientos del alma" y del seudónimo "Marta Grey" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10pub. 5696 Ab.23-v.my.6.

LAURA LOPEZ BRUM y MARIA TERESA DROBNIEWSKI, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Pasaje de mi tierra" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 5667 Ab.23-v.my.6.

CARLOS MARIA FEDERICI RAGO, solicita la inscripción de la historieta (dibujos) denominada "Barry Coal" y el seudónimo "Charles Fedson", de los cuales se declara autor. — Montevideo 8 de Abril de 1965. — *Dionisio* Trillo Pays, Director
17) $ 80 00 10|pub. 5801 Ab.26-v.my.7.

JUAN JOSE AYALA, solicita la inscripción de la obra titulada "Decadencia del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10pub. 5800 Ab.26-v.my.7.

MARIA de LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Melodía Otoñal", de la cual se declara autora. — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80 00 10|pub 5781 Ab.26-v.my.7.

ENRIQUE FELIPE LORENZO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sentimiento Rioplatense" y "A los Treinta y Tres Orientales" de las cuales se declara autor. — Montevideo 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80.00 10|pub. 5842 Ab.26-v.my.7.

RICARDO ROCHA DIAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.
RUBEN DEUGENIO, declárase autor responsable de: "Ana en blanco y negro" Pieza en dos actos.
NANCY T. VIÑA, declárase autora de música y letra responsable de: "Muñequita colombiana" Cumbia.
DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Quiéreme". Canción.
ANDRES REDONDO, declárase autor de música responsable de: "Nosotros dos". Canción.
ANDRES REDONDO y FRANCISCO CAO, declár anse autores de música responsables de: "Tony Martino" Canción
FEDERICO WOLFF, declárase autor responsable y autorizado de la traducción del alemán al castellano de la obra de Rolf Hochhuth: "El Vicario'
BELTRAN HUGO GUADAGNA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Hugo Beltrán".
HUGO BELTRAN, declárase autor responsable de los libretos para Carnaval 1965 del "Montonero"
JORGE ANDRES SCHAFFNER, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Danilo Califfa".
SANTIAGO A. MOREIRA y CHOCHO FALGUERAS, declár anse autores de música y letra responsables de: "A media asta". Tango.
APARICIO NEDER MERNIES, declárase autor responsable de "Te conocen por matrero". Recitado.
OLDIMAR CACERES y RAUL NODA declár anse autores de música y letra responsables de: "De aguadilla soy". Plena. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 400.00 10|pub 5830 Ab.26-v.my.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio dictada en los autos: NILIA MARTHA VAZQUEZ de HERNANDEZ. Rectificación de partida, (Ficha V- 196. año 1964), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues en la misma donde figura como Nilia Martina debe decir: Nilia Martha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) R 20-4'55 15|pub 30804 Ab.1-v ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect. de partida, (L.o 61. F.o 455)": se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Crzybowski" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 21 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480 00 15|pub. 5838 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERSTER, ISAAC Rectificación. (L.o 66 F.o 229)", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de Isaac Ferster y Clara Picovsky, donde dice "Israel" debe decir "Samuel"; y donde dice "Elisa Rechman" debe decir "Tania Rejtman", donde dice "27 de Mayo de 1919" debe decir "1.o de Octubre de 1918". — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 360.00 15.pub. 5796 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GILBERTO RAMAGLI RODRIGUEZ y MARIA RODRIGUEZ de RAMAGLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gilberto Ramagli Rodríguez y María Rodríguez donde el padre del contrayente figura como Modesto Rodríguez y la madre como Clotilde Ramagli, debe decir: Modesto Ramagli y Clotilde Rodríguez; B) de nacimiento de Sergio Néstor y Alicia Dora Ramagli Rodríguez, donde los abuelos paternos figuran como Modesto Rodríguez y Clotilde Ramagli, debe decir: Modesto Ramagli y Clotilde Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 600.00 15pub. 5858 Ab.27-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de WALTER MONTANO FEO y de LEONTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Walter Feo, debe decir Walter Montano Feo y B) En la de nacimiento de Alicia Zulma Montano, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feo debe decir: Montano Feo y donde dice que es hijo natural debe decir que es hijo legítimo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Febrero 1.o de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20'4'55) 15'pub. 30981 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PONCE y ETELVINA MARICHAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Ponce Marichal pues donde dice, al referirse a la fecha de nacimiento" el día siete del corriente mes de Noviembre del año 1950". debe decir el 26 de Junio de 1947. por ser como corresponde Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
Tramita con auxiliatoria — Real.
19) R. 20'4'55 15|pub 30939 Ab.22.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de MARIA NIEVES LUZURIAGA NALOTTO con HUMBERTO HERNANDEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de padre desconocido, debe decir hija de Angel Luzuriaga y B) De nacimiento de HUMBERTO DUGLAS HERNANDEZ LUZURIAGA, donde la madre del menor figura con el apellido materno Nalotto, debe decir el apellido paterno Luzuriaga y donde dice abuelos maternos Filomena Nalotto, debe decir Angel Luzuriaga y Filomena Nalotto, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 25 de 1965 — Julio E Real, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 5328 Ab.9-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emma Excelsa Blarnés Macció de Gadea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de legitimación en la siguiente forma:
A) de nacimiento, donde dice Emma Excelsa Macció como nombre debe decir: Emma Excelsa; y B) de legitimación, donde dice: Emma Exelsa Macció, como nombre debe decir: Emma Excelsa, eliminándose Macció como nombre por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
19) R 20|4 55 15|pub. 30870 Ab 7-v may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ZULEMA MARIA CRISTINA CALLEJAS TAJES y de la de defunción de GUALBERTO OMAR CALLEJAS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la madre y esposa respectivamente como Teresa Tajes, debe decir: Logia María Teresa Tajes Se concedió aux. de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30911 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña FELISA DIEZ de RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto a su apellido, por aparecer en ella como Diaz, en lugar de: Diez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 10. de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario
19) R.20|4|55 15|pub 30928 Ab.21-v my.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUÑE, CRISTINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma dice: "Cristina Suñé" en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir solamente: "Cristina" — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
19) R 20'4'55 15'pub. 30848 Ab 6-v my 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56. Folio 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANGELICA GODOY DE ESTELA y JULIAN RAIMUNDO ESTELA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Julián Raimundo Soria en lugar de Julián Raimundo Estela. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15'pub. 6026 Ab.28.-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 55 Fo 369), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA SIMEONE de TORTEROLO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma:
En la de defunción de Cosme Simeone, donde dice que éste era casado con Julia Simeone, debe decir que era casado con Julia Zarola En la de defunción de Julia Zarola de Simeone, donde ésta figura como Julia Nazarola de Simeone debe decir: Julia Zarola, de Simeone En la de nacimiento de Pedro Simeone donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido Azarola, debe decir: Zarola; y donde el mismo figura como nieto por línea paterna de Pablo Simeone y Rosa Granada debe decir: de Pedro Pablo Simeone y Rosa Granata Y en la de nacimiento de Ana Simeone donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido Alzarone debe decir: Zarola; y donde la misma figura como nieta por línea paterna de Julio Simeone y Rosa Granatte, debe decir Pedro Pablo Simeone y Rosa Granata Se tramita con auxiliatoria de pobreza - Montevideo. Marzo 5 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario
19) R 20'4 55 15|pub. 30797 Ab.1.-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CESPEDES BASILIO y otra Rectificación de partidas. (Ficha F. 817|963,) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Céspedes y Olga Lidia Alvarez de Céspedes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija legítima María Modesta Céspedes Alvarez, pues en ambas donde el compareciente figura como Corrales debe decir: Céspedes. se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 30820 Ab.2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de HELVECIA ORFILIA DE GIORDANO pues en la misma donde dice: nacida el 25 de Febrero de 1910 debe decir nacida el 25 de Enero de 1910 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15'pub. 5654 Ab.22.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que ha comparecido doña MALVINA SANCHEZ DE KOSINSKI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece como nombre de la inscripta el de "Balvina",

debe decir "Malvina". — Montevideo, Abril 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 6025 Ab.28.-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELSA EDITH MARTINEZ GUZMAN de NICOLA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ariel Eros Nicola, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Elsa Edith Guzmán", debe decir: Elsa Edith Martínez Guzmán, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20'4|55 15|pub. 31023 Ab.28.-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISABEL RODRIGUEZ de GUZMAN S Rectificación de partidas. (Lo 20. Fo 311), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:

1o) Que donde dice: Da Costa Isabel, diga: Rodríguez Isabel; 20.) donde dice: compareció don José Manuel Da Costa, diga: compareció don José Manuel Da Costa Rodríguez o simplemente don José Manuel Rodríguez, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 2 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30798 Ab.1-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS VALENTIN SOSA, estableciéndose que en donde dice Valentina debe decir "Valentín" y en donde en la misma cuando se refiere al sexo dice: femenino, debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 360 00 15|pub. 5876 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FILOMENA PELLEJERO Rectificación de partida. (Lo. 82, Fo 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena Pellejero en el sentido de que donde se menciona: Montecita Nomás Pellejero debe decir: Filomena Pellejero, por ser lo que corresponde.

Esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Febrero 18 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo a los dieciocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 30929 Ab.21-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSEFINA ROSARIA GADA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada, —actas N.o 237|943; 54|949; 64|945 y 55|949, 3.a Sección—, en razón de haberse establecido erróneamente "Rosario Gada" en lugar de Josefina Rosaria Gada, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 8 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 480 00 15pub. 5871 Ab.27-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido TZATCHO DOTCHEFF iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con María Odilia Codd y la de nacimiento de su hija Quicenice Odilia Nedda, en razón de que en las mismas se ha escriturado erróneamente el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente estableciéndose "Antonio Doneff" en lugar de Tzatcho Dotcheff, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $480 00 15|pub. 5263 Ab.9-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Colonia*, se hace saber que *ante este Juzgado* se ha presentado Segundina Teresa Borgogno, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento y de la partida de matrimonio de su padre Jos. Borgogno, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como Borgoña, en lugar de Borgogno, que es lo verdadero, en ambos documentos. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 5188 Ab.7.-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LADISLAO BONILLA y ESTHER AMADA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernández" debe decir "Calabuig"; y las de nacimiento de Juliana, Juana y Ruben Delfino Bonilla, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Hernández" debe decir: "Calabuig". A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30972 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MANUEL ALFREDO TECHERA AMARO. Rectificación de partida. Lo 35. Fo 426, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Alfredo Techera Amaro, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo legítimo de María Mafalda Amaro de Techera cuando debió decir también como hijo legítimo del padre Manuel Techera ya que se omitió por completo el nombre y apellido del padre — Mercedes Marzo 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
19) $380 00 15|pub. 4980 Ab.2-v.ab.30.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el exp. urbano N.o 2770 Serie C|50 AMILCAR JOSE SOLER CABOT y THUSNELDA o THUSNELDA HILDEGAR MALLON D'AGOSTO, el 14|5|65 a las 16 hs. y en su ubicación el martillero Guillermo Bonilla Corbo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Dieciséis mil ciento treinta y siete pesos ($ 16.137.00), terreno y mejoras sito en la 6a. sec. Judicial de Montevideo, Pad. 12.493. Superficie 129 m. 9640 cm. o la que resulte del plano de mensura a practicarse oportunamente, que se deslinda: 6 m. 872 cm. de frente al O. a la calle Batoví N.o 2192 entre las de Madrid y Nicaragua, distando el Punto Medio 16 m. 33 cm. de la esquina con la calle Madrid. 18 m. 39 mm. al N. lindando con pads. 12.494 y 12.495; 6 m. 872 mm. al E. lindando con pad. 13.827 y 18 m. 39 mm. al S. lindando con pad. 12.492.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 14|5 65 de $ 5.310.60, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 olo de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 olo de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 14|5|65 a $ 4.013.97; G) El bien fue vendido a Guillermo Bentancor y Blanca Hilda Gómez de Bentancor; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 3) — Montevideo, 30|3|65. — Jacinto Ribas Luzardo. Sub Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30971 Abr.26-v.may.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 496 C|56 WAGNER BASSIGNANO SPINELLI, el 19|5|65 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 61.845) terreno y mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 100.029, Sup. 476 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al SO. a calle Navarra entre Talcahuano y Santiago Gadea, distando el punto medio 36 metros 5 de la esquina con la primera; 47 metros 36 al NO. lindando con Pad. 100.028; 10 metros 2 centímetros al NE. lindando con pad. 100036 y 47 metros 92 centímetros al SE. lindando con pad. 100035, 100034 y 100030.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al 19|5|65 de $ 45.634.51 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, 1 olo de comisión de rematador, certificados y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) E comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por v|n hasta el saldo citado que asciende al 19|5|65 a $ 25.575 31; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 31019 Ab.28.-v.my.7.

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 67, Serie A|51, AGUSTIN ANTONIO, ANTONIO SEXTO JUAN SEPTIMO SERRA TRILLO, AMELIA SQUARCINA VALDI MARIA CARMEN BACCHINO MARTINO, EMA PUCHOT ALVAREZ, el 17 de Mayo de 1965 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos ($ 94.977.00), dos fracciones de terreno, ubicadas en la novena sección judicial de Montevideo.

Fracción A: Padrón 46 721, superficie 12 hectáreas 8950 metros. Deslinde: 292 metros 35 centímetros frente al Sureste a Camino Lecocq; por Suroeste quebrada compuesta de dos rectas de 255 metros y 244 metros 75 centímetros con fracción B; 236 metros 30 centímetros al Noroeste con padrón 96.304; 472 metros 70 centímetros al Noreste con calle Acahay y padrones 120.334, 120.335 120.336, 120.337, 120 338, 120.339, 120.340, 120.341, 120.342, 120.351, 120.352 y 120.353; otra parte da frente al cierre de la calle Calderón de la Barca y el resto linda con terrenos de propiedad municipal.

Fracción B: Padrón 46.722, superficie 11 hectáreas 3020 metros, deslinde: por el Sureste quebrada compuesta de tres rectas de 49 metros 70 centímetros; 29 metro 80 centímetros y 63 metros 80 dando frente al Camino Lecocq; por Suroeste quebrada compuesta de tres rectas de 350 metros 10 centímetros 89 metros 10 centímetros y 454 metros 80 centímetros con padrón 16.723; por Noroeste curva de 127 metros 95 centímetros de frente a avenida Costanera del Arroyo Pantanoso y Noreste tres rectas de 420 metros 2 centímetros, 244 metros 75 centímetros y 255 metros lindando con padrones 142.502, 142.528, 142.529 y 96 304. El conjunto de las dos fracciones da frente por el Sureste al Camino Lecocq y por el Noroeste da frente a la avenida Costanera del Arroyo Pantanoso.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 17 de Mayo de 1965 de $ 68.796.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 17 de Mayo de 1965 a $ 54.976.18; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — J. Ribas Luzardo Subgerente General.
20) (Cta. Cte) 8|pub. 31018 Ab.28-v n.y.7.

JOSE BLANCO INSUA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1023 Serie C|50, SERAFIN MISA CAEIROS y ANGELA VALENZIANO DIMITRIO *el 10|5|65 a las 16 hs. y* en su lugar de ubicación el Martillero José Blanco Insúa, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de [illegible] y ocho mil trescientos cincuenta y nue[illegible] (pesos

38 359 00). dos solares y mejoras situados en la 15a. sec. jud. de Montevideo Pads. 14.008 y 14 009. Superficie total 380 m. 48 dm. por plano y 386 m. 40 dm. por títulos que se deslindan: 16 m. 37 cm. de frente al NO. a calle La Paz entre las de Arenal Grande y República distando el P. Medio 33 m 935 mm. de esta última: 23 m. 10 cm. al NE. lindando con pad. 14 010. 16 m. 60 cm. al SE. con parte del Pad. 14 014 y 22 m. 38 cm. al SO con Pad 14.007.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su O. Orgánica, siendo la deuda al 20|5|65 de $ 23.523 47 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate: D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su ... hasta el saldo citado, que asciende al 10 ... a $ 16.236 65: G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P 3) — Montevideo, 25 de Marzo de 1965 — Jacinto Ribas Luzardo, Sub Gerente General

20) (C.C.) 3|pub. 30899 Ab.20-v.ab 29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. en autos: "Queseria Helvética S. A. c|FANNY GUADALUPE Ejecución de prenda, (L.o 62, F.o 394)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 equipo refrigerador y accesorios. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 5582 Ab 21-v my.4.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Carrara y Otros c|. JAIME VIADER MAS y Otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo. 159), se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328. se procederá por el martillero Domingo A. Biestro, asistido por los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 1ra. sección judicial del Depto de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 917 que según el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1940. inscrito en Catastro con el No. 204 el 13 de Diciembre de 1940, se compone de una superficie de 445 ms. 50 dms. así deslineados: 16 ms. 50 cms. de frente al N.O. a la calle No. 22 Av. Juan Gorlero; 27 mts. de fondo lindando al N.O. con Lovecindo Yáñez. Padrón número 101: S.E. padrón No. 103 fracción 3; y al S. O. fracción dos padrón No. 2061. Esta hipoteca tiene el grado de segunda pues existe una primera a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hip. Urbana No. 2294 Serie C. año 1950.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. L a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido. Marzo 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.016.00 21|pub. 5870 Ab.27-v.my.26.

RUBEN A BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos: "Recioy de Viñares, María Isabel y otro c| FARINA GENEROSO Ejecución de hipoteca" (Lo 65 Fo 533). se hace saber que el día 30 de Abril próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala N.o 1328) se procederá por intermedio del martillero don Ruben A Benech a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:.

"Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número setenta mil trescientos veintitrés, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamera, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17940 el 20 de Agosto de 1947, tiene una superficie de cuatrocientos cinco metros cuarenta y tres decímetros con 8 ms 24 cmts al Sureste de frente a la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3923 entre Félix Laborde y Lindoro Forteza. distando el punto medio de su frente 64 mts 60 cent de la esquina formada con la última; 42 mts 76 cent. al Suroeste con el padrón N o 70322: 10 mts 70 cent al Noroeste con el padrón 70307 y 42 mts. 88 cent al Noreste con padrón 70324.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura certificados e impuestos: III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3ro). a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo. 29 de 1965 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto

20) $1.440 00 15|pub. 4971 Ab.2-v ab.30.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dctada en autos: JUANICOTENA ESTEBAN E y otros contra LISOGOVSKY RAMON y otros. Ejecución de hipoteca. (Lo. 64. Fo 296), se hace saber al público que el día once de Mayo a la hora 16 en el local de Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del alguacil y actuario. sin base al mejor postor y en dos lotes. de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar con el edifico y mejoras que contiene ubicado en la 23a sección judicial de Montevideo, padrón No. 165 947 señalado con la letra B en plano del agrimensor Raúl Conde. de Agosto de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro con el No 18 104 el 15|9|1947 y tiene una superficie de 90 metros 7 632 centímetros de frente al SO. a la calle Jaime Cibils 2551: 17 metros 10 centímetros al SE con la fracción A: 6 metros 22 centímetros al NE con el solar C; y 13 metros 65 centímetros al NO que por ser esquina son de frente a la calle Monte Caseros 2972 y al Oeste línea recta en ochava dando frente a la intersección de las citadas calles: B) Un solar con edificios y mejoras que contiene ubicado en Lagomar. 7a. sección judicial del Departamento de Canelones padrón No. 8.337. en zona urbana y suburbana señalado con el No 7 de la manzana 107 en plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Octubre de 1953. en copia fiel y actualizada levantada por el mismo, inscripto previa autorización municipal en la Dirección de Catastro con el No 6679 el 2 de Octubre de 1951, habiéndose inscripto la copia referida en la mencionada Dirección con el No 8069 el 17 de Noviembre de 1953 y tiene una superficie de 501 metros 48 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N E a la calle de diecisiete metros por medio con plazuela; 26 metros en cada lateral lindando al N O con solar 8 y al S E con solar 6; y 23 metros 38 centímetros al S. O con el solar 16

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por conceptos de pavimentos, cordón vereda. arrimos, etc., así como el Impuesto Departamental: 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 23 de 1965 — Walter R Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $2 584 00 17|pub 4686 Mar30-v ab 29

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. rematará en los autos caratulados "Marx Cohn contra CLEMENTINA S. DE PESCE, Juicio ejecutivo". Ficha 1168|1963. al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el miércoles 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 Seña: 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5933 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "C U. F. E. contra JULIAN ANTUNEZ. Med. preparatorias, (Ficha 1012|63)". el 6 de Mayo de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 televisor "Record". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5705 Ab 23-v.my.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soloducho Moisés c|CARLOS SARANDI BOURDILLON. Med. preparatorias, (Ficha 152|63)". el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 9 de 1965

20) $ 240.00 10|pub 5572 Ab 21-v my 4

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno rematará en los autos caratulados Joaquín A. Sala contra RUBEN LISIGURSKI. Cobro de pesos". Ficha 604|1963, al mejor postor, el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. los bienes embargados en estos autos. Seña: 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

$ 240.00 10|pub. 5930 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Reininger Kurt c|ARACELIA BERRIEL CORDOBA. Med. preparatorias. (Ficha 913|62)". el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lavadora eléctrica A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub ... Ab.21-v.my.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Weitzman Bernardo c|MARIA A CARRATU Juicio ejecutivo. (Ficha 1322|62)" el 6 de Mayo de 1965. a las 15 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina overlock, 1 máquina de coser Singer. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965

20) $ 240 00 10|pub. 5574 Ab.21-v my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: "Kurt Reininger c|CARLOS M NUÑEZ Ejecución de prenda, (L.o 63. F.o 422)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor: 1 televisor "Vanguard" A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 9 de Abril de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5577 Ab.21-v.my.4

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Damián Toribio Rama contra CLUB ATLETICO ANGELITO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 63, Folio 307), se hace saber al público que el día 6 de Mayo de 1965 a las 16 y 30 horas se procederá a la venta en remate público en la Asociación Nacional de Rematadores. y por intermedio del martillero Gerónimo Romero asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar. edificio y mejora existentes ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 51 585 señalado con el número 1 en el plano de fraccionamiento levantado en Enero del año 1928 por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga. aprobado el 19 del mismo mes y año por la Intendencia Municipal de Montevideo en expediente número 30 851. registrado en la Dirección de Topografía el 23 del citado mes y año según el cual se compone de una superficie de 420 metros que se deslinda así: doce metros de frente al Oeste-Suroeste. sobre Avenida Garzón por 335 metros de fondo lindando al Nor-Oeste con calle Caazapá por ser esquina al Este Noroeste con parte del solar 3 y del

Sur-Sureste con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de aporte de la misma, en dinero efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusos los municipales, comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por arrimos, veredas, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que de cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentación así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1 680 00 15|pub. 4825 Ab.5-v.my.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra NELSON O. SILVEIRA Ejecución de prenda" (Libro 63. Folio 579), el 6 de Mayo de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Vanguard" A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.22.-v.my.5.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ache contra PAULA SPITZ de HOFSTADTER y otros Ejecución de Hipoteca" (Lo 61. Fo 632), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo venidero a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor José A Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título de 475 mts. 46 dms. cuadrados y según plano de mensura del Agr Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 de Abril de 1964 con el N.o 48.662 consta de un área de 470 m c 97 que se deslinda de la siguiente manera: 8 ms. 60 cms. de frente al oeste a la calle Alejo Rosell y Ríus, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim números de entrada 1560 1562 y 1564: 54 ms 90 cms al norte con el padrón N.o 28.243: 56 mts 18 cmts al sur con los padrones Nos. 59.931; 59.928; 59.929; 59.922; 59.966 y 28.241 y 8 ms 48 cms. al este con parte del padrón N.o 28.240

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art 919 del C de P. Civil: C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitaro, certificados y demás anexos: D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere: E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip Urbana N.o 1252 Serie B'55) y los antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5to de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Marzo 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

20) $2 040.00 15.pub. 5042 Ab.5-v.my.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "María González de García c|CARLOS H FEROLLA y otra Ejecución de hipoteca, (L.o 63. F.o 495)" se hace saber al público que el día 27 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Propiedad horizontal, Salón de negocio (003), cero cero tres, padrón individual 201.338, que se ubica en la planta baja cota vertical cero metro, compuesto de 133 mts. 47 cmts. cuadrados, que forma parte del Edificio construído de acuerdo con la Ley de propiedad horizontal, sobre el terreno empadronado con los N.os 32.638 y 82 202, situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo compuesto en total de un área de 901 mts. 23 dmts con 32 mts. 82 cmts. de frente al Sur a la Rambla República del Perú 1141, entre Guayaquí y Gabriel A Pereira 25 mts. 01 cmts al Este con el padrón 32.637: al Norte quebrada de 4 rectas, con 17 mts. 19 cmts., 2 mts. 33 mts. 12 mts 68 cmts., y 6 mts. 07 cmts., lindando con padrones 32 641 a 32 643 y 127.496: y 27 mts. 65 cmts. al Oeste lindando con Hermenegildo Parada Ortiz de Taranco.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el 2 o|o que deberá ser abonada en el acto, los gastos de escritura certificados de Registros e impuestos nacionales o municipales que se adeudaren y gastos comunes relativos al inmueble: 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 990 serie B|52, y los demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o — Montevideo, Abril 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1 920 00 15|pub. 5080 Ab 6-v my 4

FRANCISCO V. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "Abrahan Zyman contra FERMIN RIVERON. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 58. Folio 665, los bienes embargados en estos autos y sobre los 2|3 de su tasación, el próximo miércoles 12 de Mayo a las 15 horas; en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5932 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Conelmacher Elías c|ROSALIO U. MARTINEZ VERA. Ejecución de prenda, (L o 62. F o 482)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965

20) $ 240 00 10|pub. 5580 Ab 21 v my 4.

DIEGO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: JOSE SIXTO TUCCI y otras contra Sucesión PABLO STEINBACH ROTH. Ejecución de hipoteca. (59 - 279), se hace público que el día 20 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Diego Acosta y Lara, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17 sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 92.218 el cual, según título tiene una superficie de 6 hectáreas 211 metros 85 decímetros, y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 15 440 el 2 del mismo mes y año, se compone de un área de 5 hectáreas 8 613 metros 50 decímetros que se deslindan así: al Norte, línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden respectivamente: 136 metros 90 centímetros, 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al camino General Osvaldo Rodríguez al Este 277 metros 40 centímetros, lindando con el padrón No 92 219 de Claudio Llombart, al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al camino Abrevadero, y al Sud Oeste y Oeste con el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma: 2o.) Que la comisión del martillero, así como los gastos de certificados impuestos, honorarios y demás que origine la escritura, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que el título de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto para su examen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 4887 Ab.6-v.may.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra RUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca" (Libro 60. Folio 178), se hace público que el día 13 de Mayo próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el número 2.594 sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Suburbana, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Carlos A Furtado de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4 840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a Camino Departamental, al Sureste con la fracción 3 al Suroeste con igual lindero otro tramo al Sureste con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al Nordeste lindando con la fracción uno una línea sinuosa y un tramo recto al Nordoeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa una recta al Suroeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nordoeste con igual lindero y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón N.o 2 593 señalada con el número tres en el citado plano del Agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4 024 metros que se deslindan así: 264 metros 40centímetros según título 261 metros 40 centímetros según dicho plano de frente al Suroeste a Camino Departamental: al Sureste cañada por medio con Juan Tassano, al Nordeste con fracción dos, antes descripta y al Nordoeste igual lindero.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía en el acto de serle aceptada. 2o) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta escrituración impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria y 3o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado 25 de Mayo No 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1965 — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 3.192.00 21|pub. 4208 Mz.31.-v.my.6.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en los autos: "Pietrafesa, Neher contra JORGE WASHINGTON GOLIA CEROLINI y Otras Ejecución de hipoteca" (62|13) se hace público que el día 5 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y cuántas mejoras le acceden, empadronado con el N.o 120 963, sito en Malvín, 10a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 106 en el plano del agrimensor Luis E Segundo, del 31 de Marzo de 1925, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de Junio siguiente, aprobado por el Municipio en expediente 20 547 con una superficie de 322 metros 25 decímetros que se deslindan así: 10 mts de frente al Norte a la calle Pilcomayo, entre las de Dr Enrique Estrázulas y Michigan distando el punto medio 35 mts de esta última y señalada la puerta de entrada con el N.o 4972, 32 mts 20 cmts. al Este lindando con el solar 107 de dicho plano, 10 mts al Sur con el solar 103, y 32 mts. 25 cmts al Oeste con los solares Nos. 104 y 105 hoy padrones 128 068 y 120 984

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma y 2.o) Que el título de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto para su exámen en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 29 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 560 00 15|pub 4981 Ab.2-v ab.30.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo *Civil de Séptimo Turno*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera

Eduardo J. contra LUIS E. PETRONIO CABRERA y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 683", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 63.786 que según plano del Agrimensor Darío Ferrari, de Noviembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 47.607 el 20 del mismo mes y año, consta de una superficie de 390 metros 68 centímetros, teniendo 9 metros 8 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan B. Morelli, distando el punto medio 51 metros 84 centímetros de la esquina formada con la calle 20 de Febrero.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, así como también la comisión del señor rematador. 2o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.560 15|pub. 5806 Ab.26.-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados "Adolfo José Beis contra JOAQUIN CORRENTI. Cobro de pesos". Ficha A-84|1962, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 olo. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5931 Ab.28.-v.my.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sanguinetti Sanguinetti, Eduardo María y Otro c| SERGIO ROLANDO PICERNO. Ejecución de Hipoteca" (Lo 1102|63), se hace saber que el día cinco de Mayo próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 586 de esta capital, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimo cuarta sec. judicial de Montevideo padrón 56.757 que según plano del Agr. Arnoldo Meneghetti de Agosto de 1952 registrado en Catastro con el N.o 26.272, se señala con la letra "D" tiene una superficie de 1.303 metros 71 decímetros, y se deslinda así: 22 metros de frente al Sur sobre la calle Capurro entre las de Infantes y Húsares; al Este quebrada en tres tramos rectos que miden 35 mts. 05 cms., 9 mts. y 27 mts. 75 cms., confinando los dos primeros con el padrón 56.756 y la tercera en los padrones 56.755, 56.769, 56.768 y 56.757; al Norte quebrada en tres tramos rectos que miden: 9 mts. 19 cms. 8 metros 70 cms. y 26 mts. 99 cms. limitando: el primero con el padrón 104.584 el segundo con el padrón 104.583 y el tercero con los padrones 104.583, 104.582 y 56.764; y al Oeste, quebrada en cuatro tramos rectos que miden 19 metros 90 centímetros 8 mts. 13 cmts. 5 mts. 62 cmts. y 13 mts. 60 cmts limitando. el 1ro. con los padrones 56.759 y 56.758 y los otros tres con el padrón 196.987.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma (Art. 919 del C. de P. Civil); B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.600.00 15|pub. 5013 Ab.7-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Siweg S. C. contra LOPEZ VAZQUEZ S. A. Juicio ejecutivo (Ficha 1018|62)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, Herramientas, artículos y accesorios sanitarios. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5581 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ediman S. A. c|ARIAS, SIENRA y CASTAGNINO. Ejecución de prenda. (Ficha 1040|64)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5576 Ab.21-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: LAINO DE DEL ZOTTO, ELIDA y RAUL LAINO. Cesación de condominio. Ficha C-6902, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble consistente en un solar con el edificio y demás mejoras ubicados en la calle Canstatt Nº 3340 - 3340 bis y 3342, teniendo el siguiente deslinde: fracción de terreno, edificado, situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 129.812 señalada con el número 36 en plano del Agr. Luis Caselli de Marzo de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 5 de Abril de 1927, compuesta de una superficie de 273 metros 75 decímetros, que lindan: 10 metros en su frente al Oeste de la calle Canstatt números 3340 y 3342 entre las de Trento y Pésaro, distando al punto medio 75 metros y 25 metros de las esquinas com dichas calles, respectivamente, 10 metros al Sur Este, con Juan A. Ferreira; 27 metros 42 centímetros al Nor Este, con el solar 37 y 27 metros 33 centímetros al Sur Oeste con el solar 35. Debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o del precio de venta, y consignar el saldo en la siguiente manera: A) Puede optar por pagar el 50 o|o del precio o la totalidad en el plazo máximo de 60 días, y previo a la escrituración. B) Puede optar a pagar el 50 o|o del precio en el plazo de dos años al interés del 1 o|o mensual, y con garantía hipotecaria del inmueble vendido, cuyos gastos de constitución y cancelación de hipoteca corren a cargo del deudor. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario. En fe de ello siento la presente que sello y signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 15|pub. 6002 Ab.28.-v.my.19.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Del Oeste S. A. contra ROMULO y RAUL BENTANCOUR. Ejecución de Prenda. (Ficha C. 5766 (se hace saber que el próximo 5 de Mayo a las 15 horas en E. Martínez 1510 se procederá por el martillero Román Vizintin al remate sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet, padrón 130508. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $ 240.00 10|pub. 5659 Ab.22.-v.my.5.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Del Oeste S. A. contra MAURICIO ROMAN CORREA. Ejecución de prenda (Ficha C. 6085) se hace saber que el próximo 5 de Mayo, a las 15 horas en E. Martínez 1510, se procederá por el martillero Román Vizintin al remate, sin base al mejor postor del automóvil "Buick" 1948, padrón 137329. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 240.00 10|pub. 5660 Ab.22.-v.my.5.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Notarial contra CUMELEN S. A. Ejecución de hipoteca. Ficha C 6588" se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en Pocitos, en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y un mil trescientos cincuenta, con una superficie de 461 metros con 1971 centímetros según títulos, y según plano tiene un área de 456 metros con 51 decímetros, que se deslinda así: diez metros con setenta y un centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Gauayaquí entre Alejandro Chucarro y Juan Benito Blanco, distando el punto medio del mismo 37 metros con 615 milímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 42 metros con 78 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 31349; 10 metros con 67 centímetros en su línea de fondo al Suroeste, limitando con parte del padrón N.o 31343; y 42 metros con 84 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro y treinta y un mil trescientos cincuenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión del 2 olo la que deberá abonarse en el acto de la subasta; C) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Informes Gaboto 1521. Teléfono 40 04 19. — Montevideo 29 de Marzo de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 4967 Ab.2-v.ab.30.

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados "Banco de Seguros C| JOSE MARIA CALERO y Otros". Ejecución de Hipoteca (Ficha B 2872) se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores sito en Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Manuel Víctor Ojeda, asistido por el "alguacil" y "actuario" se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrado y demás mejoras ubicada en la 4a. sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por Cañas empadronada con León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y el N.o 1106 señalada con el N.o 8 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Abilio E. dos Santos el 21 de Febrero de 1927 anotado en la Inspección Técnica del Departamento de Salto compuesta de una superficie de 613 hectáreas mil ciento setenta y tres metros 8.999 cc.2 el que en general se deslinda así: Al norte 2 líneas de alambrado de 925.10 m. y 2.347 m. con doña Carolina Piegas de Parre al Este el Arroyo Cañas y recta de alambrado de 216.80 m. por medio con Alirio Farinha al S.E. línea de alambrado de 2.685 mts. 70 cent. que separa de la frac. N.o 7 al Sur línea de alambrado de 1.742 m. 60 cms. que separan de la fracción N.o 7 y al Oeste líneas de alambrado de 2.200 mts. con las frac. N.o 2 y 3 del mismo plano respectivamente de doña Elida Piegas y de doña Hydee Piegas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo en efectivo como garantía de la misma; B) Que los gastos por comisiones escritura y certificados así como el impuesto sobre el importe obtenido en el remate son de su cuenta; C) Que los títulos de la propiedad ejecutada, se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Banco de Seguros del Estado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $4.369.00 39|pub. 3462 Mar 12.-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Sobs Pablo B. contra RUIZ DIAZ DELBEDER S. C. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 71|62), el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Noble", 1 licuadora "Meteor", 2 ventilador "Joya". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 320.00 10|pub. 5638 Ab.22.-v.my.5.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Plácido M. Alvarellos c| CARLOS BOLZ RITTER y ROSA ILLENSEER. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-364 año 1964), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1965 a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Sr. Ariel Leoncini, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria", ubicado en la 22a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 77.388, el cual según plano del Agrim. A. Fontana Grandal de Diciembre de 1947 inscripto con el N.o 18.642 con fecha 13 del mismo mes y año citados en la Direc. Gral. de Catastro se encuentra señalado con el N.o 1 y consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al S.E. a la calle Francisco Romero distando el punto medio de dicho frente 39 mts. 90 cmts. de la esquina formada por la nombrada calle, con la de Santiago Sierra, según certificado de empadronamiento: 30 mts. al S.O. con propiedad padrón N.o 77.389, 10 mts. en la línea del fondo al N.O. con padrón N.o 77.380; y 30 mts. al N.E. con inmueble padrón N.o 77.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2do.) Que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 5170 Ab.7-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno en autos: "Brexan S. A. c|RAUL DIAZ VIOTTI y otro. Ejecución de prenda. (L.o 62. F.o 179)", el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 motociclo "ISO", padrón No. 192.097 matrícula No. 395.719. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.21-v.my.4.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, dictada en autos "Patiño Carlos c| BARBOT Y CODECIDO. Resc. de contrato arrendamiento" (Lo. 55 Fo. 686 N.o 809) se hace saber que el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas en el local de Cuba del Norte Nro. 3670 por intermedio del martillero Julio César Trobo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Commer (tipo rural) matriculado con el N.o 270.321 y empadronado en Montevideo con el N.o 157.388 en las condiciones y estado detallados a fs. 135 y vta. de los autos. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Walter R. Vignoli. Actuario Adjunto.

20) $400.00 10|pub. 5278 Ab.9-v.ab.30.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 13a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Gifforí S. A. con ESTHER ETCHEGOYEN de CARRERA. Ejecución Prendaria. Lo. 14 Fo. 138" se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la calle José L. Terra N.o 2261 se procederá por el Martillero Sr. Darío Marcora, a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina de coser marca "Elgin" modelo Z. 1025 N.o 13389.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle Chile N.o 3489. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria.

20) $ 400.00 10|pub. 5703 Ab.27-v.my.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Tercer Turno, en autos: "Bernardo Weitzman c|ANTONIO VITO MOTTA. Medidas preparatorias. (Ficha 92|62)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Muebles varios. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5575 Ab.21-v.my.4.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 13a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS TRAVASSO GOMEZ. Ejecución Prendaria. Lo. 14. Fo. 245" se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el Martillero Sr. Darío Marcora, a la venta en remate público y al mejor postor de una heladera Siam modelo S. 108 N.o 9834.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle Chile N.o 3489. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria.

20) $400.00 10|pub. 5704 Ab.23-v.my.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Cuarto Turno, en autos: "César Rodríguez Vicentini c|CARLOS ALBERTO RIVERO. Ejecución de prenda. (L.o 63 F.o 163)" el 6 de Mayo de 1965 a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de Imprenta. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5578. Ab.21-v.my.4.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14? Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Filiberto López Gil contra LILA DORA SIGILLITO DE MARTINO DE SAUBERAN y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 63, Folio 392 se hace saber que el público que el día 27 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Propiedad Horizontal. La unidad número 102 padrón individual Nº 213.680 que se ubica en el primer piso, a cot. más 3 metros 65 centímetros, que forma parte del edificio "Residencial 21 de Setiembre" construído con arreglo a la ley de propiedad horizontal, en un solar de terreno, padrón matriz número 32.273 sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 665 metros 9612 centímetros, con 12 metros 885 mm. de frente al suroeste a la calle 21 de Setiembre, edificio número 2881, entre Ellauri y Pedro F. Berro 53 metros 1 centímetro al noroeste lindando con el padrón número 32.274; 12 metros 12 centímetros al noreste con los padrones números 32.274; 39265 37279 y 106495; y 50 metros 36 centímetros al sureste, con el padrón número 32.272. La unidad tiene una superficie de 68 metros 951 centímetros y le corresponde la utilización de la terraza M. uno (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble referido se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana No 1300 C. 53). 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523 quinto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.680 15|pub. 5649 Ab.22.-v.my.12.

ENRIQUE GOMENSORO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno en autos caratulados: "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S. E. A. R. S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI y otra. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 60. F.o 315)" se hace saber que el día 2 de Junio próximo, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en calle Piedras 318 se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 58.393 señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de 133 mts. 50 dmts. que se deslinden así: 7 mts. 50 cmts. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024; 16 mts. 82 cmts. al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405; 7mts. 82 cmts. al Sur lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 mts. 78 cmts. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del rematador y la tasa municipal serán de cuenta del comprador, y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana No. 707, Serie C'50 y los autos en los cuales se decretó la venta están de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 5505 Ab.26-v.my.14.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15. Turno, en autos: ALBERTO o ALBERTO PEDRO MAZZAROCCHI. Sucesión. (57 - 616) se hace saber que el día 12 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 50.000.00 equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 22. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 76.910, el que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 50.247 el 19 de los mismos, tiene una superficie de 362 metros 77 decímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Nantes 3626 42 metros 80 centímetros al Este por donde linda con padrones Nos 76.909 y 76.903 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, lindando con padrón No. 76.897 al Norte y 42 metros 06 centímetros al Oeste con padrón No. 76.911.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma a los efectos de derecho y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana No. 226 Serie 28 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario. adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 5506 Ab.21-v.my.11.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15. Turno en autos caratulados: FINANCIERA MONTY S. A. contra FINCOPART S. A. Ejecución de hipoteca (L.o 62 Fo. 165) se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Pedro P. Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en pública subasta y en remate separados sin base y al mejor postor de dos unidades de Propiedad Horizontal que seguidamente se describen:

A) Unidad ciento dos. Padrón individual No. 219.075. Comprende esta unidad el apartamento ciento dos ubicado en el piso primero del edificio sito en la calle Cuareim 1427 cota vertical más tres metros 25 centímetros. Superficie 52 metros 97 decímetros. Linda: Por el Este, con palier y escalera B-uno y portería P-uno por el Sur con ducto K-uno y parte del padrón No. 7202 por el Oeste con terraza G-uno, y por el Norte con parte de los padrones Nos. 7213 y 7212. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza G-uno (bien común); y B) Unidad quinientos dos. Padrón individual No. 219.082. Comprende esta unidad el apartamento quinientos dos ubicado en el piso quinto del edificio referido en la letra anterior, cota vertical más 14 metros 65 centímetros. Superficie: ochenta metros 10 decímetros. Linda: por el Este con palier y escalera B-cinco ascensor C-cinco, terraza F-cinco y aire y luz M-cinco por el Sur con ducto K-cinco y parte de los padrones Nos. 7208 y 7202 por el Oeste con aire y luz N-cinco y por el Norte con parte de los padrones Nos. 7212 y 7208. Corresponde a esta unidad la utilización terraza F-cinco, (bien común). Dichas unidades son parte del edificio construído en una fracción de terreno y sus accesorios dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, pa-

drón matriz No. 7207. compuesta, según título de una superficie de 280 metros 3.948 centímetros y según plano que en Diciembre de 1961 levantó el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 46 828 el 14 de Agosto de 1963 el terreno se compone de 286 metros 1 decímetro y linda: 8 metros 68 centímetros al Este con frente a la calle Cuareim, entre las de Mercedes y Colonia distando el punto medio del frente 47 metros 74 centímetros de la esquina formada con la calle ultimamente nombrada 32 metros, 95 centímetros al Sur confinando con los padrones Nos. 7206 y 7202 (parte) 8 metros 68 centímetros al Oeste, limitando con el padrón No. 7220 y 32 metros 95 centímetros al Norte, con los padrones Nos 7213 (parte), 7212 y 7208 La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del martillero y 3o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en relación con la propuesta No 150 592 Matriz 10-IX-63, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1965 — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $2 980 00 15|pub. 5508 Ab 21-v.my.11.

JUAN CIRO SIMIONI MANDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o Turno, en autos: "Cecchin' Alberto contra MARCHELLI, URUGUAY E Juicio ejecutivo", (62|329) se hace público que el día 3 del próximo mes de Mayo, a la hora 15. y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero don Juan Ciro Simioni Mandato, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 113 333 32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Dos solares de terreno y edificios empadronados con el N.o 102 728 en la 2a Sección Judicial de Montevideo, señalados con las letras "B" y "D" en el plano del Agrimensor Raúl B Conde de 8 de Enero de 1920 registrado en 1920,la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, compuestos de una superficie total de 285 mts 9170 cmts y que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: 6 metros 70 de frente al Oeste a la Avda Gral San Martín, edificio Nos 2508 y 2510 entre las de San Fructuoso y Concepción Arenal, distando el punto medio del frente 8 ms. 98 de la Esq. formada por la primera calle nombrada, tres rectas de: 23 mts. 05 cmts 305 mts (corriendo ésta de Norte a Sud) y 22 mts 22 al Norte, lindando todas con el padrón 83 974 6 mts 75 al Sur-Este de frente a la calle Marsella, edificio N o 2513, y 42 mts. 71 al Sur con los padrones 83 975 al 83 979

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho y 2 o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana N.o 1176, Serie "B|52" a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 680 00 15|pub 4982 Ab.2-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o Turno, en autos: "Orarar José y otro contra NEUCAL Y CIA. Ejecución de Prenda", (Ficha C 803|64), el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 máquina de alambrar, tapa firme "Dania". A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 20 de 1965 —

20) $ 240.00 10|pub. 5637 Ab.22.-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno, en autos: "Minskas Miguel c|ALDO PERRONE. Juicio ejecutivo. (Ficha B1479|62)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 400 pares de zapatos A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 9 de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 5584 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno, en autos: "Nicasio A. Cabrera c|ZULMA J. MESSA de FUSCO. Juicio ejecutivo. (Ficha 15'64)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Muebles varios. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 9 de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 5583 Ab 21-v my 4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Leja Sochaczewsky contra CHELEBI IONTOF, Intimación, (L.o 14, F.o 665)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Artículos de Nylon y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Martha Fernández, Actuaria.

20) $ 240 00 10|pub. 5585 Ab 21-v my.4.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: BANCO DE LA REPUBLICA O DEL URUGUAY contra ENRIQUE PERA RODRIGUEZ y otra Ejecución Hipotecaria, (Lo. 3, Fo. 92, No. 1160) se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 888 Pando., se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Alvaro Beyhaut, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Fracción de terreno rural y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Olmos padrón No. 34 368 señalada con el No 22 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril del mismo año según el cual tiene una superficie de 1 Há 2 584 metros 50 decímetros que se deslindan así: 52 metros ? centímetros de frente al N. O sobre Carretera a Minas y Maldonado: 24 metros 51 centímetros al N. E con fracción 23; 50 metros al S E con solar 25: y 258 metros 87 centímetros al S. O. con solar veintiuno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta: B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados Pando, Abril 5 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.440.00 15|pub 5481 Ab.21-v.my.11.

ROMULO J. BONAVOGLIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que el 14 de Mayo próximo a las 15 horas en la Sec. 2da. Urbana de esta Ciudad, se procederá por el señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del sr. Actuario y con la presidencia del señor Alguacil, a la venta en remate público del camión Ford —6 cilindros— Padrón Chapa número E-2 166, sin base y al mejor postor, quién consignará el 10 o|o de su oferta, dicho vehículo será vendido en las condiciones que se encuentre en dicho momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1965. — Alberto A. Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 6029 Ab.28.-v.my.11.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra ARIAS AGUIAR, ROBERTO GERMAN Ejecución de Prenda" (Lo 40. Fo 190) se hace saber que el rematador Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública el día 3 de Mayo prximo, a la hora 15 sin base al mejor postor y al contado, en el lugar de su depósito paraje Artilleros de los siguientes bienes: una cosechadora automotriz "Masey-Harris"; una sembradora "Masey- Harris" de 20 discos con cajón sembrador metálico; un tractor "Mac. Cormick International" modelo Farmall Super B.M.D. con rodado neumático, tractor N.o S.A.M.D.-7066, con motor N.o BD-264-4188 con polea, arranque y equipo de luz; un arado de 4 rejas "Mac. Cormick International"; un rastrojero "Mac. Comick International" de 8 discos con cajón sembrador, metálico. A los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $560.00 10|pub. 05321 Ab.9-v ab.30.

NESTOR AVONDET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Constantin Geymonat, Raúl y otros contra GONNET PONS JUAN SANTIAGO Ejecución de Hipoteca" (Lo 40 Fo 348), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15. el rematador Néstor Avondet procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor en las puertas del Juzgado presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo de una fracción de campo ubicada en Colonia Cosmopolita zona rural de la decimocuarta sección, Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 14 574 señalada con el N.o 3 en el plano del Agr Alberto Davyt, de Abril de 1956; inscripto con el N o 3 328 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Agosto del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 11 Hás. 6 442 m

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — A los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $960 00 15|pub 5322 Ab.9-v.my.7.

JAIME SANDOVAL
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Sucesión de H ESTEBAN FUICA S A con VIERA DETJEN ELBIO Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval y con la base de $ 82 237 16 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, integrada por las chacras números 447 448 489 y 490 de la "Colonia Cosmopolita" empadronadas bajo el N.o 1625 y compuesta según título de un área de 60 Hectáreas y según plano de 60 Hectáreas 7975 mts. cuadrados 60 cc y linda así: 606 30 mts. al Norte: 1 003 mts. al Este y 604 70 mts. al Sur con caminos de chacra y 1.003 mts. al Oeste con el inmueble de don Benito Ferreira

Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en carácter de seña; que será de cargo del comprador la comisión del martillero y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Marzo de 1965 — Dra. Otilia C Prat de Collazzi, Juez de Paz

20) $ 1 080 00 15|pub 5052 Ab.6-v.my.4.

LUIS A. DIAZ
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ar. Sección del departamento de Colonia (Encdo.) don Eduardo Davyt, en estos autos "Villegas Nicomedes contra OETZMAN FEDERICO Cobro de Salarios, licencias y aguinaldo" se hace saber que el día 27 de Mayo del cte. año, a las 15 horas y 30 y en Riachuelo el martillero Luis A Díaz, en diligencia que presidirá el señor Alguacil de este Juzgado de Paz procederá a la venta y sobre la base de las 2|3 partes; avaluado en la suma de pesos 30 000 00 de un motor "Peters" de 62 H P

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o.o del valor del mismo. y el saldo una vez aprobada la venta: siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Eduardo Davyt, Juez de Paz, Encdo

20) $480 00 10|pub. 5190 Ab.7-v.ab.28.

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "DOS SANTOS ALCIDES B RAUL MENDEZ ZULMA y AMALIA MARGOT DIAZ de MENDEZ Ejec. de hiepteca. Lo 35 Fo. 292". se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, en la Fonoplatea del Centro Comercial, sito en General Rivera 495 de esta ciudad, el Martillero Servando

V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Una fracción de campo, poblaciones, arboledas y demás mejoras, ubicado en el paraje "Las Canteras" 4a. sec. jud. del Dpto. de Rocha, padrón N.o 2097 señalado con el N.o "Uno" A en el plano trazado por el Agr. Homero Cardozo e inscripto con el N.o 610 el 3 de Marzo de 1955 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, compuesta según dicho plano y el título respectivo de 1626 hectáreas 9740 metros cuadrados que linda a estar al aludido plano al noreste en 3090 metros 10 cmts. con campos de María Terra, de Irma Terra de Silva y de Celedonio Arrieche: al Sur-este en 1957 metros 50 cmts. en camino vecinal que separa de predios de los señores Améndola Hermanos; al suroeste en 8144 metros 70 cmts. con la fracción "Uno" B actualmente de Raúl Méndez Zubia y al noroeste con el Arroyo Sarandí de la India Muerta que divide de heredades de Mauro Amaral y de la sucesión de Juan Ache.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o/o al serle aceptada la oferta a los efectos del art. 919 del C.P.P. y que la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo uno de los ejecutantes. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 29/965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $3.360.00 30/pub. 5019 Ab.5-v.my.25.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "BOTTA COTIGNOLA CARMEN. Incapacidad Libro 31. Folio 359" se hace saber que el 19 de Mayo próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 328.12 de 1/8 ava parte indivisa de 2 fracciones de campo sita en las chacras de esta ciudad padrones 8595 y 1068 compuesta según título respectivamente de 5 hás. 1651 metros 67 decímetros y 2 hás. 2136 metros 43 decímetros y según plano de 7 hás. 3526 metros que lindan: N. E. O. Alvarez; S. E. calle Pública; S. O. suc. Francisco Petruccio y N. E. Juan Botta y Emilio Taperino.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o/o en el acto de serle aceptada su oferta siendo de su cargo los gastos, honorarios de rematador e impuestos municipales. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Florida a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Florida, Marzo 29 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 960.00 15/pub. 5927 Ab.28.-v.my.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Fernández Armando contra Sucesión ODOLFO FERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia. Libro 33. Folio 327", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 42.827.94 de los siguientes bienes: Las fracciones de campo ubicadas en el Paraje Blanquillo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en mayor área con el número 2272 y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2070 el 17 de Setiembre de 1962 —donde se les señala con los números 11, 12 y 13 C— están compuestas respectivamente de 23 hás. 6764 metros, 23 hás. 6764 metros y 10 hás. 5228 metros, lo que por estar linderas entre sí forman una superficie total de 57 hás. 8756 metros.

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 7 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.440 20/pub. 5752 Ab.26.-v.my.24.

FELIX MACEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Mariano Hugo Brufao contra CORNELIO LEAL LUCAS y otra. Juicio Ejecutivo". (Libro 47. Folio 64) se hace saber que el día 28 de Mayo del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, bien, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Félix Macedo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, que es parte del solar 2 de la manzana No 221 de la planta urbana de ésta ciudad, Primera Sección, padrón N.o 2.819 señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Tarocco, de Febrero de 1948, inscripto el 14 de Setiembre de ese año con el número 211, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual tiene un área de 551 metros 2.080 centímetros de forma rectángular con 27 metros 2 centímetros de frente al nor-este a la calle General Artigas, y al suroeste con la fracción número 8; por 20 metros 40 centímetros de fondo con frente también por ser esquina al sureste a la calle Máximo Armand Ugón, e igual extensión al noroeste lindando con la fracción número 4 de dicho plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan. III) Que los títulos y demás documentos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1965. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 1.440.00 15/pub. 6006 Ab.28.-v.my.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: MAI (JUANA MARIA DE LA SOLEDAD) Sucesión el día 10 de Mayo de 1965 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por intermedio del martillero Benicio S. Cabral se pondrá a la venta en remate público el inmueble padrón 5725 en la Primera Sección de Salto manzana catastral 454 y municipal 137 plano inscripto con el No 2275 que se compone de tres lotes con el siguiente deslinde:

Lote 1: 10.83 metros al Norte sobre calle Artigas; ochava de 5 metros en la esquina de calle Artigas y Guavabos; 16.73 metros al Este sobre calle Guavabos; 14.17 metros al Sur con lote No 2; y 20.04 metros al Oeste con Galdino Gutiérrez con una superficie de 281 metros y 70 decímetros.

El lote No 2 tiene 14.17 metros al Norte lindando con el lote No 1; 12 metros al Este a calle Guavabos; 14.04 metros al Sur con lote No 3 y 12 metros al Oeste con Galdino Gutiérrez con una superficie de 169 metros y 26 decímetros.

El lote No 3 tiene 14.04 al Norte con lote No 2; 12 metros al Este a calle Guavabos; 13.90 metros al Sur con Angel Guglielmone y 12.11 metros al Oeste con Galdino Gutiérrez con una superficie de 168 metros 40 decímetros.

El remate de cada lote se hará con la base de $ 6.72 (seis pesos con setenta y dos centésimos) el metro cuadrado teniendo opción el comprador del lote No 1 a adquirir por el mismo precio que pague por el metro cuadrado en dicho lote los lotes No 2 y 3.

A las 17 horas del mismo día en el local de su ubicación será rematado el inmueble padrón 5192 aforado para la contribución inmobiliaria en $ 4.000 con cuya base saldrá a la venta y que según plano del agrimensor Goslino inscripto con No 2274 tiene el siguiente deslinde: 8.12 metros al Oeste sobre la calle Treinta y Tres entre Uruguay y Artigas; 18.10 metros al Norte con María, Roberto y Elsa Iturato; 7.97 metros al Este con dichos linderos y 18.20 metros al Sur con Ignacio O. Llaveras, con una superficie de 146 metros: dicho bien se encuentra en la Primera Sección de Salto, manzana catastral No. 428 municipal No. 43.

Se previene: A) que los títulos están glosados a los autos; B) que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o en el acto de serle aceptada su oferta; y C) que será de cargo del adquirente la comisión del martillero gastos de certificado y escrituración. — Salto, 29 de Marzo de 1965. — Julio C. Abelenda, Actuario adjunto.

20) $2.280.00 15/pub. 5152 Ab.7.-v.may.5.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en los autos: "Varela Martínez (Eladio) y otros c/. CAMY ARGUINARENA WALTER NOEL y otra. Ejecución de Hipoteca (Lo. 17 Fo. 477)", se hace saber que el día 20 de Mayo de 1965 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Washington B. Sierra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), del siguiente bien: El inmueble situado en la 4ta. sección del departamento de San José (según título) y en la 7.a sección del referido departamento (según planilla) empadronado con el No. 1.247 que según plano del Agrimensor Alvez inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 26 el 1o. de Febrero de 1949 es la fracción B, y consta de 37 hectáreas 3426 mts. y linda al Norte en dos líneas: una de 1.310 ms. un martillo entrante de 12 mts. que corre de Norte a Sur hasta la 2a. línea a éste viento que en 243 mts. separa de la fracción A, del indicado plano y Sucesión Garmendia; al Este en 230 mts. con fracción C, del plano; al Sur en 1560 mts. 80 d. c. con Miguel Arguinarena y al Oeste en 241 mts. con Roberto Pietracaprina.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres No 643. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Abril 7 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15/pub. 5869 Abr.27-v.may.17.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASOTTI PINTALUBA (MARIA DOLORES) Y OTROS. Cesación de Condominio y Remate Judicial" (Lo. 17, Folio 435), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1965 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con las bases que se determinarán, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y mejoras sita en la actual manzana 48 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José), padrón N.o 1028, que según plano levantado por el Agrimensor Dardo R. Barceló el 6 de Febrero de 1950, inscripto en Catastro local con el número 28, el día nueve del mismo mes y año, consta de una superficie de 542 metros 350 c.c., se señala con el N.o 1 y linda: Norte: 13 metros 45 con Julio Pedemonte; Sur: Igual longitud con frente a calle Detomasi; Este: En 40 metros 30, con fracción N.o 2 del mismo plano; y Oeste: En igual extensión con Pedro Rodríguez. Base: $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos moneda nacional); B) Los derechos de posesión que le corresponden a los solares esquina Nos. 3 y 6 de la fracción "D" del huerto N.o 43, suburbios al Este de esta ciudad compuesto cada uno de ellos de una superficie de 1.079 metros 2 c.c., estando empadronados en conjunto con el N.o 4097 y compuestos según planilla de una superficie de 2.300 metros, situada en la Primera Sección Judicial de San José, por ser contigua y de acuerdo a los antecedentes que sirven de título, se deslinda: Sur: en 80 metros 6 decímetros con calle por medio con huerto 44; Norte: Igual extensión con solares 2 y 5; Este: En 26 metros 76 centímetros con calle por medio con el huerto 32, que son también de frente al Oeste, calle por medio con la fracción "A" del mismo huerto 43 de Bernardo Serrés. Base: $ 3.00 (tres pesos) el metro cuadrado; C) Doscientas veinticuatro (224) acciones del Banco Industrial y Comercial de San José, cada una valor nominal $ 50.00. Base: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada acción; D) Diez (10) Títulos (acciones) del Molino San José, por los siguientes valores: 3 Títulos de $ 500.00 cada uno totalizan $ 1.500.00; un Título de $ 500.00; dos Títulos de $ 100.00, totalizan $ 200.00 y cuatro Títulos de $ 100.00 cada uno, totalizan la suma de $ 400.00. Base: $ 98.00 (noventa y ocho pesos) cada $ 100.00 de valor nominal; E) Doscientas veintisiete (227) acciones del Banco de San José valor nominal cada una, $ 20.00. Base: $ 18.00 (dieciocho pesos) cada $ 20.00 de valor nominal; F) Una acción de Sarda valor nominal $ 100.00. Base: $ 20.00 (veinte pesos).

Se previene: 1.o) Del inmueble padrón 4097 saldrán a la venta tan solo sus derechos posesorios, estando a cargo del promitente comprador, todos los gastos que demande la perfección u obtención del Título en condiciones; 2.o) Que todos los gastos y honorarios para la escrituración de los inmuebles estarán a cargo de los promitentes compradores, quienes deberán consignar en el momento de aceptárseles su oferta, el 10 o/o de la compra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $2.760.00 15/pub. 5619 Ab.22.-v.my.12.

MARCOS F. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Marcos F. Díaz Alayón presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras

partes de su tasación que asciende a pesos 40 000 00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro Quinta Sección Judicial de este Departamento, Padrón No 40, de 1086 metros cuadrados, según títulos, y se deslinda: 27 metros de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo siendo rectangular al Noroeste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con Sucesión Alicia M de Artigas; y al Sureste, con mas propiedad de la referida sucesión

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos obran en autos a disposición de los interesados — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965 — María S López Morand, Actuaria adjunta.

20) $1 200.00 15|pub 5462 Ab.21-v.my 11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CAAMAÑO MAZZA y Otra Segunda Copia". (Ficha V-340 año 1964) se hace saber que ha sido solicitada por don Juan José Caamaño Mazza y doña Irene Gómez de Caamaño, la expedición de una Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, el día 13 de Noviembre de 1957, por el escribano Ney Pérez Lemes cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral de Traslaciones de Dominio con el N.o 474, Fo 316 Lo 526, por la cual los señores Nelson Omar Gordillo Rivero y Luis Alberto Gordillo Rivero cedieron todos sus derechos hereditarios en las sucesiones de sus padres Sres. Genaro Gordillo y Julia Rivero de Gordillo, a favor del Sr Juan José Caamaño, casado con doña Irene Gómez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $720.00 10|pub 5444 Ab.20-v.my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereyra Manelli dictada en los autos caratulados: "HACKEMBRUCK de GRUCCI MARIA ANGELICA y Otros Solicitan 2a Copia de Escritura" (Ficha 86, Fo. 481, N.o 2181), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido María Angélica Hackembruck de Grucci; María Esperanza Hackembruck; Juan Carlos Hackembruck; Juan Miguel y María Mabel Hackembruck, y doña María Delia Bortiolyo de Hackembruck solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que se detalla a continuación: Escritura que con fecha 25 de Junio de 1931 en Santa Lucía y ante el Escribano don Alberto B Pérez, doña Honorata Hernández de Hackembruck viuda de primeras nupcias de don Juan Hackembruck y sus hijos María Esperanza Hackembruck de Stellardi María Angélica Hackembruck de Grucci; Juan Carlos Justo Hackembruck, Reneé Feliciani Hackembruck y Ruben Silvio Heckembruck otorgaron partición por la que se adjudicó a doña Honorata Hernández de Hackembruck las siguientes fracciones de campo sitas en la 2a sección judicial de este Dpto. de Canelones: A) Una fracción de terreno, ubicada en la segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.017 que consta de 73 Hectáreas 7881 metros dentro de los siguientes límites: al Norte en una línea de trescientos sesenta y tres metros de frente a la carretera a Florida, en otra línea que mide trescientos veintitrés metros y ochenta centímetros confina con la sucesión de Juan J Bastos; al Este, en una línea de novecientos ochenta y [illegible] metros setenta centímetros linda con Juan Miguel Hackembruck; al Sur, en otra línea de ochocientos sesenta y cuatro metros confina con más terreno de la sucesión de Bastos y al Oeste, en una línea de novecientos treinta metros da frente a una servidumbre de ocho metros de ancho por medio con Julio Bonet; y B) una fracción de terreno empadronada con el N.o 4330, que consta de 29 Hás. 8320 metros 75 decímetros lindando al Norte con Juan Julio y María Hackembruck y con la carretera nacional; al Sur con Juan Patti; al Este con Juan Hernández y Julio Hackembruck y al Oeste, con la sucesión de Manuel Bastos. Dicha copia fue inscripta en el registro de Venta de Santa Lucía (hoy de Canelones) con el N.o 157 a fs. 3v 4 del cuaderno N.o 4

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de partición aludida, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites correspondientes sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta

21) $1.440.00 10|pub. 5461 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados VICTOR HUGO SUAREZ segunda copia de escritura. (Libro 32, Nº 163, Folio 197), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido Víctor Hugo Suárez, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Río Branco, por el Escribano Héctor Ernesto Bontou, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y por la cual los señores Julio Magallanes y Zulema Olano, vendieron a don Víctor Hugo Suárez el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana No 79, en la ciudad de Río Branco, 3a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No 614, antes padrón en mayor área No 512, señalada con el número 4, en el plano del Agrimensor José B López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro con el número 503, el 11 de Octubre de 1955, con una superficie de 344 metros 8450 centímetros y linda: al SE. 10 metros 45 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; al NO. igual medida con los solares 15 y 16 al NE 33 metros con el solar 5 e igual medida al SO. con los solares 3 y 17. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 6 de Abril de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.

21) $ 800.00 10|pub. 5924 Ab.27.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTHA EMA LARREGUI DE GONZALEZ. Segunda copia de escritura". (Libro 32, Folio 176): se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arlindo Quinteros, el 30 de Marzo de 1951 que dice relación con la venta hecha por Saturnino Guido Arismendi y Dinorah Arismendi a Jacinto Raimann del solar No 12 de la manzana número 16 del Balneario "Lago Marín", que tiene una superficie de 266 metros, según plano del Agrimensor Luis Díaz Sunhari, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 20 en el año 1939: Padrón número 8833: limitando: al Noroeste, con el solar 11; al Noreste, calle No 44, formando esquina con la rambla costanera con la cual limita al Sudeste y por el Sudoeste con el solar No 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 16 de 1965. — Alberto Márques — Rimoldi, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 5518 Ab.21.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DELIACIR HERNANDEZ DE FIGUEREDO Segunda copia de escritura" (Libro 33, Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Deliacir Hernández de Figueredo solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez con fecha 20 de Abril de 1960 referente a la compraventa del siguiente bien: "Una fracción de campo empadronada con el número 4911, situada en el paraje "La Plata", 1ra. Sección Judicial de Lavalleja señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1932, inscripto con el número 159 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 6 del mismo mes, compuesta de una superficie según el mismo, de 34 Hás. 7333 mts. cuad. lindando: al Norte con Blanca S. de Melgar, sucesión Angel González; al Este, Cándido Rodríguez; al Sur Alejandro Melgar y al Oeste, Juliana Melgar".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

21) $ 720.00 10|pub. 5784 Ab.26.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José, Dr. don Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ VARELA (ENRIQUE). Segunda Copia (Pieza mandada formar) Lo 17, Fo 455", se hace saber que se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de la segunda copia de la hijuela perteneciente a Natividad Varela de Sánchez, en la partición de los bienes de don Luis Varela Fernández y comprenden entre otros bienes el siguiente inmueble: Una fracción de terreno padrón actual N.o 3519, ubicado en la 7a. Sec. de este Dpto. con una superficie de 44 Hás. 2728 mts. cuadrados. Lindando: al NE. con padrones 1358 y 3548; al SE. con Suc. José Ma. B. González; al SO. con Río San José Arroyo "La Pachina" y al NO. con padrón 2803. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Diciembre 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.

21) $480.00 10|pub. 5381 Ab.20-v.my.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAFMAN URUGUAYA LTDA.

Constituída por documento privado del 29 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40, Folio 148, Lo. 2. Socios: Jose Farnos, Alberto José Farnos, Luciano Bonoldi, Jaime Rozenblum Margolis, Alfredo Rath Rosenbaum, Leonardo Rozenblum Trosman, Isidoro Rozenblum Trosman y Ruben Ignacio Rath Rozenblum. Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería bazar, joyería, artículos del hogar, industrias del vestido y anexos; textil, del cuero, metalurgia, madera, caucho, carpintería, mecánica en general, lubricantes, combustibles, transporte, servicios, toda clase de operaciones en todos los ramos, con materias primas, mercaderías, inmuebles muebles, dineros títulos y toda clase de actividad, contratos o negocios jurídicos relacionados con su actividad industrial. Razón social: "RAFMAN URUGUAYA LIMITADA". Domicilio: Uruguay 1171 de Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales, en forma indefinida. Capital: Setecientos cincuenta mil pesos, integrado el cincuenta por ciento, y el resto, dentro de los ciento ochenta días a partir de la firma del contrato. Dirección: A cargo de todos los socios. Administración y representación: Dos cualquiera de los siguientes socios — José Farnos. — Alberto José Farnos. — Luciano Bonoldi. — Jaime Rozenblum. — Alfredo Rath. — Leonardo Rozenblum.

22) $610 00 10|pub 5628 Ab.22.-v.my.5.

ESTUDIOS V - CONSTRUCCIONES S. R. L.

Por documento privado del 1.o de Enero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de dicho mes con el número 37 al Fo. 130 del Lo. 1, se constituyó la sociedad denominada: "ESTUDIOS V - CONSTRUCCIONES" S. R. L. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años con prórrogas de dos años. Capital: $ 50 000 00 aportados por los únicos socios Héctor Alfredo Vignale Peirano ($ 45.000.00) y Marcelo Bismarck Rivero Camejo ($ 5.000.00). Administración: Héctor Alfredo Vignale Peirano

22) $240.00 10|pub. 5653 Ab.22.-v.my.5.

MOTOLANDIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el 19 de Marzo de 1965 el escribano Juan Antonio Casal inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Marzo de 1965 con el número 192 Folio 664 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "MOTOLANDIA LIMITADA". Domicilio: General Flores 2947 Objeto: Importación, exportación, ventas, distribución, reparación de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos, automotores, automóviles y repuestos y accesorios. Socios: Joaquín Pablo Moline y Milton Zavalla Sanz. Capital: $ 60 000 aportados por mitades. Plazo: tres años prorrogables por dos años automáticamente. Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 320.00 10|pub. 5797 Ab.26.-v.my.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 106.000. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka, Japón, solicita la marca

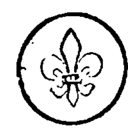


para artículos de la clase 25 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 5689 Ab.23.-v.my.6.

ACTA N.o 105.933. — Montevideo, Abril 6 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Menley y James Laboratories Ltad., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CONTAC" para distinguir artículos de la clase 9 (descongestionante nasal oral). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 5333 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.934. — Montevideo, Abril 6 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Industrial Paraguaya S. A. de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



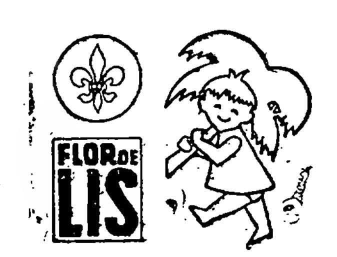
para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5334 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.935. — Montevideo, Abril 6 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya S.A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 5335 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.936. — Montevideo, Abril 6 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya S.A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (palmitos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5336 Ab.9-v.ab.30.

ACTA No. 105.902. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — Con esta fecha Fursztyn y Was S.A., de Montevideo, solicita la marca "CAMBRIDGE" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5287 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.920. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Martin Brinkmann A. G. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca "LLOYD" para distinguir artículos de la clase 22. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5273 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.900. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex Sociedad Anónima (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5097 Ab 9-v ab 30.

ACTA N.o 105.842. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "DI - MET f" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 4840 Abr.9-v.may 6.

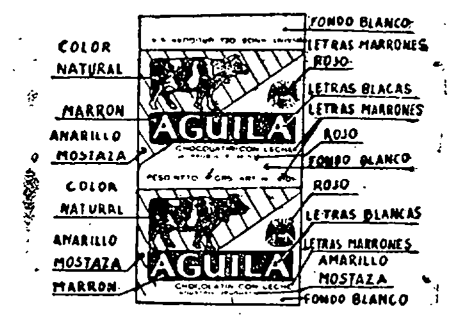
ACTA Nº 106.027. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA MIGUITA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5920 Ab.27.-v.my 18.

ACTA Nº 105.997. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Enrique Giner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5568 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.963. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 5569 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.964. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5570 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.978. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LIQUOPARIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5555 Ab.21.-v.my.4.

ACTA N.o 105.855. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PINDI" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5050 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 105.914. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northrup, King y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5236 Ab 20-v may 3.

ACTA N.o 105.926. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca LOFTYL para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5241 Ab.20-v may 3.

ACTA N.o 105.937. — Montevideo, Abril 6 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda. - Fabrik AG., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "IMPLENAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5327 Abr.23-v.may.6.

ACTA N.o 105.882. — Montevideo Marzo 31 de 1965 — Con esta fecha Juan B Guyer, por C. H. Boehringer, Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BEROLEVIN", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 5213 Ab.7-v.abr.28.

ACTA N.o 105.905. — Montevideo. Abril 1.o de 1965. — Con esta fecha Juan Silverio Ricart Tabella, (Montevideo) solicita la marca

Ricart

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 5288 Ab.9-v.ab 30.

ACTA N.o 105.922. — Montevideo, Abril 5 de 1965 — Con esta fecha A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita la marca

CASAL VARELA

para distinguir las clases 6, 11, 12, 15 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5289 Ab.9-v.ab.30.

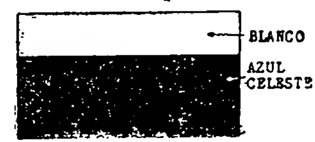
ACTA N.o 105.921. — Montevideo, Abril 5 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE UU A), ha solicitado el registro de la marca "ABOLIT", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5274 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.910. — Montevideo, Abril 2 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 12, 16 y 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5275 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.911. — Montevideo, Abril 2 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5276 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.924. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

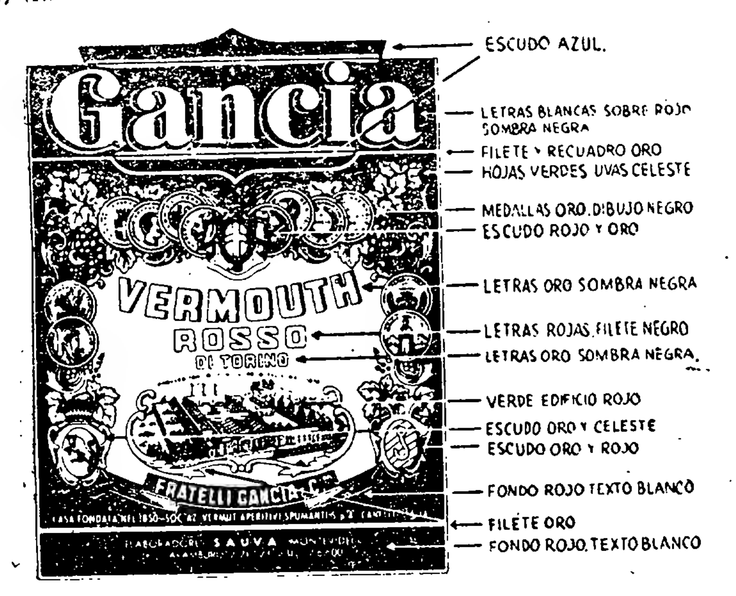


para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10.pub. 5244 Ab.8-v.ab.29.

ACTA N.o 105.925. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Celanese Mexicana S. A. de México, ha solicitado el registro de la marca "CITOLAN", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5242 Ab.8-v.ab.29.

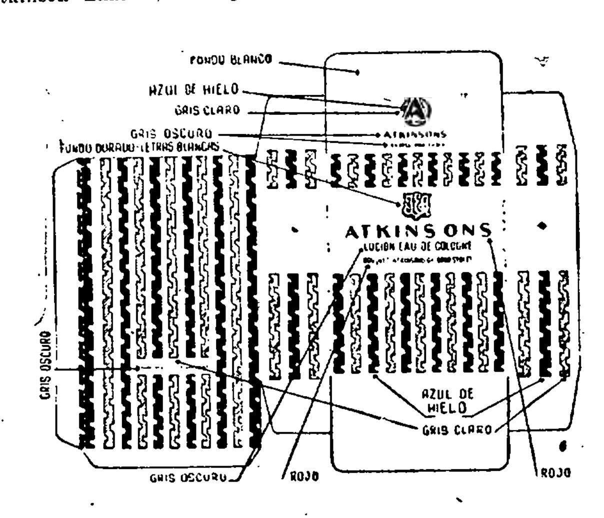
ACTA Nº 106.018. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLAMATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5810 Ab.26.-v.my.7.

ACTA Nº 105.951. — Montevideo Abril 8 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Azionaria Aperitivi Spumanti - F. Lli Gancia y C. Societa per Azioni (Sigla S.A.V.A. S. S. p. A.) (Italia) han solicitado el registro de la marca



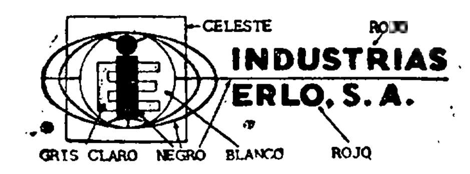
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5559 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.968. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 5510 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.980. — Montevideo Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Industrias Erlo S. A. (EE UU.A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 5558 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.973. — Montevideo, Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc (EE UU A.) han solicitado el registro de la marca "PSYSTIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub 5557 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.981. — Montevideo. Abril 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Industrias Erlo S. A. (EE UU Mexicanos), han solicitado el registro de la marca "ERLO", para distinguir artículos de las clases 6. 11. 12, 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 5556 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.949. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Con esta fecha Anderson Clayton y Cº S.A.C.I.F.I. de Argentina solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360 00 10|pub. 5592 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.962. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo solicita la marca



para la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 5591 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.993. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roneo Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RONEO VICKERS", para distinguir artículos de las clases 6 15 y 19 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10 pub. 5565 Ab.21.-v.my 4.

ACTA Nº 105.995. — Montevideo. Abril 9 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation. de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "COTERA". para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10 pub 5566 Ab.21.-v my 4.

ACTA Nº 105.994. — Montevideo. Abril 9 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ETRYNIT" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 5567 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.959 — Montevideo. Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Alfredo Julián Rico de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELMAR" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub 5537 Ab.21.-v.my.4.

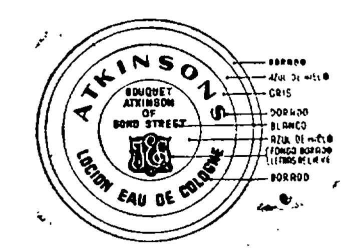
ACTA Nº 105.958. — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca

Dehyton

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 5519 Ab.21.-v.my.4.

ACTA No. 105.950. — Montevideo, Abril 7 de 1965, con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo solicita registrar la marca: "PLANGALIEN" para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 5424 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 105.956. — Montevideo Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 480.00 10|pub. 5509 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.961. — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo solicitado la marca

ChimiChurri

para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 5593 Ab.21.-v.my.4.

ACTA N.o 105.960. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Montevideo); solicita registrar la marca: "UNILOCK" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 5609 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 105.940. — Montevideo, Abril 7 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BUCKINGDAM" para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5469 Ab 22-v my.5.

ACTA N.o 106.035. — Montevideo. Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "OVURAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5969 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 106.017. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CANTRECE" para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5811 Ab.26.-v.my.7.

ACTA Nº 106.014. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPLIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5778 Ab.26.-v.my.7.

ACTA N.o 105.990. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Wilhelm Pieck Jármüipari Müvek, en Gyor, (Hungría), solicita la marca:



para artículos de las clases 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5620 Abr.26-v.my.7.

ACTA Nº 106.013. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "OXYBEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5779 Ab.26.-v.my.7.

ACTA N.o 105.941. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riggio Tobacco Corporation Limited, de Liechetenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5470 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 105.923. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BRIGHTON", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5243 Ab 8-v.ab.29.

ACTA Nº 106.001. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FINIGRI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5688 Ab.23.-v.my.6.

ACTA N.o 105.915. — Montevideo, Abril 2 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitando el registro de la marca "ZESET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5237 Ab.7-v.ab.28.

ACTA Nº 105.992. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BI FLON", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5564 Abr.23-v.may.6.

ACTA No. 105.966. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha: Jaime Más Estrades, de Montevideo, solicita la marca "ARIEL", para artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5520 Abr.23-v.may.6.

ACTA Nº 105.99[illegible]. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5690 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 105.999. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 18 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5691 Ab.23.-v.my.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.349. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Heinrich Weiste de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "disposición para el acoplamiento de uno o más aparatos agrícolas a un tractor con elevador de fuerza de tres puntos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5307 Ab.9-v.ab 30.

ACTA Nº 15.352. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Aldo D'Agosto, Hagop Erganian y Alcides Porta, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hidro-cepillo lavador automático con dispositivo de detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5563 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 15.360. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Alfred Fluck, de Chur-GR. Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la oxidación de ciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delegado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5855 Ab.27.-v.my.10.

ACTA Nº 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piperazina substituída y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 5677 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.347. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por James William Stoops, Gordon Michael Bitterlich, Moses Robert Lipkin y Alex Leopold Primas, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "creaqueo a llamas de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.0) 10|pub. 5272 Ab.9-v ab 30.

ACTA N.o 15.346. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamiento en o relacionado con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 5271 Ab.9-v ab.30.

ACTA No. 15.351. — Montevideo, Abril 5 de 1965, con esta fecha Juan Antonio Molinari de Montevideo solicita patente de invención por 15 años para "NUEVO DISPOSITIVO CORTADOR Y EXPENDEDOR DE ARTICULOS" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $160 00 10|pub. 5425 Abr.20-v.may.3.

ACTA No. 15.353. — Montevideo, Abril 7 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MAQUINA REVERSIBLE DE MOLDEADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5468 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 15.357. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Con esta fecha el señor Alcides Pedro Casenave de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras o perfeccionamiento del sistema o mecanismo (solicitud Acta Nº 13.[illegible]42) que permite la entrada del combustible al depósito aplicado al carburador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240 00 10|pub. 5700 Ab.23-v.my.6.

ACTA Nº 15.355. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isomerización de derivados de benzo (A) Quinolizina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5678 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 15.145. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de anilidas herbicidas y sales de las mismas, composición herbicida y método de controlar crecimiento indeseable de plantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5676 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 15.354. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Veb Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de O, O-Amidas de Acido Graso Dialquilditiofosfóril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 5521 Abr.23-v.may.6.

ACTA Nº 15.356. — Montevideo, Abril 20 de 1965 — Con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Producto: "Grageas y procedimiento para la preparación de grageas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5666 Ab.23.-v.my.6.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Antonio Romano comercio ramo bazar juguetería y artículos escolares, calle Comercio 1648 bis Acreedores: Sarandí 356. (Esc. 9). — *Montevideo, 10 de Marzo de 1965.* — ROBERTO GONZALEZ CALASTRETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 4388 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Juan Nuño Rodríguez y Manuel Jesús Iglesias Fraga, el Café Bar con licencia de Alcohólicas de la calle Juan Antonio Cenrrra 4050 que se retrotrae al primero de Setiembre 1962.

Fecha que tomaron posesión promitentes compradores Acreedores presentarse Oficina "Compostela Ltda." calle Cerrito 558, Esc 4. — Montevideo Marzo de 1965 — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO y MANUEL MENDEZ SUAREZ.

25) $320 00 20|pub. 4917 Ab.1 o-v.my.6.

Prometí vender a Josefina y José Fernández Regueiro, bazar y ferretería "La Marina" de Larrañaga 4101

Acreedores Esc. Volonté. Juncal 1395 Esc 18, Ley 26|9|1904 — Montevideo 31|3|1965 — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI — ALICIA VOLONTE de ZITO.

25) $160 00 20|pub 5094 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en el Camino Maldonado 11096 de esta Ciudad a los señores Franco Pandiani y Joaquín Duarte (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BERCO OLEIMAN COLLER. — JUANA EMA PLANSO.

25) $320 00 20|pub 5073 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio Café y Bar sito en la calle Francisco Saint Rosas 4704 de esta ciudad, al Señor Sergio Misailidis (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS MISAILIDIS PARCHALIDIS. — HAYDEE MARTINEZ COUTO.

25) $320 00 20|pub 5075 Ab.6-v my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar, sito en la calle Juan Ramón Gómez 3051|53 de esta ciudad, al Sr Artemio Aurelio Di Fortuna (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — NICOLAS MISAILIDIS PARCHALIDIS. — HAYDEE MARTINEZ COUTO.

25) $320 00 20|pub. 5074 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Reconquista 321 de esta ciudad, al Sr Manuel Diego Vaz (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JAVIER TRIGO COSTA. — MARIA DIEGO VAZ.

25) $320.00 20|pub. 5076 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle San Cono 3865 de esta ciudad al Sr Dionisio Urrutia, (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AURORA PEREYRA MACHADO. — ANGEL EVERILDO LISCANO.

25) $320 00 20|pub 5077 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería, Quesería y Productos de Granja, sito en la calle Eduardo Acevedo 1141 de esta ciudad a la Sra Celia Mo de Souto (Ley Setiembre 26 de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — ISIDRO YUSEF CABALLERO — CARLOS SAGARI SIRI — RAQUEL MENDILAZO BERMUDEZ.

25) $320.00 20|pub. 5078 Ab 6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas Embotelladas en la calle Manuel Herrera y Obes 4153 de esta ciudad a la Sra María Fernández (Ley Setiembre de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MANUEL SALGUEIRO ALONSO. — BENEDISTA MARTINEZ MIER.

25) $320 00 20|pub 5079 Ab.6-v.my.11.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes Nº 1338), prometimos vender a Juan Marozzi, la provisión sita en calle Vázquez Sagastume Nº 351 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 12 de Marzo de 1965 — JUAN FARIAS — ESMERALDA RODRIGUEZ.

25) $ 320 00 20|pub 4390 Mz.25.-v.ab.29.

O.A.S.I.C. Fco Panzera. Soriano 1222, comunica que la Sucesión Armando Ipes ha prometido en venta a la Sra Dorvalina Freitas de Barreto el comercio en el ramo de Almacén y Ferretería ubicado en la calle Santa Ana 4063 de esta ciudad

Acreedore presentarse al comercio Ley 26-9-1904 — MARIA MUSSO de IPES. — DORVALINA FREITAS de BARRETO.

25) $480 00 20|pub 4900 Ab.1.o-v.my.6.

En cumplimiento de la Ley 26 9.1904 hacemos saber que prometimos vender a Francisco González Rodríguez, la carnicería de Francisco Vidal 707.

Acreedores en la misma. — ALEJANDRO FRIEDMANN. — ZELDE VALOVICH de FRIEDMANN.

25) $160 00 20|pub. 5108 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramón A Izquierdo, el Restaurante "Al Galletto" sito en calle 32 N o 632. Punta del Este.

Acreedores: Escribanía Mesa Punta del Este. — ISAAC A APOLO. — MARIA E. BERAMENDI de APOLO.

25) $160 00 20|pub. 5113 Ab.6-v my.11.

A los efectos legales (ley 26 de setiembre de 1904), se hace saber que prometimos vender a Elsa Vega Nieto, el comercio ramo "Peluquería" sito en Avda. Joaquín Suárez 2890 de Montevideo Acreedores: en el mismo — JOSE BLAS GUILLAZA — JUANITA RAMIREZ DE BLAS GUILLAZA.

25) $320 00 20|pub. 5183 Ab.7-v.my 12.

Ley 1904. José Segui prometió en venta a Juan . Larrosa y Gladys I Perrone su comercio de bar y restorán sito en Ituzaingó número 1251 Acreedores presentarse en Plaza Zabala N o 1419.

25) $160 00 20|pub. 5166 Ab.7-v.my 12.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Alberto J Sirven, la farmacia "DAKIN", de José Salvo 290, de Juan Lacaze, Colonia. Acreedores: en la misma. JUANA VILLANUSTRE DE BOGISICH.

25) $320.00 20|pub. 5156 Ab.7-v.my.12.

Comunico que prometí vender a Carlos Juan Germonet el comercio de Almacén de comestibles ubicado en Paysandú y 25 de Mayo de ésta Acreedores presentarse en el mismo — Mercedes, Marzo 24 de 1965 — MEDARDO MACHIN.

25) $ 320 00 20|pub 4975 Ab.2-v.my.7.

ROQUE ANTONIO MASETTI CAIVANO prometió vender a Ofelia María Broglia Ferrazzi la Farmacia "Aiguá" sita en la calle Margarita Muniz 699 de la ciudad de Aiguá 8 a Sección Judicial de Maldonado creedores en la misma. — Aiguá, 27 de Febrero de 1965

25) $ 320.00 20|pub. 4946 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al Sr Carlos Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Confitería ubicado en el Kmt 72 Ruta 1 Pueblo R Perazza, de este ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — JOSE PLATAS SMORIS.

25) $ 480 00 20|pub 4584 Mz.29.-v my.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al Sr. Manuel Oroña Silva, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 30 de Noviembre de 1964 — SERAFIN HERMIDA y JESUS COUTO.

25) $ 480.00 20|pub 4582 Mz.29.-v.my.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al Sr Francisco Yañez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — ROSARIO MENENDEZ FERNANDEZ.

25) $ 480.00 20|pub 4583 Mz.29.-v.my.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta a los señores Domingo Alfonso Fuentes Vanetti y Leonardo Cabrera Dubarry el comercio que gira en el ramo de Bar Desp B Alc y Horno ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904 . Montevideo, 1.o de Julio de 1964 — FERNANDO PAZOS DOCAMPO.

25) $ 480 00 20|pub 4965 Ab 2-v my 7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comerciales de Elsa Bialostoski de Hemsani presentarse en Zabala 1372 esc. 42. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — ELSA B. DE HEMSANI.

25) $ 160.00 20|pub. 5708 Ab.23.-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Pedro Britos, el comercio que gira en el ramo de Almc. Cmbles. ubicado en la calle Gral. Hornos N 4424 de esta ciudad

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. 22 de Marzo de 1965. — MERCEDES ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 4568 Mar.29-v.may.3.

Prometimos vender a María Marta Lombardi el comercio de "Librería y Papelería Castiglioni" Avenida Agraciada Nº 2847. Acreedores presentarse a Esc Hugo Pérez Montero Plaza Independencia 749, 4º piso. — Montevideo, Abril 5 de 1965 — JUAN CARLOS CASTIGLIONI. — IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI.

25) $ 320.00 20|pub. 5526 b.21 -v.my.19

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes Nº 1338), prometimos vender a la señora Elda Nances, la provisión sita en calle Purificación Nº 3848 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Marzo 8 de 1965 — JULIO MARTINEZ. — NOBELIA PEDRIN.

25) $ 320 00 20|pub. 4391 Mz.25 -v.ab.29.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometí vender a la señorita María Solla, el almacén sito en calle Colonia N.o 2275 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Marzo 17 de 1965 — GOANNES GERA.

25) $ 320 00 20|pub 4392 Mz.25.-v.ab.29.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes Nº 1338) prometimos vender al señor Juan Florit Benejam el bar sito en Bulevard Aparicio Saravia Nº 4751 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 22 de Marzo de 1965 — OLEGARIO LLANES — SABINA ESTRADA VEGA.

25) $ 320 00 20|pub 4393 Mz.25.-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida Millán 3563-bis de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — CARLOS BUSTAMANTE ETCHEVERRITO. — DELIA GONZALEZ.

25) $320.00 20|pub. 5308 Ab.9-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Jaime Cibils 2559 de esta ciudad al señor Yamandú Puyol (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA IVALDI.

25) $320 00 20|pub. 5309 Ab.9-v.my.14.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en Alicante Nº 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — JESUS BLANCO.

25) $ 320.00 20|pub. 5596 Ab.21.-v.my.19.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Víctor Méndez y Gerardo Díaz la provisión sita en Juan Ramón Gómez Nº 2798 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — GERVASIO SUAREZ. — JOSE DIAZ.

25) $ 320.00 20|pub. 5597 Ab.21.-v.my.19.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, Colonia N.o 833, hemos prometido en venta al señor Nelson Melano Silva nuestro comercio de parrillada y bebidas fermentadas sito en Soriano 888 Ley 26 Setiembre 1904 — Acreedores a Hocquart 1801 — 27 de Marzo de 1965 — FAUSTINO C RAYMOND — MARIA T. RODRIGUEZ — CONSTANTINO A. PIÑEYRO — MARIA R. RAYMOND.

25) $320.00 20|pub. 4748 Mz.31-v my.5.

Prometí vender a Lili Smith de Leguisamo parte indivisa Farmacia Camino Maldonado 6783 Acreedores: Escribano Riviere Rincón 717. — Montevideo 19 de Marzo de 1965. — GLADYS CORREA SOSA.

25) $160 00 20|pub 4632 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Wáshington Torres el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en calle Arenal Grande Nº 2752 Acreedores en Arenal Grande 1532, P. 1, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1º de 1965 — JESUS E. LEIS — JOSEFA MARTINEZ de LEIS.

25) $ 480.00 20|pub. 4509 Mz.26.-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas de Balances José Fernández y Cía., Sarandí Nº 520 hemos prometido en venta al señor Antonio Caparros Muñoz la carnicería y abasto "La Costanera S. A." (en formación) sita en la calle Yapeyú Nº 11 (Carrasco) Departamento de Canelones Acreedores domicilio de los balanceadores Ley 26|9|904 — Montevideo, 23 de Marzo de 1965 — NOLBERTO VILA CARTEZANO. — IRMA LOPRETTI de VILA.

25) $ 480.00 20|pub. 4519 Mz.26.-v.ab.30.

Vendimos a Rosa Pereira da Fonseca el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365 Acreedores en oficina Mussio, Cerrito 685 Plazo 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Junio de 1964 — SANTOS DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.

25) $ 160.00 20|pub. 4454 Mz.25.-v.ab.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Rubens Capozzolo, Edelmiro Prunell y Juan Gerardo Bagini la licencia alcohólica al detalle No 13.915 con asiento en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2127 padrón número 13.915. Acreedores en Zabala 1372 esc. 42. — Montevideo, 15 de Abril de 1965 — DAGRO S. A.
25) $ 320.00 20|pub. 5707 Ab.23.-v.my.21.

Ley 26|9|904. Habiendo prometido vender a José y Evaristo Lorenzo Pose y Jesús Rodríguez Iglesias la panadería "La Equitativa" calle Tomás Toribio Nos. 1426 y 1428 de Montevideo, emplazamos acreedores a Escribanía Domínguez Carlos Roxlo 1337 — PELAYO PEREYRA PEREZ — BENITO JESUS ANGEL PEREYRA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 5473 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a Víctor López Añon y Jesús Turnes, el Café y Bar sito en Avenida Italia No 3902. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26|9|904 — Montevideo Abril de 1965 — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO RIVAS
25) $320.00 20|pub. 5454 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a Luis García el Café y Bar sito en Avenida Rivera número 2050. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26|9|904 — Montevideo Abril de 1965. — DOMINGO MANUEL VAZQUEZ QUINTANS. — MIRIAM HORTENSIA ECHAZARRETA.
25) $320.00 20|pub. 5455 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a Dante Fernández, el almacén de comestibles, sito en calle Blandengues No. 1968. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril de 1965. — ARMANDO G VILLAR. — GLORIA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 5456 Abr.20-v.may.17.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender a Lavalleja S. A. la Panadería "Lavalleja" sito en Avda. 8 de Octubre 3625 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 esc. 13. — OSCAR GIL LOPEZ. — HECTOR GIL LOPEZ. — Montevideo, Abril 8 de 1965.
25) $320 00 20|pub. 5439 Abr.20-v.may.17.

Ley 1904 Prometí vender a Antonio Rodríguez Núñez el Garaje y Estación de Servicio de calle Marcelino Berthelot 1678. Acreedores en 25 de Mayo 707, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — RAMON CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 5415 Abr.20-v.may.17

Prometimos ceder y vender a Esteban Evangelista Marrero Pérez y Manuel Gilberto Pérez Duque, todos los derechos de la Carnicería ubicada en la calle La Paz 2102. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — IMAS MAXIMO SELLANES — MARIA ANGELICA TRECU de SELLANES
25) $ 320 00 20|pub. 4944 Ab.2-v.my.7.

Se hace saber que Julio Lorenzo prometió vender a Nelson Lorenzo la mitad indivisa del comercio de Joyería sito en Justicia 2173 Acreedores en Escribanía Aneiros Convención 1431 — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — JULIO LORENZO. — NELSON LORENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5588 Ab.21.-v.my.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Prusias número 4202 de esta Ciudad, al señor Leonel Schiavone. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA BLANCA VARELA PORTEIRO — CIPRIANO GONZALEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 5312 Ab.21.-v.my.19.

Por documento privado de fecha 16 de Febrero de 1965 CARLOS JOSE LABADIA CERRI y GLORIA CERRI de LABADIA, prometieron vender a "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada", el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Agraciada 3785, habiéndose tomado posesión el 9 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en plazo legal en Estudio Doctores Montero Elzaurdia-Sosa Dias (Treinta y Tres N.o 1374, escritorio 107, piso primero). — Montevideo, Abril 20 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 5644 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometieron vender al señor Feliciano Lamas el Almacén ubicado en Iturriaga N.o 3378. Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965. — IGNACIO M. ROMERO. — HERMINIA VILLARREAL.
25 $320.00 20|pub. 5662 Ab.22_v.my.20.

Ley 1904. Prometí vender a Luis Bermúdez, Joaquín Buriano y Alejandro Segovia, el Café y Bar: calle La Paz 2001|03. Acreedores: 25 de Mayo 707. Esc. 6. — Marzo 30 de 1965. — ADOLFO MORALES
25) $ 160.00 20|pub. 4953 Ab.2-v.my.7.

JOSE PUTRICH prometió en venta a Agapito Oroña Esparsadín el comercio de la calle Juan Benito Blanco 3257 y Buxareo 1108 Ramo: casa de comidas fermentadas. Acreedores: Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez, Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $ 320.00 20|pub. 5709 Ab.23.-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Serafín Hermida y Angel González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Andes N. 1449 de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Febrero de 1965. — JOSE FERRER BATLLES.
25) $480 00 20|pub. 4574 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel Pérez la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Soriano 902 de esta ciudad Acreedores: presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Enero 30 de 1965 — ANGEL TATO PEREZ. — MANUEL PEREZ MARTINEZ.
25) $640 00 20|pub. 4586 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Vesga y José García la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dichos señores tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y horno gira en la calle San Martín 2627 de esta ciudad Acreedores: presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 12 de 1965 — ALVINO VILA — JOSE VESGA y JOSE GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 4588 Mar.29-v.may.3

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Rúben Scanavino Seines, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor José Veira Varela tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y restorán gira en la calle Angel Salvo 62|66, de esta ciudad Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 3 de 1964 — RAMON LOUZAN. — RUBEN SCANAVINO. — JOSE VEIRA.
25) $640 00 20|pub. 4589 Mar 29-v may.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Otto Seltmann el negocio del ramo de Florería ubicado en Montevideo, calle Yaguarón 1031 Acreedores: presentarse en calle Mercedes 1213, Apto 101, Montevideo. — Montevideo, Marzo 24 de 1965. — ROMEO DI STASIO
25) $320 00 20|pub. 4596 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Mahoma, N. 4254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 13 de Febrero de 1965. — MANUEL LOSAS y MANUEL QUEIPO.
25) $480.00 20|pub. 4571 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Darío García, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Agustín Muñoz N. 4351, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1423. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 1.o de Marzo de 1965 — CASIANO MARTINEZ y JESUS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4572 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez y Carlos Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Alm Comestibles, ubicado en la calle Rivera N. 4171, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 25 Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — VENANCIO BARLETTA MARTINELLI
25) $480 00 20|pub. 4573 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Aureliano Abel Pereira el comercio que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en Mercado del Puerto Puesto Nº 20 Acreedores en Arenal Grande 1532 P 1 escritorio 101 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 14 de 1965 — GILBERTO JOSE NUÑEZ. — HILDA INZUA de NUÑEZ.
25) $ 680.00 20|pub. 4508 Mz.26.-v.ab.30.

Interviniendo as Oficinas del Balanecador H González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Fraga, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Pérez Castellanos N 1501 de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1525 Ley 23 Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — PEDRO FERNANDEZ VILA.
25) $480 00 20|pub 4577 Mar.29-v.may 3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta a la Srta Alejandrina L Cardozo el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Garzón N.o 290, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — ENEIR BARBOZA CARBALLO
25) $ 480 00 20|pub 4580 Mz.29.-v.my.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al Sr. Ramón Louzan Cancea, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — RAYMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 4581 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor María Collazo el comercio que gira en el ramo de Alme. Ombles. ubicado en la calle Propios N 3271, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y MANUEL E. FERNANDEZ
25) $ 480.00 20|pub. 4575 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Américo Alonso y Adolfo González, el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Florida N. 1446, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 1.o de Enero de 1965. — WALTER RODRIGUEZ. — RUBEN MARTINEZ. — GLADYS y SERAFIN MARQUEZ.
25) $480.00 20|pub 4578 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscrito el 21 de Marzo de 1964 por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Arenal Grande 2463 de esta ciudad Acreedores: presentarse en oficinas Balanceador Zabala 1425, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1965 — MAGDA CABALLERO ETCHEVARREN de DONIS — HORACIO CASTRO.
25) $480 00 20|pub. 4565 Mar.29-v.may.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Couto y Avelino Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle San Fructuoso N. 966, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1965. — LINO RIVEIRA y MANUEL NIETO.
25) $480.00 20|pub. 4569 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Santiso Rodríguez y González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Av. Italia N. 3257, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — JOSE LOURIDO y RAMIRO RAMOS.
25) $480.00 20|pub 4570 Mar.29-v.may.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señorita Carmen García Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO
25) $ 480 00 20|pub 4579 Mz.29.-v.my.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco Domínguez y José Estévez, el comercio que gira en el ramo de Alm. y Comestibles ubicado en la calle de Bayona N. 2963 de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — CELIA MUNIZ ARIAS de SOUTARI.
25) $480.00 20|pub. 4576 Mar.29-v.may.3.

Conforme ley 1904. Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A. la casa importadora en artículos para el hogar y automotores. Sita en Yi 1511. INDART

Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — WASHINGTON INDART

25) $320 00 20|pub. 2987 Mar 4.-v mar 31.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú, 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Manuel Vázquez Durán, la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Rodríguez Fernández, por el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito 552 capital Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904 — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — JOSE ALONSO MACEIRA — ESMERALDA VAZQUEZ. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ.

25) $480.00 20|pub. 4973 Ab.2.-v. may.7.

ESPERANZA FERRA SOTO, vende casa comercial de su propiedad, que gira en el ramo de "Peluquería para señoras", tienda y mercería, ubicada en calle Rivera Nº 3165 bis. Montevideo. Acreedores, presentarse en Escribanía "Dubinsky, Paysandú Nº 1163.

25) $ 320.00 20|pub. 5896 Ab.27.-v.my.25.

Prometí vender a Guillermo Bugarín Domínguez la Optica "Mará" Río Negro Nº 1260. Acreedores en el mismo comercio. — MAXIMO C. GASTALDI.

25) $ 160.00 20|pub. 5863 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965. Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.

25) $ 320.00 20|pub. 5890 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Moch y Odelin Cía. Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965. Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo. 23 de Abril de 1965.

25) $ 320.00 20|pub. 5891 Ab.27.-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la cuota parte en el comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2774, "La Querencia". Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — SILVIO SACHELLI. — TERESA BERCHESI.

25) $320.00 20|pub. 4910 Ab.1.o-v.my.6.

Prometimos vender a Francisco Oreste Miraballe y Ramón Otis Merlo la Carnicería ubicada en Sarandí 931. Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. Florida 705. Maldonado. Ley 26|9|1904. — RUBEN OMAR ALVAREZ. — RITA CANDIDO.

25) $ 160.00 20|pub. 4685 Mz.30-v.my.4.

Comunico que el 20 de diciembre de 1964, clausuré mi comercio de almacén de comestibles en la calle Juncal 1499 de esta ciudad. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4, (Estudio Dr. Grompone). — María Esther Alvarez, promitente compradora de DELI S. A.

25) $320 00 20|pub. 5220 Ab.7-v.my.12.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Arón Creimer, mueblería "La Curva". Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 8. — ISRAEL JACINTO BLATT.

25) $160.00 20|pub. 5431 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Rosa Domínguez de Pierigo el Almacén de la calle Burgues número 2944. Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965. — VICTOR U. FELIX. — DORALISIA VINCON de FELIX.

25 $320.00 20|pub. 5663 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Federico Antonio Granero Vázquez, el negocio de "Venta de Pan, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja 1712, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — IDALINA AURORA IGLESIAS DE PAZOS y WASHINGTON PAZOS.

25) $ 480.00 20|pub. 5744 Ab.23.-v.my.21.

He prometido vender a Miguel Angel Pasca la carnicería sita en Atlántida, Departamento de Canelones, calle Central y 26, Super Mercado "Don Tito", según ley 26|9|904. Acreedores al 31|8|964 presentarse en Escribanía Mastrángelo de Massa: Misiones 1371 Esc. 33. — EUGENIO ZANINI.

25) $ 320.00 20|pub. 5305 Ab.26.-v.my.24.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender al señor Ramiro García, la provisión sita en calle Guadalupe Nº 1805. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — VENANCIO PORRAZAS.

25) $ 320 00 20|pub 4389 Mz.25.-v.ab.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a don Martín Gluck, Almacén de Comestibles y Fermentados, ubicado en Paraguay N.o 1131. Acreedores: Escribanía Golman, Andes 1260. — LEON CAPNIKAS. — ESTER FAINKOCH de CAPNIKAS. — ROSA CAPNIKAS de ZAIDENSTAT. — MEJLACH ZAIDENSTAT. — MAURICIO CAPNIKAS. — EVA NEMIROVSKY de CAPNIKAS.

25) $320.00 20|pub. 5970 Ab.28.-v.my.26.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Manuel y Ferreira de Rodríguez, Florinda contra RODRIGUEZ, MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 568), se cita, llama y emplaza a doña Mariana Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (F. Grat. Ley 13209|17|XII|963). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30598 Mr.11-v.ab.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Andrade, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Geninazza, Enrique o Enrique Ramón y Sclavi, Celia contra ANDRADE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 461, N.o 797), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Act.

27) Ley: 13.209 30|pub. 30599 Mr.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra CAPUCHO, WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra Capucho Walter y Palacio Olga Esther. Pérdida Patria Potestad. Ficha B. Nº 75. dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30999 Ab.27.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos: "González Rubén Amalio y Marín, Rosa Clara Cl BOTINO, AMERICO y DUTRA, OLGA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 19. Fo. 182. N.o 1127. se cita, llama y emplaza a los demandados Américo Botino y Olga María Dutra, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — Rafael Renau Actuario.

27) (Gratis) 30|pub. 30772 Mar.20-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don EUGENIO COLMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cialceta José Pedro y Gazo de Cialceta María Micaela contra COLMAN EUGENIO" Pérdida de la Patria Potestad Libro 19 Folio 610. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampare a lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo 23 de Febrero de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30684 Mz.22.-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON A. CERRUTTI Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2432", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón Urbano N.o 2432, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo Ceibal; Sur: calle Florida; Este: Padrones 2433, de Basilia Y. Rodríguez y padrón 4840 de Manuel Fermín García y Oeste: Sara Pandolfi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D 21|7|34) 15|pub. 31009 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LAGRILLA y ARAMBARRY. Contribución Inmobiliaria. Padrón 3234" se cita, llama y emplaza a la firma "Lagrilla y Arambarry" o a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta Sección, padrón 3234, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Guaraní; Este: lote 3239 de Américo Martignone y lote 3255 de Cipriano Guibert; Sur: calle 6 de Abril y al Oeste: calle Atahualpa, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31010 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. LLOVET. Cobro de Contribución Inmobiliaria", padrón 2424, se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quién se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón N.o 2424 dentro de los siguientes límites: Norte: lote 2423 de Luis Rastellino; Este: lote 2427 de María G de Llovet; Sur: lote 2425 de la misma propietaria y al Oeste: calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31011 Ab.28.-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez encargado de la Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL y BLANCA DOMINGUEZ y a todos aquellos que se consideren por cualquier concepto, con derecho al siguiente inmueble:

Padrón N.o 3085, manzana 224. de esta ciudad, ubicado en calle Manuel Ferreira entre Zapicán y Espinosa, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Direc Gral. Impos., por cobro de Cont. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio — Mercedes, Marzo 17 de 1965 — Juan José Gómez Deus. Juez Int. 1a. Sec.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 30711 Mar 24-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Junio 15 de 1964, a favor de los señores Armando Díaz García y Manuel Fernández Corbo, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Gabriel Pereira 3250, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — RAMON VECIÑO POSE

27) $ 640.00 20|pub. 4387 Mz.29.-v.my 3.

Prometí ceder a Basilio Tilve mi cuota en la sociedad Tilve y Noguéira, en comercios de Avda 18 de Julio 1383 y Rambla Roosevelt 167. Acreedores: 25 de Mayo 467, ap. 2. — FRANCISCO NOGUEIRA.

27) $160.00 20|pub. 4924 Ab.1.o-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Ituzaingó 1153 apartamento 602) hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 17|8|64 referente al comercio sito en La Paz 2145 que gira en el ramo de Bar y Almacén. Acreedores del señor Agustín Pardo presentarse en Oficina. Ley 26|9|904 — AGUSTIN PARDO — GENARA FUENTES. — JOSE ANTONIO y BENJAMIN CACHAN.

27) $ 480.00 20|pub. 5148 Ab.7.-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la señora Albertina González de Díaz ha rescindido el compromiso de compra y venta del bar ubicado en la avenida Agraciada 2873. Con los señores Emilio

Mosqueira y Raúl Morgade. Vendiendo este último, su cuota parte, al señor Aladino Espinosa. Acreedores Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril de 1965. — EMILIO MOSQUEIRA. — RAUL MORGADE. — MARIA WOJNAROWSKI. — ALBERTINA GONZALEZ.
27) $480.00 20|pub. 5664 Ab.22-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que CARLOS JOSE LABADIA CEIRI y CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, cedieron a Creaciones Mariella Limitada, los derechos que correspondían en la promesa de venta suscripta en favor de los primeros, por La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada, respecto al comercio de la avenida 18 de Julio 1743. Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia-Sosa Días, calle Treinta y tres N.o 1374, escritorio 107, primer piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1965.
27) $240.00 10|pub. 5643 Ab.22-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha 20 de Octubre de 1964, SERAPIA MIRTA RENE LEIS FIGUEROA por sí y por sus menores hijos Pedro José y María del Carmen Queijo Leis, cedieron a los señores Fausto Roux y Mauricio Benjamín Weistein, los derechos que les correspondían en su calidad de sucesores de Roberto José Queijo Fraga, en Brooklyn Sociedad en Comandita, que gira en el ramo de talleres Metalúrgicas, en la avenida Uruguay 1964. Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia- Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, escritorio 107, primer piso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965.
27) $320.00 10|pub. 5647 Ab.22-v.my.5.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunicamos que con fecha Abril 7 de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Benito Areda, referente al comercio de Almacén sito en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
27) $ 480.00 20|pub. 5759 Ab.26.-v.my.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunico que con fecha Abril 9 de 1964, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Angel Edmundo Sánchez, referente al comercio de Bar sito en la calle Suiza 1842, de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OMAR GARCIA PION.
27) $ 480.00 20|pub. 5760 Ab.26.-v.my.24.

CESION DE CUOTA
EXTRAVIO

Se extravió libreta de Ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario Nº 14.876, a nombre de León Biriotti. — Montevideo, 22 de Abril de 1965.
27) $ 80.00 10|pub. 5780 Ab.26.-v.my.7.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —Misiones 1400— el jueves 6 de Mayo próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe, y Balance presentados por la Comisión Administrativa: 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea: 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1 — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
2 — Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
27) $ 360.00 5|pub. 5942 Ab.28.-v.my.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN HERRERO de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6045 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA ODELLA o EMA ODELLA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6046 Ab.29-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6047 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO TELLERIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6053 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA BALLERIO o BALERIO de REDER, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6054 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARLUCCIO ZACCARA, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6055 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSERVA MUSETTI, (L.o 61, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6056 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR H. o SALVADOR HOMOBONO GARBARINO QUEIROLO, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6057 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUALBERTO ALCALDE, (L.o 66, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 6067 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGOSTO LIMONE, (525-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6085 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VIGNONE de GARCIA, (473-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — *Montevideo*, 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6086 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA o CAILLAVA IRULEGUY de BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6042 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o HOVANNES AHARONIAN y de CATALINA o CATARINA o GADARINE BOSTANIAN de AHARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6043 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6044 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL MAGADA PIANAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6058 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6084 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de *la sucesión de ALBERICO JUAN NOLI, (62-687)*, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6070 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA, (62-507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6072 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANCHEZ de COTAN, (62-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6073 Ab 29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GARCIA BELLON, (L.o 47, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6048 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ERIAS o ERIAS LOPEZ, (L.o 56, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6068 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDOL o RUDOLF EWY o EWY RUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6060 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PACHECO de LAGARDE (L.o 61, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6059 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o HERMIÑA CARBERA de LARROSA, (L.o 61, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6088 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA de GUEL, (L.o 65, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6075 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BEATRIZ o VALENTINA CARLOTA CANTERA de MENDEZ, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6071 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMBO REBELLA, (62-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6069 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAO QUEIJO, (62-209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6074 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MILHAS, (62-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6083 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BRUCKER o BRUKER o MAURICIO BRUCKER o BRUKER, (L.o 56, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6081 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO G. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1964. — Durazno, 8 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vienoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5069 Abr29-v.my.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PUIMAYEN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los siguientes solares ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha paraje Balneario Puimayen:

Manzana 20: solar 19. Mateo y Ma. Inés Viña de Maya; solar 21. Roberto García.
Manzana 21: solar 25, Mateo Martínez; solar 30 José Ramón Arriola.
Manzana 22: solar 16. Julio Germán Febrero; solar 17, Alberto García Fernández; solar 21, Eufronio Amarantes García; solar 22, Herbert Leonel Oliver Rey; solar 25, Ida Febrero de Lauces.
Manzana 23: solar 1, Héctor J. Rippo; solar 4, José Pereira Fernández; solar 10, Angel Budelli; solares 21 y 22, Máximo José Correa; solar 24, Jacobo Rudasewschy; solar 27, Ernesto M. Fleitas; solar 30, Juan Carlos Rodríguez; solar 33, Antonio García.
Manzana 25: solar 19 Hermenegilda Alba y Juan Bacarda; solar 27, José Martínez; solar 29, Rolando Tocce Eccher.
Manzana 26: solar 17, José y Erlinda Gagliotti; solar 31, Halina Maresky Kupiniak.
Manzana 27: solar 4 y 5, Washington Alem; solar 15, Máximo José Correa; solar 27, Avelino Aellen; solar 36, Baltazar y Elsa Viana.
Manzana 28: solar 5, Fco. Javier Lanza Palma; solar 12, José Farina; solar 21, Emilio De Vaccotti; solar 31, Rosarito Helena Azar Cristini.
Manzana 29: solar 18, Donato y Manuela F. de Avero; solar 22, Benjamín Ross.
Manzana 30: solar 10, Diva Lira Techeira; solar 17, Juan María Abreu; solar 33, Indalecio Perdomo.
Manzana 57: Solar 4, Ma. Teresa B. de Islas.
Manzana 58: solar 5, Olga Irma Pino de Ortiz; solar 6, Carlos Klein.
Manzana 59: solar 9, Ma. Carolina Camerotta Ruiz; solar 20, Domingo Luna (hijo); solar 21 Juan Paulino Domenech.
Manzana 60: solar 5, Carlos Humberto Oneto; solar 12, Martín Elelzar Sorondo; solar 18, Ignacia Alonso; solar 22, Ma. Antonia Seisdedos; solar 34, Juan Pedro Orrego.
Manzana 64: solar 1, Clemente Valdez; solar 5, Walter López; solar 10, Carmen De Bellis Athenais; solar 22, Juan Dupin Bonica; solar 23, Olga R. de Fourdiel; solar 24, Alfredo Platas; solar 31, Norma María Chappuis Erramuspe; solar 34, Natividad R. de Corso.
Manzana 65: solar 8, Pedro Aníbal Soca; solar 27, Juan Alberto y Héctor Della Valle.
Manzana 66: solar 9, Carlos Ma. Soca.
Manzana 71: solar 13, Olga Fernández Mangiante; solar 14, Ma. E. Coronel y Ma. E. Bermúdez; solar 17, José Deloti; solar 18, Orlando Rodríguez.
Manzana 72: solar 10, Servando, Gladys y Luisa Rodríguez.
Manzana 74: solar 14, H. Belvial Tomasini.
Manzana 93: solar 33, Rafael Queirolo Rolando.
Manzana 97: solar 27, Clelia Delfiano Abreu.
Manzana 98: solar 21, Julio Sibillotte; solar 25 Alves Eduardo Bolani.
Manzana 99: solar 6, Hugo Eliberto Bulanti Oddone; solar 10, Jorge W. Larrañaga; solar 11, Manuel F. Blazquez.
Manzana 101: solar 16 y 17, Sebastián A. Robaina; solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig.
Manzana 102: solar 9 y 11; Adriana Berro Spagna.
Manzana 103: solar 12, Julio Gustavo Pereira Glossa; solar 13, José Enrique Silva Pereira; solar 14, Aldo Elhordoy Arotce.
Manzana 111: Solar 2, Eugenio Pandolfo; solar 11, Florentino Pastorino; solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig.
Manzana 114: solar 19, Víctor Manuel Damico; solar 33 y 34, M. Ipharraguerre; solar 36, José Varela Souto.
Manzana 116: solar 34 y 35, Ruben Yamandú y Orlando M. Firpo.
Manzana 118: solar 33, Luis Firpo; solar 34, Yolanda Teresita Firpo Morgante; solar 36, Lorenzo y Reynaldo Firpo.
Manzana 119: solar 34, Irma Gutiérrez; solar 36, Oscar Jorge Sposito.
Manzana 120: solar 3, Alma Teresita Estevez Rocha.

Se hace constar que a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurrido quince días después de la última publicación se habrán caducado sus derechos. — Balneario Puimayen, Rincón 562, Montevideo.
2) $3.120.00 15|pub. 6032 Abr.29-v.my.20.

3—Convocatorias Comerciales

RESIDENCIAL SAN MARTIN SOC. ANON.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de los estatutos sociales y la resolución del Directorio del día 24 de Abril de 1965, se convoca a los señores accionistas de "Residencial San Martín S. A." en segunda citación, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 5 de Mayo de 1965, en el local social, calle Florida 1128, a las 21 horas.

Se tratará la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2o.) Lectura de la carta del Síndico y consideración de los problemas planteados en la misma; 3o.) Consideración de las cuentas Florida y Explotación Hotelera; 4o.) Renuncia de Directores y Síndico, así como consulta a la asamblea sobre designación de sus reemplazantes; 5o.) Pronunciamiento de la asamblea sobre el contrato al referendum de explotación hotelera.

Nota primera: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, en el edificio social, calle Florida 1128, hasta el día martes 4 de Mayo a las 21 horas. En defecto de las acciones se admitirá un certificado o recibo de depósito en un banco o casa bancaria, a nombre de quien lo presente y con constancia del número de acciones y de numeración (Artículo 27 de los estatutos).

Nota segunda: El derecho de asistencia a las asambleas con voz y voto podrá ser ejercido personalmente o por delegación en otra persona que no sea Director, Síndico o funcionario de la sociedad por poder o por medio de una simple carta dirigida al Presidente o Secretario de la asamblea (Artículo 28 de los estatutos).

Nota tercera: De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos existirá quórum válido con cualquier número de accionistas. — Por el Directorio, Rodolfo Sica, Secretario.
3) $104.00 1|pub. 6103 Abr.29-v.abr.29.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Día 16 de Mayo de 1965, hora 16. Local Cno. Edison 5324, Montevideo. Orden del día:

Considerar problemas emanados del conflicto laboral en CALCENVU. — Dionisio Perugorria, Presidente. — Victorio Pisano, Secretario.
3) $48.00 3|pub. 6101 Abr.29-v.may.3.

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL" S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, 20 Mayo próximo 14 y 30 horas en Misiones 1486 5o. piso para:

1o.) Consideración memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 31 Diciembre 1964; 2o.) Destino utilidades; 3o.) Elección directorio; 4o.) Designación dos accionistas firmar acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones y|o el certificado tres días antes. — El Directorio.
3) $168.00 7|pub. 6094 Abr.29-v.may.7.

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta del quórum reglamentario, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 7 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964, y resolución sobre la distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 4o.) Remuneración del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 28 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 4 de Mayo a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositdas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo, donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea). — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 6080 Abr.29-v.abr.29.

TERRY S. A

Se convoca a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, a las 18 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 586, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general de situación y de resultados al 31|10|64; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.
3) $24.00 1|pub. 6028 Abr.29-v.abr.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Marvid Abraham c|. EMA CWERN O. SWERN. Disol. y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 158V 1965, se hace saber que con fecha 31 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Abraham Marvid y Ema Cwern O. Swern. En consecuencia se covoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6049 Abr.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ, NESTOR y PANTIN de RODRIGUEZ, OLGA. Disolución de socied. conyug." (Lo. 2 Fo. 95 número 89) se hace saber al público, que por resolución No. 412 de fecha 22 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Néstor A. Rodríguez y Olga Pantín de Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 6040 Abr.29-v.my.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Ha quedado disuelta la sociedad "Antonio Pérez y Cía.", titular de la Panadería Torino con sede en Constituyente 1792, habiendo quedado perteneciente exclusivamente al socio Héctor Ulises Domingo Pérez Cerisola. Acreedores presentarse en Constituyente No. 1698 (Estudio Berenguer).
6) $320.00 20|pub. 6079 Abr.29-v.my.27.

8—Emplazamientos

C. D. de M.
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, PEDRO MARIA ECHENAGUSIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro No. 633 del cementerio Norte a nombre del compareciente, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Marzo de 1965. — La Dirección.
8) $240.00 10|pub. 6061 Abr.29-v.my.12.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Nuevo plazo en el llamado a concurso de precios para la adquisición de una usina transformadora de residuos.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que atento a las gestiones promovidas por algunas firmas comerciales, se ha prorrogado hasta el día 30 del próximo mes de Junio, el plazo establecido en el llamado a precios para la adquisición de una usina transformadora de residuos, manteniéndose la fecha del 30 del corriente para la adquisición de los restantes equipos. — Salto, Abril 9 de 1965. — Ramón J. Vinci, Presidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.
12) $64.00 10|pub. 6041 Abr.29-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE
Licitación No. 4|65. — Cpta. 841|64

Por calzado, camisas e impermeables.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de esta licitación que debía realizarse el día 30 de Abril corriente a la hora 15, se realizará el día 13 de Mayo a la misma hora.
12) (C.C.) 3|pub. 31035 Abr.29-v.my.3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta del levantamiento integral del Río de la Plata.

Llámase a licitación Pública por segunda vez para el vuelo aerofotográfico de la costa uruguaya comprendido entre el Obelisco de los Treinta y Tres, Pta. Chaparro (Departamento de Soriano) y la Barra del Chuy (Departamento de Rocha). Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigidas al Presidente de la Delegación, serán abiertas en el Servicio de Hidrografía de la Marina, el día 14 de Mayo de 1965 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Hidrografía de la Marina, Avenida Agraciada No. 3080, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) $40.00 10|pub. 6092 Abr.29-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 12 de Mayo de 1965.

Hora 15: P.P. No. 207. Obras de reforma y ampliación de la Farmacia del Hospital Maciel. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30: P. P. No. 165. Tapones de goma, precintos y venulas para tubos. — Plaza. — Cuarto llamado.

Hora 16: P. P. No. 210. Construcción de un muro para separar el Pabellón T. B. C. del de Niños en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y tres. — Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio No. 1892 (3er. piso). — Aviso No. 705. — Montevideo, 27 de Abril de 1965.
12) (C.C.) 2|pub. 31034 Abr.29-v.abr.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 14

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31045 Abr.29-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación pública No. 101
Primer llamado

Apertura: 10 de Mayo de 1965 (hora 9).

Llámase a licitación pública para la impresión de revistas y folletos. De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca, a un segundo llamado, para el día 21 de Mayo de 1965 a la misma hora.

Sírvase retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31033 Abr.29-v.my.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 29 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

NORBERTO LUIS AROLDI, 33 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado San José 1034 y MABEL GLADIS MANZOTTI, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1034.

RICARDO JOSE MARIA BONANNO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y ENCARNACION BRIGIDA BARY, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5a. Sección

NUMA SANTIAGO CERRUTTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1175 y MARIA DEL CARMEN ORTEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1175.

DELFIN TEBEZ, 41 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Durazno 1121 y ELVA JUANA OLIVERA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1121.

ROBERTO GUENAGA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Tacuarí 1357 y SILVIA BEATRIZ LAGUARDIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarí 1357.

6a. Sección

ALFONSO ALBERTO de PRADA, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 1445 y ANGELA da SILVA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 1445.

7.a Sección

RICARDO ANDRES ACEVEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1559 y BLANCA IRMA OLIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1559.

ERNESTO ELISEO BOSIO, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1712 P. 12, Ap. 31 y ANGELA AURORA DEGEORGIS, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712 Ap. 31, P. 12.

JOSE LIBERTO LOPEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Constituyente 1783 y VALDOMERA RAMONA LOPEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1783 Ap. 2.

RODOLFO SATURNINO ARIAS, 37 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1652 y HAYDEE CELIA GONZALEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1652.

8a. Sección

JORGE ALADIN ALVEZ VIERA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1706 y RAQUEL OLIVERA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1707.

JORGE MACERA PERRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2180 y MABEL BARBOZA GIMENEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arequita 2180.

10a. Sección

JORGE NESTOR ABELLAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1464 Ap. 4 y LIL ANGELICA COLONNA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1445.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO FLORES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 6843 y MARIA CLOTILDE SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santos Dumont 7581.

FLORENCIO ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7948 y ARMELINDA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7258.

JUAN ALBERTO NUÑEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje 12 metros 4490 y MARIA TERESA ROLLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 12 metros 4490.

12a. Sección

CARLOS FRANCISCO FIDACARO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2075 Ap. 5 y MIRTHA DAISY CADOPPI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2075 Ap. 5.

ANGEL MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1762 y OLGA CRISTINA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1762.

JUAN HUMBERTO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2219 y RINA DELFA DE CARLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3216.

HUGO ROBERTO DAVILA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3253 bis y ELIDA PORTEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3253 bis.

TRISTAN RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rocha 2681 Ap. 5 y EMA ROSA DELGADO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Rocha 2681 Apto. 5.

HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2959 Ap. 2 y MYRIAM CHIESA, 24 años, soltera Prof. de idiomas, oriental, domiciliada San Martín 2959 bis Ap. 3.

ARTIGAS RIVERA AMEN, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 Ap. 4 y MARIA MERCEDES GILARDONI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2467.

13a. Sección

RAMON VICTOR OJEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1044 e ISMARINA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 2351.

14a. Sección

HECTOR CAROBILLANO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3767 y DELIA NELIS MATIANDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3767.

16.a Sección

ARTURO OMAR MORAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4458 y CARMEN MARTHA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4464.

AMELIO MODERNELL, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4378 y MARIA ISABEL SOSA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4378.

17.a Sección

RUBEN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4533 y MARIA DEL CARMEN ITURRIOZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4327.

DANIEL HECTOR VARELA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manantiales 4733 y MIRTHA LILIAN ALVAREZ, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4494.

WALTER da ROSA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 5481 y ORFELINA MARTELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 3934.

18.a Sección

CASIMIRO VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canciones 2596 Ap. 7 y LORELEY EDITH POUSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canciones 2596 Ap. 7.

JAIME HECTOR MIER ORTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2875 y MARTHA ALBA ELISA YOANNA GONZALEZ TESTE, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2875.

SANTE ANTONIO SANTIN, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 Ap. 501 y ELDA CAGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3024 Ap. 6.

19a. Sección

ROQUE TELECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Ap. 2 y GLORIA NELIDA OLMEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2273.

JOSE ALBERTO SANTURIO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cufré 2216 y GLENDA MIRIAM CAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2216.

BENJAMIN SCHNAPP, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1677 Ap. 1 e IRMA SZTERN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1677 Ap. 1.

JORGE ISIDORO BOLUMBURU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2838 y ROSA MABEL CORRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858.

20.a Sección

MOISES TARANTO, 63 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Agraciada 4131 bis y ESTHER ALGRANATI, 56 años, soltera, turca, domiciliada Agraciada 4131 bis.

21.a Sección

JOSE ALBERTO TUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5260 y MARIA FELICIA CASURIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes 1180.

ASMAVET de PAIVA ANDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 4665 y MARIA MARINA BAICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 4623.

ANTONIO BEATRIZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 689 y MARIA CORINA PEREYRA, 38 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Coronilla 689.

24a. Sección

RUBEN ANTONIO SANTORO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3343 Ap. 5 y NELLY LUCIA SILVA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3343 Ap. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v.My.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FACHOLA y la de su matrimonio con CANDIDA JUANA PEREZ, pues en la misma donde dice en la primera el apellido paterno, "Facciole" y en la de su matrimonio "Fachiola", deben decir en ambas "FACHOLA". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliat. de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31029 Abr.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELOY ANTONIO MURAÑA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio con Genoveva Lago, donde aparece como ANTONIO ELOY, debe decir ELOY ANTONIO; y la de nacimiento de su hija Elda Pastora Muraña, donde aparece el nombre paterno como ANTONIO ELOY, debió decir ELOY ANTONIO, por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31030 Abr.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALVARO AIN ALVES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido paterno como ALVAREZ, debió anotarse ALVES, por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4'955 15|pub. 31031 Abr.29-v.my.20.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Héctor Fava y otros contra VICENTE DELLA CORTE y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 63. Folio 471, se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones presentes y futuras y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo paraje "Unión", empadronado con el No 138 669, señalado con el número 17 de la manzana "A" en el plano del Ingeniero Wáshington Zorrilla, levantado en Diciembre de 1929, aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Enero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1930 y consta de una superficie de 540 metros 11 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 17 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Cipriano Miró: 23 metros 60 centímetros al noroeste, lindando con parte del solar 10: veintidós metros 81 centímetros al noreste, lindando con el solar número 11 y parte del 12 y 24 metros 34 centímetros al sureste, lindando con el solar No 16.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de las mismas el 15 o|o. 2o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados, serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón y cargas análogas: 3o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.630.00 15|pub. 5828 Abr.29-v.my.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
Público

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Auto Palace S. A. c|. OMAR SASTRE" Ejecución de prenda (A 692|1964), se hace saber que el próximo día 19 de Mayo, a la hora 15, y en el local de la calle Larrañaga 3826 se procederá por el martillero Sr. Juan Franciullo al remate público, sin base y al mejor postor, de un auto marca "Erskine", empadronado con el No. 55344 y matriculado con el No. 124.184 de Montevideo. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada — Montevideo, Abril 28 de 1965.

20) $400.00 10|pub. 6065 Abr29-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Berenstein Luis contra ALPUIN WASHINGTON y otra. Ejecución de hipoteca. A 77|1965", se hace saber: que el nueve de Junio próximo, a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Costa Azul", padrón No 2075, solar cinco, manzana noventa y dos del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de 23 de Mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5741, el catorce de dichos mes y año, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 23,51 al Nordeste

frente a calle Latino América; 17,26 al Sudeste, frente a calle de la Florida; 5 metros en la ochava que une ambas alineaciones; 27,04 al Sudoeste, lindando con el solar seis; y 20,79 al Noroeste, confinando con el solar cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil artículo 919); 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma, certificados y comisión legal del martillero, serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.632.00 17|pub. 6093 Ab.29.-v.my.24.

JUAN C. SIMIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 60. Folio 539), se hace público que el día 28 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan C. Simioni asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.266.00 equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 89.648 situada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, la que, según plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño, trazado en Marzo de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 51.165 el 1º de Abril siguiente, se compone de un área de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la calle Dunant, por 40 metros de fondo, por ser esquina da frente al Noreste a la calle Yacuy, lindando al Noroeste con el padrón Nº 89.647, y por el Suroeste con el padrón N.o 89.650,

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10. o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y abonar la comisión del martillero. y 2º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 6076 Ab.29.-v.my.20.

BASILICIO MACHADO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN BENITO MESONES GUTIERREZ. Juicio ejecutivo. Libro 26. Folio 517. Nº 624", se hace saber que el día veintiuno de Mayo próximo a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá, por el martillero Basilicio Machado Brun en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor de una chacra y sus mejoras ubicada en Paso Ancho, 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, huerto Nº 243, empadronada con el número 3935, compuesta de 9 Hás. 9048 metros 1867 centímetros 30 mm. según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en Catastro local con el número 153 el 18 de Diciembre de 1944, que linda: al Norte y al Nor-Este con carretera a Charqueada; al Este con Cañada de Las Piedras; al Sur Cañada de Las Piedras y al Oeste y Sur-Oeste, Domingo Mespolet y Tomás Jefferies.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos Municipales. 3º) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 6063 Ab.29.-v.my.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 106.051. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 6091 Ab.29.-v.my.12.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas sito en la calle Juan de Dios Peza Nº 2152, Capital, al señor Antonio Mariño Castro, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 5 de Abril de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — ALEJANDRO VILLAMISAR LOUSA — DORINDA QUEIJAS MARTINEZ.

25) $ 480.00 20|pub. 6098 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Avelino Bello y Ricardo Barbeito, la cuota parte del comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Gonzalo Ramírez Nº 2105, Capital, constituyéndose a la vez sociedad con el señor Jesús Santos Bello, tomando posesión del mismo en Montevideo a 30|9|964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ — RICARDO SANTOS BELLO.

25) $ 480.00 20|pub. 6097 Ab.29.-v.my.27.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 17 de Julio de 1963, en la que prometí vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de "Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas", sito en la calle doctor Scoseria Nº 2501, de ésta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 1 de Abril de 1965. Acreedores de los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, calle Piedras 557 apto. 9. Ley 26|IX|904. — MAXIMO RAIMUNDO PADULA CETARO.

25) $ 640.00 20|pub. 6090 Ab.29.-v.my.27.

Prometimos vender a José González Pino "Almacén de Comestibles". Itacumbú Nº 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.

25) $ 160.00 20|pub. 6089 Ab.29.-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333, Esc. 204, comunica que el señor Orestes Gómez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Taller de Compostura de Calzado ubicado en la calle San José 1260 de esta Ciudad, al señor Jesús Graña. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — ORESTES GOMEZ. — JESUS GRAÑA.

25) $ 320.00 20|pub. 6038 Ab.29.-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333 escritorio 204, comunica que los señores Avelino y Francisco Alvarez han prometido la venta de su comercio en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Gil 1051 de esta ciudad al señor Eliseo González. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — AVELINO Y FRANCISCO ALVAREZ. — ELISEO GONZALEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 6039 Ab.29.-v.my.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Prórroga de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el plazo de inscripción en el llamado a aspiraciones para la adjudicación de fondos destinados a Proyectos de Investigación en la Universidad de la República (1965), ha sido postergado hasta el día Lunes 31 de Mayo de 1965, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Abril de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31037 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión del día 22 de Abril de 1965, (Exp. 651134), llámase a aspirantes, para la provisión interina del siguiente cargo:

Ayudante de Investigación del Departamento de Fisiología (Especializado en Endocrinología).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de $ 0.50 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes siete de Mayo de 1965. — Montevideo, 26 de Abril de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31038 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del día 22 de Abril de 1965 (Exp. 651122), llámase a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

Asistente del Departamento de Fisiología.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes siete de Mayo de 1965. — Montevideo, 26 de Abril de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31039 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los señores Augusto Pezzani y Pedro Zinola del fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Servicios Generales R. 2, Cat. 5, Esc. 90, Grado 2. "El Tribunal resuelve por unanimidad declarar vencedora del Concurso a la señora Raquel Baamonde de Chavez". — Montevideo, Abril 27 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 31036 Ab.29.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al Br. Julio César Varela de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|3|965 que dictó la siguiente: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "1" Prof. Suiffet, declarar desierto el llamado de referencia y efectuar un nuevo llamado". — Montevideo, Abril 26 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 31040 Ab.29.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la doctora Laura Rodríguez de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 11|3|965: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para 2 Profesionales Médicos del Centro de Tratamiento intensivo Unidad de Riñón Artificial designar a los doctores Luis A. Campalans y Dante Petrucelli, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Abril 22 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 31041 Ab.29.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al doctor Adolfo Vacarezza Montaldo de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|3|965 que dictó lo siguiente: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para 2 Profesionales Médicos especializados en Cirugía Cardiovascular, designar al Prof. Adj. Roberto Rubio y al doctor Aníbal Santinés, para ocupar los cargos de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Abril 26 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 31042 Ab.29.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la señora Aurora Alfaro de Fernández la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11|3|965 que dictó lo siguiente: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica Prof. Palma, designar a la señora Lydia Malanotti para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Abril 26 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 31043 Ab.29.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores Carlos Ormaechea, Mario Arcos Pérez, Héctor Pollero, Pedro Ferreira Berruti, Nancy Toledo, Wáshington De Angelis, María A. Rebollo, Griselda De Anda, Matilde Achaval, Angel Piantello y Mirtha Casas del Tribunal del Concurso del Premio Calzada 1965: Prof. Dr. Ciro Peluffo (Pte.), Prof. Dr. Héctor Ardao, Profs. Adjs. Gabriel Gerard, Lorenzo Mérola y doctor Francisco Grosso (Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesiones de los días 18 de Marzo de 1965 y 1|4|965). — Montevideo, Abril 26 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 31044 Ab.29.-v.ab.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare, Luis Alberto y Arce María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO, TERESA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1477, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31032 Ab.29-v.jn.10

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión". (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1964, se declaró ausente a don Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 1|pub. 6062 Ab.29-v.ab.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido Tourón Hnos. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos artículo 55, incisos A) y B), que se refiere a la expensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de 30 (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza: Hereford; Sexo: Hembra; RP. 5260; HBU. 611.918; Nacimiento: 29|9|962.
27) $ 32.00 1|pub. 6100 Ab.29.-v.ab.29.

ASOCIACION DE TURISMO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos de esta Asociación, su Comisión Directiva convoca para la Asamblea General Ordinaria con el fin de discutir, aprobar o rechazar el balance general y memoria, correspondientes al Ejercicio próximo a cerrarse.

Ha sido fijada la fecha del lunes 10 de Mayo de 1965 para esta asamblea, cuyas convocatorias tendrán lugar la primera a las 19 horas, y la segunda a las 20 horas, según lo prescribe el artículo 20.

La asamblea se realizará en los salones del Victoria Plaza Hotel y deberá considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general. 2.o) Informe de Tesorería. 3.o) Fijar fecha para las elecciones de las nuevas autoridades. — Andrés Anezín Presidente. — Manuel Filgueira Lorenzo, Secretario.
27) $ 40.00 1|pub 6098 Ab.29.-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904: Con motivo de transferirse acciones de esta Sociedad sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón número 625 P. 4. E. 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — "TERGAL S. A."
27) $ 160.00 20|pub. 6078 Ab.29.-v.my.27.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
CAMARA DE INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos de la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de Industrias convoca a los asociados de la misma para la sesión ordinaria, de Asamblea General la que se realizará el día viernes 14 de Mayo de 1965 a las 19 horas, en el local social, Avenida Agraciada N.o 1670, primer piso para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria de la Cámara de Industrias 3.o) Balance e informe de la Comisión Fiscal. 4.o) Proclamación de los miembros electos.

Horario de votación: Conforme a lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos, la recepción de votos en el local social, se verificará de 14 a 17 horas. — Doctor Horacio Abadié Santos, Presidente. — Ingeniero Pedro A. Maisonnave, Secretario.
27) $ 48.00 1|pub. 6077 Ab.29.-v.ab.29.

ASOCIACION PATRIOTICA BRITANICA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente se convoca a la asamblea general anual de la Asociación Patriótica Británica que se celebrará en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307, Montevideo, el día 11 de Mayo de 1965 a las 18.45 horas.

Orden del día: 1.o) Tomar conocimiento del balance y memoria anual correspondiente al año 1964 y aprobar su publicación; 2.o) Nombrar la Comisión Patriótica para el año 1965; 3.o) Ratificar el estatuto sobre miembros integrantes del Comité Patriótico aprobado en la asamblea de 1963; y 4.o) Tomar otras disposiciones que juzgue oportunas. — P. Day, Secretaria Honoraria.
27) $32.00 1|pub. 6066 Ab.29-v.ab.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en la finca de la calle 18 de Julio 1377 piso 5 (Estudio del doctor Héctor Simón), aprueban el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima denominada "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS S. A.", que se regirá por la ley N.o 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 2. Será su objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital de la sociedad será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m/n), formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos, que serán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 4. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del Directorio integrado por dos a nueve miembros designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá Presidente y Secretario. La asamblea podrá designar suplentes indicando en qué forma se incorporarán al Directorio. Los Directores podrán hacerse representar comunicándolo en forma auténtica y actuarán hasta la toma de posesión de sus sucesores. El Directorio funcionará con la asistencia de dos Directores, salvo que tenga más de tres miembros en cuyo caso necesitará la mayoría absoluta del total.

Art. 5. Vacante algún cargo si la asamblea que lo eligió designó suplentes, serán convocados y en su defecto el Directorio resolverá por mayoría absoluta la integración. No existiendo suplentes y estando integrado por más de dos miembros, es facultativo llenar la vacante. Si solamente quedara un Director queda facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 6. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Resolverá por mayoría y en caso de empate el Presidente decidirá. Los acuerdos pasarán al libro de actas que firmarán los presentes.

Art. 7. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 8. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración, nombramiento y remoción de personal, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea ordinaria el balance general, y estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 9. Dos Directores conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Cada cinco acciones dan un voto, con el límite legal. Para participar los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito de la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea.

Art. 12. La asamblea ordinaria será dentro de los ciento ochenta días del vencimiento del ejercicio, convocándose con una publicación en el "Diario Oficial", que deberá salir con anticipación no menor de un día al fijado para la misma, y se considerarán constituídas con los accionistas presentes. La publicación no será necesaria siempre que asistan accionistas que representen la totalidad del capital y se comunique a la Oficina Fiscalizadora con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de solicitadas.

Art. 13. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos y se registrarán en libro de actas, que serán firmadas por el Presidente, siendo sus resoluciones obligatorias para los accionistas sin perjuicio de sus derechos legales.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación

Artículo 14. Para decretarse la reforma de estatutos, la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese sólo efecto y un quórum del sesenta por ciento del capital integrado. La resolución debe ser tomada por lo menos con la mitad más uno de votos. Si no se forma el quórum y se trata de un caso de liquidación preceptiva, el Directorio será el liquidador.

Art. 15. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos miembros tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 16 El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando indistintamente. Hasta que se produzca el nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Art. 17. Quedan comisionados los fundadores doctor Héctor Simón Jorge Pingaro, Umberto Bernasconi y además Miguel Cabot y Alfredo Acevedo para que realicen indistintamente las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir modificaciones y efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar cualquier trámite ante las oficinas públicas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Héctor Simón — Jorge Pingaro. — Umberto Bernasconi.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento doctor Héctor Simón, Jorge Pingaro y Umberto Bernasconi, ciudadanos legales, mayores de edad, casados domiciliados en la finca mil trescientos setenta y siete, piso quinto de la Avenida 18 de Julio de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de par-

te interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Simón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000 000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1377, piso 5, ante el señor Juez, se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Mayo de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS SOCIEDAD ANONIMA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 17 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina: "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES ORUS SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo 2 de los estatutos el que se considera aquí reproducido. La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Su capital autorizado de $ 2:000 000.00. Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio: B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la patente de giro al amparo de la exensión impositiva que me concede el artículo 7 de la ley 11.073 del 24|6|48, régimen bajo el cual se ha amparado en oportunidad de constituir la sociedad (artículo 1). — Miguel Cabot.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4557. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 13 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

15.056. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 5 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. Efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo. 2 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 614 al folio 3208 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia, Actuario.

$1 778.00 1|pub. — 5607.

AMERICAN UNITED CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMERICAN UNITED CORPORATION S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso 2, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "AMERICAN UNITED CORPORATION S. A.". Que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros. Inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares norteamericanos) formado por cinco mil acciones al portador de cien dólares cada una las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7º En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento, y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance, cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente. C) Las de transigir enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11 Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán, conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo décimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otras que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto Bernasconi. — Jorge Pingaro.

Roberto Armando Castro, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señores Umberto Bernasconi (ciudadano legal), mayor de edad, casado y Jorge Pingaro (ciudadano legal), mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires 484, segundo piso de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia. — 'Ministerio de Hacienda. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "AMERICAN UNITED CORPORATION S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglini, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso dos, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Abril de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "AMERICAN UNITED CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima, se denomina "AMERICAN UNITED CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos el que se considera aquí reproducido. La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor Su capital autorizado es de U$S 500.000. Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la patente de giro, al amparo de la excensión impositiva que me concede el artículo séptimo de la ley N.o 11.073 del 24/6/48, régimen bajo el cual me he amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos, Artículo 1). — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2446. — Señor Juez: Debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 Cód. Com. ("AMERICAN UNITED CORPORATION S. A." Est. y Matro.) — Montevideo, 26 de Marzo de 1964. — Abraham, Fiscal.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso dos, escritorio diez, en el expediente caratulado "AMERICAN UNITED CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" (Libro 81, Folio 348), ante el señor Juez se presenta y dice: Que evacuando a vista conferida comunicamos a usted que el domicilio de la sociedad es en la calle Buenos Aires 484 piso dos, escritorio diez de esta ciudad. Saludamos al señor Juez con nuestra consideración más distinguida. — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 3170. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado ("AMERICAN UNITED CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" Estatutos y Matrícula) — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Abraham, Fiscal

N.o 6278. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando esta gestión exonerada del pago de los tributos judiciales, hágase las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — García Otero.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 203 al folio 925 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 249 al folio 112 del libro 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6 358.00 1|pub. — 5608.

MAKER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MAKER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, reunidos los señores doctor Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero y contador Juan Domingo Ratti, mayor de edad casado en primeras nupcias con doña Elena Racca Sciarra, ambos domiciliados en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10 de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará MAKER SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 1. Bajo el nombre de MAKER SOCIEDAD ANONIMA y por el término de cien años a partir de la fecha queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art 2. Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) Actuar como agente armador naviero, y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3. A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enagenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding, representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos) m|n. representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente.

Art. 5. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán relegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6. El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9. La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el Diario Oficial durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmada por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4 o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar, —si lo considera conveniente—, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico —si lo hubiere— la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrará y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede constituído el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por "MAKER SOCIEDAD ANONIMA" (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y señorita Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. Leída se ratifica y firma en Montevideo, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Domingo O Abella. — J. Domingo Ratti.

Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Domingo Omar Abella y Contador Juan Domingo Ratti, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento. En fe de ello, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de: "QUINTANAR S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "QUINTANAR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00); Fijar un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893; A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "QUINTANAR SOCIEDAD ANONIMA", según escritos de Fs. 11 y 15, donde se expresa que en lo sucesivo se denominará: "MAKER S. A.". — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Mabel Albertini de Ponce por "MAKER S. A.", con domicilio en la calle Paysandú 941, piso cuarto, escritorios nueve y diez, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autorizan para gestionar la inscripción de sus estatutos, en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A los efectos de la matriculación manifiesto: 1) Denominación: "MAKER SOCIEDAD ANONIMA"; 2) Objeto: Surge de su artículo 2.o; 3) Capital: Cien mil pesos; 4) Domicilio: Paysandú 941, piso cuarto, escritorios 9'10; 5) La sociedad no tiene factor alguno ni Gerente. Por lo tanto solicito: Se ordene las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos pertinentes. — N. A. Ponce. — J. Domingo Ratti. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 479. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

1573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs 12. Remítase al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente, previa liquidación y pago de tributos, honorarios fictos $ 1.000.00; practíquense desgloses y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 76 al folio 399 del Libro N o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.750.00 1/pub. — 3020.

WALDRON Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDRON Y COMPAÑIA LIMITADA, solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a Octubre 11 de 1963 en el local de la calle Rincón 454, escritorio 401, se reúnen los señores Eric Brind Waldron que firma "E. B. Waldron" quien actúa por sí y en representación del señor Guillermo Hope Van Deurs que firma W. H. Van Deurs. Y el señor Daniel George Mac Cormack que firma D. G. Mac Cormack. Los señores Waldron, Van Deurs y Mac Cormack, son los únicos socios de WALDRON Y COMPAÑIA LIMITADA, y resuelven transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Primero: WALDRON Y COMPAÑIA LIMITADA es una sociedad comercial que actúa en la actualidad de acuerdo con el contrato social otorgado el 7 de Julio de 1952 entre los señores Eric Brind Waldron y Guillermo Hope Van Deurs, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 48 al folio 215 del tomo tercero del Registro de Contratos, con fecha 12 de Junio de 1948. De acuerdo con este contrato social, la sociedad tenía un capital de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), del cual se integró la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Este contrato fue modificado por el Contrato de Cesión de Cuota otorgado el 23 de Setiembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Noviembre del mismo año, con el número 733 al folio 3939 del libro 1 de Contratos. Por ese contrato se incluyeron como socios a los señores Daniel George Mac Cormack y Rex Winnal Beckwith. El contrato social fue modificado nuevamente por Contrato de Cesión de Cuota firmado el 15 de Junio de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Junio con el número 230 al folio 790 del Libro número 2 de Contratos. Por este contrato el señor Beckwith cedió la cuota que le correspondía en la sociedad a los restantes socios. De acuerdo al Contrato original y a las diversas cesiones de cuota que se han relacionado, en la actualidad integran la sociedad como socios, los señores Waldron, Van Deurs y Mac Cormack con 10 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, completando entre los tres las 30 cuotas de $ 1.000 00 (un mil pesos) que se han integrado del capital social. Los comparecientes, únicos integrantes de WALDRON Y COMPAÑIA LIMITADA, han convenido modificar el carácter de la sociedad referida, convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto dejan establecido el estatuto que contiene las nuevas normas que la regirán en el futuro.

Segundo: El estatuto de WALDRON Y COMPAÑIA S. A., será el siguiente:

Artículo 1o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando con la razón social "WALDRON Y COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo con el contrato social de fecha 27 de Mayo de 1948 y los contratos de cesión de cuota, de fecha 23 de Setiembre de 1955 y 15 de Junio de 1958. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "WALDRON Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", la que queda constituida de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio y que se regirá por el presente estatuto.

Art. 2.o Su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y/o aéreo, y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias. G) Actuar, como representante, agente, comisionista o consignatario; H) Impresión, edición y venta de revistas, periódicos, folletos, informes, diarios, libros y publicaciones de toda clase; I) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecerse otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 5.o El capital será de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) dividido en cuarenta acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 6.o Las acciones podrán ser nominativas o al portador. Las acciones nominativas no podrán ser superiores al ochenta por ciento (80 o|o) del capital autorizado de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas nominativas a solicitud del accionista vendedor de las mismas, de las que se tomará nota en el libro de actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar quién es el propietario de las mismas. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde.

Art. 7.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) y hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluido el capital anterior, los impuestos correspondientes.

Art. 8.o La sociedad será dirigida y administrada por uno o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona ésta actuará como Administrador General, cuando sean varias actuarán como Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el Administrador General o por el Directorio. El Administrador General o el Directorio serán elegidos por la asamblea y podrán ser relectos sin limitación. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista.

Art. 9.o El Directorio o el Administrador General, en su caso, tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar, o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias serán convocadas por el Administrador General, o por el Directorio. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas, además a solicitud de accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convocara dentro de ese plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 11 Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados, por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuvieran presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

ordinarias serán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho un voto debiéndose tener presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio Si la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 13 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciar la asamblea Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. El primer Directorio o Administrador General y sus suplentes respectivos serán designados por uno cualquiera de los fundadores. La sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores si estos actuaren como tales o de los miembros del Directorio o Administrador General que ellos hubieran designado.

Art. 15. Se faculta a cualquiera de los fundadores y además a los doctores Carlos M. Freira y Juan R. Michelena para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y a efectuar la inscripción de la sociedad en el Registro Públi-

co de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. — (Fdo.): Eric Brind Waldron. — Daniel George Mac Cormack.

Gladys E. García, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden al señor Daniel George Mac Cormack, británico, casado con doña Isabella Bain y al señor Eric Brind Waldron, inglés, casado en primeras nupcias con doña Winifreda Adelaida Roberts, actuando este por si y además en nombre y representación del señor Guillermo Hopevan Deurs, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Southpport Baillie, en virtud del poder con facultades bastantes para este acto que le otorgara el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco en la ciudad de Buenos Aires ante el escribano Alberto Combo, el que debidamente legalizado y repuestos los sellados fue inscripto en el Registro General de Poderes de Montevideo, con el número ciento setenta y dos al folio ciento ochenta y siete vuelto del libro doscientos noventa y seis, renunciando los interesados al certificado de su vigencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Gladys E. García, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de WALDRON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Carlos M. Freira; por "WALDRON Y CIA. S.A." constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, Esc. 412. Expongo. 1) Como se comprueba con los Estatutos y testimonio que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó los estatutos de la referida sociedad; 2) Solicito que se inscriban los Estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3) solicito también se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyos efectos manifiesto que se trata de una Sociedad cuyo domicilio está constituído en la calle Sarandí N.o 456. Que el objeto de la Sociedad surge de los Estatutos agregados. Que no se ha pagado patente de giro por no estar inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Que por el momento no ha sido designado Gerente Administrador. Por lo expuesto, al señor Juez. Solicito: 1) Se provea en todo de conformidad ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones: 2) Se habilite la feria mayor para la publicación de los edictos. Sírvase el señor juez proveer de conformidad. — Carlos M. Freira, Abogado.

Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — De mandato verbal del Sr. Juez en fecha de hoy vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fontana.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 5308. — Entrada 26 Nov. 1964. — Salida 4 Dic. 1964. — Señor Juez, puede Ud. disponer se se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27|II|964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.929. — Mont. Diciembre 11|1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al efecto al Registo Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fíjándose en $ 300.00 los honorarios fiscales, háganse las publicaciones legales, habilitándose el Feriado Judicial Mayor, los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Luis E. Fontana. — Artecona

La empresa Padrón N.o 334.781, abonó los aportes correspondientes al mes de Enero de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio, según recibo N.o 877 440 de fecha 19|II|965. — Artecona.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certificado N.o 051393. Año 1964. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 59 al Fo. 240v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Sub-Gerente. — Montevideo, 2 de Abril de 1965.. — Con esta fecha y con el N.o 17 al folio 9v. del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordena. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto

$ 1.833.00 1|pub. 5738.

SUBTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SUBTE S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los señores Jesús Pazos Docampo, Fernando Pazos Docampo, Andrés Bentancourt Nocera y Angel González Docampo, en la calle Misiones 1371, escritorio 29, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "SUBTE S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La industrialización, comercialización, elaboración y venta en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, café, bar, restoranes, cervecerías, pizzerías, hoteles, moteles, almacenes, mercados, confiterías, panaderías, bebidas y comestibles, productos de granja y huerta; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas. D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto. F) Efectuar inversiones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a pedido de un número de accionistas que representan por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados, en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20 Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22 Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores Manuel Alberto Galup y Enrique Boscetti. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Setiembre de 1964. — Firman: Jesús Pazos. — Fernando Pazos. — Andrés Bentancourt. — Angel González

Horacio Jacob Pigni, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Jesús Pazos, Fernando

Pazos, Andrés Bentancourt y Angel González Docampo, todos de nacionalidad española, con excepción del señor Andrés Bentancourt, que es uruguayo, mayores de edad y con domicilio en la calle Ejido número mil trescientos treinta y uno de esta Ciudad, todos de mi conocimiento. En fe de ello, siento la presente que signo y firmo en Montevideo el día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firma: Horacio Jacob Pigni.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SUBTE S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Enero de 1965. — Firma: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 279. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Recibido hoy. — Conste.

Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el número 35 al folio 151 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 35 al folio 151 del libro número 2 de Estatutos. — Firma: Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio Real, Actuario.

$ 1.333.00. — 1|pub. — 5808.

INVERSORA WALCON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "INVERSORA WALCON SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Lo. 66, Fo. 233, N.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se presentó INVERSORA WALCON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Walter Albanell Mac Coll; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas y directorio de la sociedad INVERSORA WALCON SOCIEDAD ANONIMA en el que se encuentra extendida a fojas diez, el acta número tres de la asamblea general extraordinaria celebrada el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, la que en lo referente al aumento del capital social dice lo siguiente:

"El doctor Bussolini expresa que la expansión de las operaciones de la sociedad, exigen acrecentar el capital social en una suma acorde con su adecuado desenvolvimiento. En consecuencia propone a la asamblea disponer un aumento de capital de dos millones de pesos, por lo que el capital social pasaría a ser de tres millones de pesos, modificándose la redacción del artículo quinto de los estatutos que quedará así redactado:

"Artículo cinco. El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos".

La asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción propuesta por el artículo cinco referido. Asimismo se autoriza al doctor Walter M. Bazterrica o a la señorita Catalina Gazzaneo, para que en forma indistinta o alternativa, procedan a realizar a nombre de la sociedad todas las gestiones administrativas o judiciales, conducentes a la aprobación de la presente reforma y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Walter Albanell Mac-Coll, Escribano — Un sello dice: Walter Albanell Mac-Coll, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro d Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de INVERSORA WALCON SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N o 11 073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Walter Martín Bazterrica por INVERSORA WALCON SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Rincón 432, primer piso, al señor Juez expreso: I) Como se acredita con los documentos acompañados, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la sociedad que represento, fijando su capital en la suma de $ 3:000.000.00; II) En consecuencia, comparezco a solicitar la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos en la forma de estilo; III) Mi personería para la presente gestión surge del acta notarial de Fs. 12.

Por lo expuesto al Juzgado solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada personería; 2.o) Disponga conforme a lo arriba solicitado, haciéndose entrega de los edictos al compareciente o a la señorita Catalina Gazzaneo; 3.o) Que me presento en papel simple, por estar esta sociedad amparada por el artículo 7.o de la Ley número 11.073. — Walter M. Bazterrica. — Un sello dice: Walter M. Bazterrica, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 100. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — (E a: Inversora Walcon S. A. Reforma Estatutos. Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal

Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Se deja constancia que la presente gestión se halla comprendida en la Ley 11.073, conste. — Llugain.

01157. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos y agregadas las publicaciones háganse los desgloses y archívese. — Sin otro trámite. — Márcora — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 61 al Fo. 244 del Lo. N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.370.00 1|pub. 5831.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." — Aumento de capital, (Libro 66 Folio 322. Número 483), se hace saber que el 8 de Marzo de 1965 se presentó ante este Juzgado "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

"TESTIMONIO

Acta de presentación

En Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí la autorizante, comparecen los señores Contador Juan Rey (h) y doctor Elbio Jiménez Rimoldi, en sus caracteres respectivos de Presidenta y Secretario de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA). Y dicen:

Primero: Que me hacen entrega de un testimonio de acta de Directorio de la sociedad que transcripto dice así:

"TESTIMONIO

Acta Nº 96

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro; se reúne el Directorio de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A., en la sede de la calle Cerrito 507, piso 5º, bajo la Presidencia del Contador Juan Rey (h), actuando en Secretaría el doctor Elbio Jiménez Rimoldi. Concurren a la sesión el señor Síndico Contador Carlos María Calvo asistiendo la totalidad del resto de los señores Directores. Se consideró el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior Leída que fue por el señor Secretario, fue aprobada sin observación.

2º) Ampliación del capital social. A los efectos de facilitar el financiamiento de la expansión de la sociedad, el Directorio previo un exhaustivo estudio del punto, acuerda ejercer la facultad otorgada por el artículo 4º del estatuto social y elevar en consecuencia el capital de la empresa hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). A tal efecto se acuerda proceder a la protocolización del acta y facultar expresamente a la señorita Gladys Simonelli, para que gestione ante el Poder Ejecutivo y Registro pertinente, las autorizaciones del caso. Y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos. — Juan Rey (h). — Elbio Jiménez Rimoldi.

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce a fojas tres y cuatro del libro de actas de Directorio de "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." anotado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y nueve del libro número trece y certificado por el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de la sociedad "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dora Blanco de Calvo, Escribana".

Segundo: Que solicitan de la suscrita incorpore dicho testimonio a su Registro de Protocolizaciones y les expida testimonio. Y yo, la autorizante, hago constar: A) Conozco a los comparecientes; B) Según resulta de las actas que tuve a la vista, los señores Contador Juan Rey (h) y doctor Elbio Jiménez Rimoldi, ejercen respectivamente los cargos de Presidente y Secretario de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA); C) Leída la presente acta, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman con los testigos señorita Josefina Salveraglio y el señor Julio César Martínez Cattáneo, vecinos hábiles, de que doy fe. — Juan Rey (h). — Elbio Jiménez Rimoldi. — Josefina Salveraglio. — J. C. Martínez Cattáneo.

Ante mí: Dora Blanco de Calvo, Escribana. — Protocolización Nº 6. — Agregación de acta. — En Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo al pedido que me fuera formulado en el acta que precede incorporo estos obrados a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el primero de Junio bajo el membrete Nº 5. Agregación de documentos, al folio cincuenta y tres. — Dora Blanco de Calvo, Escribana.

Lo que precede es copia fiel de su original, que luce agregado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Dora Blanco de Calvo. — Un sello que dice: Dora Blanco de Calvo, Escribana".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." (GALMISA) según acta notarial adjunta (fs. 17|18) el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Gladis Simonelli, por facultad expresa del Directorio de la sociedad "GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A." de fecha 16 de Julio de 1964, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 5º al señor Juez digo: Que, como lo justificamos con los testimonios que acompañamos, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 14 de Enero de 1965 aprobó el aumento del capital social, elevándolo de $ 3.000.000 (tres millones) hasta la suma de $ 5.000.000. Que en cumplimiento del señor Juez, que previos los trámites de rigor, se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la modificación referida y su publicación para lo que nos serán entregados los edictos pertinentes. Asimismo, solicitamos que tanto los edic-

tos, como los desgloses, en su momento, sean entregados, indistintamente a la señorita Gladis Simonelli o al señor César Blanco. Proveer de conformidad será justicia. — Gladis Simonelli. — Josefina Salveraglio, Escribana".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 616 —. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — (E. a. GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. Aumento de capital Civil 3º). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

127. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción del aumento de capital solicitado. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas estas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Chiara. — Walter R. Vignoli".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 18 horas e inscripto en este Registro con el número 58 al folio 234 del libro número 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector".

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo número 9939 de fecha 18 de Marzo de 1965, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Brugnoni".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.889.00. — 1|pub. — 5832.

INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Lo. 66. Fo. 223. N.o 195), se hace saber que ante este Juzgado se presentó INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Walter Albanell Mac-Coll, escribano; Certifico que: I) He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA, en el que se encuentra extendida a fojas dieciséis el acta número cinco de la asamblea general extraordinaria realizada el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres, de la que surge lo siguiente, referente a la modificación de los estatutos sociales: Se resuelve por unanimidad reformar y ampliar los estatutos sociales en los artículos segundo y décimo, en la forma siguiente

Artículo segundo: a este artículo se le hará el siguiente agregado: "H) Comprar y|o vender al contado o a plazos, divisas, oro amonedado, etc.".

Artículo diez. Este artículo quedará redactado en esta forma: "El Directorio una vez constituido, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente la sociedad el Presidente. El presidente podrá delegar en uno o más Directores determinadas funciones y acordarles las facultades que estime necesarias para el regular desempeño de sus cometidos, cuya delegación se entenderá vigente respecto de las instituciones bancarias hasta tanto se les notifique su revocación. Mientras el Directorio se halle formado por dos Directores, éstos deberán adoptar resoluciones por unanimidad. Cuando el número sea mayor, las resoluciones se adoptarán por mayoría teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto".

II) He visto asimismo, el libro de actas del Directorio de la referida sociedad, resultando del acta extendida a fojas cinco, de la sesión realizada el veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y tres, que dice: "Además se resuelve autorizar al doctor W. M. Bazterrica y|o Catalina Gazzaneo para realizar todas las gestiones de modificación de los estatutos sociales aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas del veintidós de Junio próximo pasado".

En fe de ello a solicitud del interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Walter Albanell Mac-Coll, Escribano. — Un sello dice: Walter Albanell Mac-Coll, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 8 y vuelta

Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino"

Es copia fiel — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Walter Martín Bazterrica por INVERMOBIL SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Rincón N.o 432, primer piso, escritorio 6, al señor Juez expreso: I) Que como se acredita con los documentos acompañados el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la sociedad que represento, por la cual se ha modificado la redacción de los artículos segundo y décimo. II) En consecuencia, comparezco a solicitar la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos en la forma de estilo; III) Mi personería para la presente gestión surge del acta notarial de Fs. 8 y vuelta

Por lo expuesto al Juzgado solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituido domicilio y acreditada personería; 2.o) Disponga conforme a lo arriba solicitado, haciéndose entrega de los edictos al compareciente o a la señorita Catalina Gazzaneo; 3.o) Que me presento en papel simple, por estar esta sociedad amparada por el artículo 7.o de la Ley número 11.073. — Walter M. Bazterrica, Abogado

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 99. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — (E.a: Invermobil S. A. Reforma Estatutos Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Se deja constancia que la presente gestión se halla comprendida en la Ley N.o 11 073, conste. — Llugain.

01156. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos y oportunamente agréguense las publicaciones hágense los desgloses y archívese. — Sin otro trámite. — Márcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 60 al Fo. 242 del Lo. N.o 2 de Estatutos. Exonerado. — Alberto Brugnoni. Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$667.00. 1|pub. 5823.

GUILAD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "GUILAD S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en Andes 1260, los señores Escribano Isaac Golman y David Ratner en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima "GUILAD S. A." que se transcribe a continuación:

Estatutos de

GUILAD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "GUILAD SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Arrendamiento, construcción, permuta, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación de otras empresas constituidas o a constituirse sean de índole similar derivadas o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades ganaderas o agropecuarias en todas sus formas. D) Arrendamiento de obra o de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores como también las técnicas, profesionales y administrativas. E) Afianzar obligaciones de terceros. F) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía, recibir préstamos incluso en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario. G) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares. H) Realizar a nombre propio o por cuenta de terceros toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial. I) Representar a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción implica el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente dentro de los límites establecidos en este artículo. El Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propios.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad. En caso de recibir remuneraciones, por sus tareas será fijado provisoriamente por el Directorio a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de las personas que pasarán a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos Oficiales, o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social y pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo, época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista con las facultades generales y especiales, del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera o el Director o los Directores especialmente designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se convocarán dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan

accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiere o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionarios.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no logrado el quórum y pasada la primera media hora citada la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tendrán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esta oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar por el Directorio y Síndico —si lo hubiere—. El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo: La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrán solicitarla al Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores Escribano Isaac Goldman y el señor David Ratner para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la matrícula de comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Isaac Goldman. — David Ratner.

Francisco Guillermo Arospide, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Isaac Goldman y David Ratner, todos mayores de edad vecinos de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 31 de mayo de 1962. — Visto: la gestión de "GUILAD SOCIEDAD ANONIMA", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de GUILAD SOCIEDAD ANONIMA y autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Dichos estatutos han sido inscriptos con el

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de junio de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 224 al Folio 1193 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.500.00. — 1|pub. — 5894.

P. L. U. N. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

D E B I T O S —		
Fijo:		
Equipo de vuelo	$ 13.056.128.30	
Equipo terrestre	" 2.803.366.53	
Muebles y equipos de oficina	" 1.168.658.44	$ 17.028.153.27
Disponible, exigible, circulante, no disponible, transitorio nómina y varias cuentas deudoras:		
Materias primas y mercaderías varias en stock	$ 10.103.862.54	
Numerarios y Bancos	" 2.132.503.88	
Títulos de Deuda Pública	" 17.871.495.96	
Deudores de tráfico	" 3.783.126.22	
Operaciones en gestión y depósitos especiales	" 7.706.430.29	
Cuentas pendientes de liquidación	" 6.459.038.39	
Cargos diferidos	" 60.075.724.94	
Gastos varios de gestión comercial	" 24.165.968.06	
Material obsoleto	" 776.642.34	" 133.074.792.62
		$ 150.102.945.89
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de licitaciones		$ 723.800.00
C R E D I T O S —		
Exigible, transitorio y varias cuentas acreedoras:		
Acreedores varios	$ 29.439.972.67	
Acreedores gubernamentales	" 50.966.963.65	
Operaciones en gestión	" 7.892.989.56	$ 88.299.925.88
No exigible:		
Capital (Ley 12.508)	$ 35.000.000.00	
Reservas varias	" 19.441.900.73	
Amortizaciones	" 7.361.119.28	" 61.803.020.01
		$ 150.102.945.89
Cuentas de orden:		
Acreedores por depósitos en garantía de licitaciones		$. 723.800.00

Ingeniero Manuel Ferrería Brugulat, Presidente. — Raúl E. Adami, Secretario del Directorio. — Roberto Langón Balparda, Gerente General. — Con tador José Abelardo Garcete, Gerente de Financias y Administración.

30983. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja, Bancos y timbres	$	65.078.09
Deudores varios	"	359.531.37
Existencias	"	944.406.25
Edificio y terreno	"	72.037 11
Instalaciones	"	4.161.86
Maquinarias planta industrial	"	21.761.90
Muebles y útiles	"	10.160.42
Medios de locomoción	"	33.445.68
Títulos en garantía	"	19.331.68
Gastos anticipados	"	3.845.21
Gastos transformación S. A.	"	10 424 86
Marcas de fábrica	"	40.440 64
Cuentas de orden	"	529.676.18
	$	2.114.301.25

PASIVO

Acreedores varios		$	364.202.14
Efectos a pagar		"	79 833.73
Gastos a pagar		"	89.995.75
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio		"	125.037.02
Caja Jub. y Pen. Prof. Univ. "Ley 12.997"		"	11.736.18
D. G. Impositiva. Impuesto entradas brutas	$ 2.238.00		
D. G. Impositiva. Impuesto ventas	" 87.565.60	"	89.803.60
Cuentas corrientes acreedores		"	23.912.82
Préstamo Hipotecario		"	12.202.80
Fondo indemnización despidos		"	26.108.76
Reserva impuestos		"	24.545 00
Partidas transitorias		"	46.656.30
Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Capital a integrar	" 437.800.00	"	562.200.00
Fondo de reserva		"	13.759.43
Utilidad del ejercicio		"	114.631.54
Cuentas de orden		"	529.676 18
		$	2.114.301.25

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado está copiado en el "Libro Copiador de Cartas" en folio 10, rubricado por el Registro General de Comercio el 19|11|964 anotado con el N.o 7688.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1|10|963 al 30|9|964

PERDIDAS —

Gastos de administración	$	731.051.06
Gastos de fabricación	"	433.183.32
Gastos de distribución y ventas	"	97.920.09
Gastos de Departamento Médico	"	60.227.71
Impuestos Fiscales	"	133.461.44
Amortizaciones del ejercicio	"	34.387.55
	$	1.490.231.17
Utilidad neta del ejercicio	"	110.819.73
	$	1.601.050.90

GANANCIAS —

Bonificaciones	$	399.471.20
Fabricación para terceros	"	261.374.32
Ingresos diversos	"	1.822.28
Mercaderías	"	805.482.43
Materias primas	"	90.255.98
Material envasado	"	42.644.74
	$	1.601.050.90

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado está copiado en el "Libro Copiador de Cartas" en folio 11, rubricado por el Registro General de Comercio el 19|11|964 anotado con el N.o 7688.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o	$	5.731.58
Socios Fundadores 15 o|o	"	17 194.73
Síndico 2 o|o	"	2.292.63
Directorio 15 o|o	"	17.194.73
Fondo indemnización despidos 10 o|o	"	11.463.15
Dividendos 10 o|o sobre $ 562.200.00	"	56.220.00
A cuenta nueva	"	4.534.72
Utilidad del ejercicio	$	114.631.54

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado está copiado en el "Libro Copiador de Cartas" en folio 12, rubricado por el Registro General de Comercio el 19|11|964 anotado con el N.o 7688.

$ 1.944.00. — 2323. — 1 pub.